

GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES

A continuación, se detalla la forma en la que se deben diseñar las programaciones, con el fin de que todas sean homogéneas y contengan los mismos apartados.

Las páginas deberán ir numeradas a la derecha en el pie de página. La portada y el índice no se paginarán. Todas deberán tener un encabezado en el que aparecerá el nombre o acrónimo del módulo, el ciclo o acrónimo del mismo y el curso escolar separado del resto del texto con una línea horizontal.

El nombre o nombres del profesor o profesores deberán aparecer en la primera y en la última hoja de la programación para que se pueda firmar, a pesar de que se envían ya en formato electrónico.

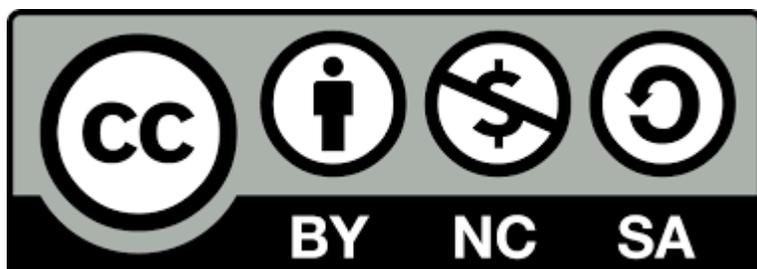
Tipo de letra: Arial

Tamaño: 11

Interlineado: Sencillo

Justificación: Completa

Esta página no aparecerá en
la programación



PROGRAMACIÓN DEL MÓDULO DE: XXXXX (Nombre y código del módulo)

CICLO FORMATIVO DE GRADO XXXX. (MEDIO O SUPERIOR)
XXXXXX (Nombre del CF)

CURSO: 1º o 2º

REAL DECRETO XXXX, por el que se establece el título de Técnico/ Técnico Superior en XXXX y se fijan sus enseñanzas mínimas.

DECRETO XXXXX, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo del ciclo formativo de grado medio o superior correspondiente al título de Técnico/ Técnico Superior en XXXX

**(Poner RD de Título y Decreto de Currículo)
(Y en su caso toda la normativa pertinente)**

DEPARTAMENTO DE XXXX

PROFESORES: XXXX

Curso: 202X/202X



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	2
1.1 Competencia general del título	2
1.2. Competencias profesionales, personales y sociales que permiten alcanzar el módulo.....	2
1.3 Objetivos generales que permiten alcanzar el módulo	2
1.4 Unidades de competencia vinculadas al módulo.....	2
2. RESULTADOS DE APRENDIZAJE	3
3. CONTENIDOS	3
4. RELACIÓN SECUENCIADA DE UNIDADES DE TRABAJO	3
4.1. Horas anuales y semanales del módulo. Correspondencia con los ETCS.....	3
4.2. Cronograma de todas las unidades de trabajo con sus contenidos y temporalización prevista para cada trimestre	3
4.3. Educación en valores	5
5. METODOLOGÍA Y ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS	6
5.1. Innovación Metodológica	6
5.2. Metodología aplicada	7
5.3. Organización de los desdobles y apoyos.....	7
5.4. Herramientas y recursos tecnológicos aplicados como fuentes de aprendizaje.....	7
6. ATENCIÓN A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES DEL ALUMNADO	8
6.1 Medidas ordinarias	8
6.2 Medidas organizativas, curriculares y metodológicas específicas.....	8
7. SISTEMA DE EVALUACIÓN	10
7.1 Evaluación inicial	10
7.2 Ponderación de los Resultados de Aprendizaje y Criterios de Evaluación	10
7.3 Instrumentos de evaluación.	11
7.4 Instrumentos de calificación.	12
7.5 Pérdida del derecho de evaluación continua.....	13
7.5.1 Número de faltas para la pérdida de evaluación continua.....	13
7.5.2. Contenidos, criterios de evaluación y de calificación para este procedimiento.....	13
8. ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN	14
8.1 Primera convocatoria extraordinaria. Módulo de primer curso	14
8.1.1 Propuesta de actividades de recuperación, seguimiento y pruebas. Criterios de evaluación y de calificación.....	14
8.2 Primera convocatoria extraordinaria. Módulo de segundo curso.....	14
8.2.1 Propuesta de actividades de recuperación, seguimiento y pruebas. Criterios de evaluación y de calificación.....	14
8.3 Segunda convocatoria ordinaria o extraordinaria	15
8.3.1 Propuesta de actividades de recuperación, seguimiento y pruebas. Criterios de evaluación y de calificación.....	15
9. ACTIVIDADES DE AMPLIACIÓN	15
10. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	15
11. EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE	15
12. INFORMACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA AL ALUMNADO	16
13. SEGUIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN.	16
14. BIBLIOGRAFÍA	17
14.1 Normativa	17
14.2 Materiales y recursos didácticos del módulo.....	18
ANEXOS	19

(El índice debe realizarse paginado, se recomienda hacerlo con tabla de contenidos)

1. INTRODUCCIÓN

En este punto se debe hacer un breve resumen del módulo.

Ejemplo: Este módulo está diseñado para familiarizar a los alumnos con el marco legal de las condiciones de trabajo y de las relaciones laborales en su ámbito profesional, y para dotarles de los recursos y la orientación necesarios para conocer los itinerarios profesionales que facilitarán su inserción en el mundo laboral. Este módulo tiene, pues, que hacer de catalizador de todos los otros módulos, de manera que aúne y potencie, en el proceso de aprendizaje, la asunción de conocimientos, de técnicas, de actitudes y prácticas, recibidos y aprendidos en cada uno de los otros módulos que componen el Ciclo; y así conseguir que nuestros alumnos, cuando finalicen sus estudios, ya como profesionales, sean capaces de insertarse en el mundo laboral y desempeñar las funciones de los puestos de trabajo para los que han sido declarados aptos, teniendo presente la doble opción para la inserción, esto es como trabajador por cuenta propia o por cuenta ajena.

1.1 Competencia general del título

Se debe poner la competencia general del título correspondiente al módulo programado que viene establecida en el RD de título.

(Los módulos propios de la CAM: Ampliación de 2ª lengua extranjera, Ampliación de inglés, y módulos propios del IES Hotel Escuela: Atención al cliente de 2D-AGE-GIA, BORRAR APARTADOS 1.2, 1.3 y1.4)

1.2. Competencias profesionales, personales y sociales que permiten alcanzar el módulo

Se deben poner las competencias que se adquieren con el módulo, que se establecen en las orientaciones pedagógicas del Real Decreto de Título.

1.3 Objetivos generales que permiten alcanzar el módulo

Se deben poner los objetivos generales del ciclo formativo que se consiguen con el módulo, que vienen establecidos en el Real Decreto de Título, en las Orientaciones pedagógicas.

1.4 Unidades de competencia vinculadas al módulo

Se deben establecer las unidades de competencia vinculadas al módulo, que vienen establecidas en RD de título.

2. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Se deben poner los resultados de aprendizaje establecidos en el RD de Título. Copiar directamente del RD de Título.

3. CONTENIDOS

Se deben poner los contenidos, establecidos en el Decreto de Currículo. Copiar directamente del Decreto de Currículo.

4. RELACIÓN SECUENCIADA DE UNIDADES DE TRABAJO

Enumerar las unidades de trabajo del módulo.

4.1. Horas anuales y semanales del módulo. Correspondencia con los ETCS.

Poner número de horas anuales y semanales del módulo, establecidas en el Decreto de Currículo y los ECTS establecidos en el RD de Título.

- *Horas anuales:*
- *Horas semanales:*
- *ECTS:*

En los módulos asociados a unidad de competencia se deben especificar las horas en el centro educativo y las horas que se realizaran en la empresa.

4.2. Cronograma de todas las unidades de trabajo con sus contenidos y temporalización prevista para cada trimestre

Se deben establecer todas las unidades de trabajo con sus contenidos y temporalización prevista para cada trimestre.

Ejemplo temporalización FOL:

<u>TEMPORALIZACIÓN</u>			
<u>TRIMESTRE</u>	<u>UNIDADES DE TRABAJO</u>	<u>TÍTULO DE LA UNIDAD</u>	<u>SESIONES</u>
1º TRIMESTRE	Nº 1		
	Nº 2		
	Nº 3		
	Nº 4		
	Nº 5		
	Nº 6		
	Nº 7		
	Nº 8		
	Nº 9		
TOTAL TRIMESTRE			
2º TRIMESTRE	Nº 10		
	Nº 11		
	Nº 12		
TOTAL TRIMESTRE			

3º TRIMESTRE	Nº 12		
	Nº 13		
	Nº 14		
	Nº 15		
TOTAL TRIMESTRE			
Nº TOTAL DE SESIONES CURSO:			

Establecer los contenidos de las unidades de trabajo:

UNIDAD DE TRABAJO 1:

Poner todos los contenidos

4.3. Educación en valores

La Ley Educativa en vigor, LOMLOE, establece los principios en los que se inspira el Sistema Educativo Español:

- La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna.
- La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación universal.
- La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.
- La educación para la transición ecológica con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica.
- La formación para la paz y el respeto a los derechos humanos, la vida en común, hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.

Por lo que desde el módulo se llevarán cabo acciones y actividades que promuevan todos estos principios.

(Este apartado no se modifica, cortar y pegar tal como está)

5. METODOLOGÍA Y ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS

5.1. Innovación Metodológica

Aplicación de metodologías activas, conjunto de estrategias educativas que rompen con el método tradicional de la enseñanza. Dan protagonismo al alumno por medio de la actividad de todos los sentidos.

Existen varios tipos de metodologías activas. En la medida de lo posible, y de un modo paulatino, se intentarán implementar una o varias de las siguientes metodologías activas en el módulo:

1.- Aprendizaje basado en problemas (ABP): Su propósito es forjar personas con la capacidad de analizar y hacer frente a problemas dentro de del centro, de la misma forma en que lo van hacer durante su desarrollo como profesional.

2.- Aprendizaje basado en Proyectos: permite que el alumnado adquiera conocimientos educativos mediante la elaboración de proyectos que aporten una solución a problemas concretos. Este modelo abre las puertas del centro a la comunidad, pues el proceso de aprendizaje irá relacionado a mejorar el entorno.

3.- Aprendizaje basado en tareas / retos: es un enfoque centrado en el uso de tareas / retos como núcleo central del proceso de enseñanza y aprendizaje.

4.- Aula invertida (*Flipped Classroom*): el alumnado gestiona su aprendizaje con el uso de las TIC. El proceso de aprendizaje se divide en tres fases: antes, en casa, donde cada alumno desarrolla el contenido con material de apoyo; durante, en el aula, con debates e intercambios de ideas; después, al finalizar las sesiones, con análisis y conclusiones.

5.- Aprendizaje híbrido (*Blended Learning*) que conlleva un sistema de enseñanza y aprendizaje basado en la utilización de las TIC. El objetivo es buscar armonía y equilibrio entre el acceso online al conocimiento y la interacción humana de la enseñanza cara a cara.

6.- Aprendizaje cooperativo: fundamentado en el estímulo de las relaciones interpersonales y el trabajo en equipo.

7.- Aprendizaje basado en el juego: dotan al docente de estrategias metodológicas de organización, planificación y gestión apoyadas en herramientas y Apps que facilitan al alumnado ser el eje de su propio aprendizaje convirtiéndose en agentes activos y responsables.

8.- Aprendizaje-servicio: es un método para unir el aprendizaje con el compromiso social. Es aprender haciendo un servicio a la comunidad.

(Este apartado no se modifica, cortar y pegar tal como está)

5.2. Metodología aplicada

Se debe describir la metodología que se va a utilizar en el desarrollo del módulo.

Para establecer la metodología se parte de las orientaciones pedagógicas establecidas en el Real Decreto de Título, en el que se establece que las líneas de actuación del proceso de enseñanza aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo deben versar sobre:

(Copiar directamente del RD de Título.)

5.3. Organización de los desdobles y apoyos

Especificar si el modulo contempla o no contempla desdobles/ apoyos y si los contempla explicar la organización de los mismos.

5.4. Herramientas y recursos tecnológicos aplicados como fuentes de aprendizaje

Ejemplo:

- *Presentaciones realizadas en PowerPoint para el apoyo de exposiciones.*
- *Internet: multitud de páginas web de interés para el módulo (<https://www.sepe.es>, <https://www.seq-social.es>, <https://prevention-world.com/>, <https://prevencionar.com>, <http://noticias.jurídicas.com>).*
- *Aplicaciones informáticas: Edpuzzle, Kahoot y Quizlet.*
- *Aula virtual.*
- *<https://screencast-o-matic.com/>*

6. ATENCIÓN A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES DEL ALUMNADO

Tras la identificación de barreras para el aprendizaje y la participación del alumnado, y teniendo como marco el Plan Inluyo del centro, se establece la diferenciación entre medidas ordinarias y específicas que se pondrán en marcha.

6.1 Medidas ordinarias

Las medidas expuestas a continuación podrán ser aplicables a todo el alumnado, pudiendo implementarse:

- ✓ **Organización de espacios y tiempos.**
- ✓ **Decidir la metodología más adecuada** (Gamificación, Aprendizaje Basado en Proyectos)
- ✓ **Organización para el refuerzo o el enriquecimiento a través de desdoblamientos o agrupamientos flexibles.**
- ✓ **Impulsar distintas metodologías** que se acompañen, en su caso, de diferentes agrupamientos dentro del aula
- ✓ **Medidas de acceso al contexto escolar.** Utilización de materiales accesibles, de uso cotidiano. Importancia de realización de prácticas en entornos reales

6.2 Medidas organizativas, curriculares y metodológicas específicas

Sin perjuicio de la aplicación de las medidas ordinarias expuestas anteriormente, se podrán aplicar medidas específicas al alumnado que en esta etapa educativa presente Necesidades Educativas Especiales, Trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación, Trastorno de atención, Trastorno de aprendizaje, Altas capacidades intelectuales, Otras condiciones personales o de historia escolar.

Estas necesidades se justificarán a través de los consiguientes informes de servicios o departamentos de Orientación, o bien a través de informes médicos de facultativos colegiados. Se valorará la idoneidad de las medidas específicas a aplicar en acuerdo colegiado con el equipo docente, coordinado por el profesor tutor y con el asesoramiento del Departamento de Orientación, durante el primer mes de clase o en el momento en el que el alumno acredite documentalmente la existencia de necesidades específicas. En cualquier caso, los procedimientos de evaluación acordados garantizarán la adquisición de las competencias profesionales, personales y sociales, así como de la competencia general del título.

Las medidas metodológicas específicas podrán ser:

- Uso de medios técnicos/informáticos en caso de dificultad en la motricidad o déficit visual.
- Uso de recursos técnicos en caso de déficit auditivo
- Adaptación de accesos, espacios y mobiliario en caso de dificultad de movilidad
- Otras medidas a juicio del equipo docente (actividades de refuerzo, formación de grupos de trabajo heterogéneos, atención individualizada, materiales curriculares específicos)

En el caso de las medidas en los procesos de evaluación, se recogerán en el consiguiente *informe relativo a la aplicación de medidas para la evaluación de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo que cursen enseñanzas de Formación Profesional*, que se adjuntará al expediente del alumno y a su perfil de Raíces. Dichas medidas podrán ser:

- Adaptación de tiempos (hasta un 25% de la duración de la prueba)
- Adaptación del formato de prueba escrita (fuente, interlineado, hojas...)
- Uso de ordenador. Al finalizar serán impresas y firmadas por el alumno
- Adaptación de espacios
- Uso de recursos técnicos para alumnos con discapacidad auditiva
- Otros tipos de adaptación, según necesidades del alumno/a (medios técnicos, recursos informáticos, adaptación de mobiliario y espacios...)

La adecuación de las medidas se valorará durante el curso en reuniones del equipo docente y podrán ser modificadas en función de la evolución del alumno/a, atendiendo siempre al principio de igualdad de oportunidades.

(Este apartado no se modifica, cortar y pegar tal como está)

7. SISTEMA DE EVALUACIÓN.

En primer lugar se debe tener en cuenta que en base al Art. 50 de la Orden 893/2022, de 21 de abril, en ningún caso podrán establecerse criterios de calificación que valoren la asistencia a clase, comportamientos objeto de sanción disciplinaria conforme al Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid u otras cuestiones que no guarden relación con los resultados de aprendizaje que deba adquirir el alumnado.

(Este párrafo no se modifica, cortar y pegar tal como está)

7.1 Evaluación inicial

La evaluación inicial se desarrollará al inicio del módulo con el objeto de conocer el nivel de conocimientos de la materia a tratar por parte del alumnado, así como sus expectativas y motivaciones hacia la misma y, en general, hacia la especialidad profesional escogida, también se trata de conocer la competencia digital del alumnado y su posibilidad de acceso a medios informáticos.

También hay una evaluación inicial común de todos los profesores del CF, sin calificación realizada a principio de curso.

(Este apartado no se modifica, cortar y pegar tal como está)

7.2 Ponderación de los Resultados de Aprendizaje y Criterios de Evaluación

En este apartado se deben establecer todos los resultados de aprendizaje, estableciendo un porcentaje a cada uno de ellos, la suma de todos los porcentajes debe ser el 100%, pudiendo tener cada resultado de aprendizaje una ponderación diferente. En cada resultado de aprendizaje se debe establecer las unidades que comprende.

En cada resultado de aprendizaje deben figurar los criterios de evaluación con su ponderación. (La ponderación de todos los criterios de evaluación de cada resultado de aprendizaje debe sumar un 100%).

EJEMPLO DE TABLA:

RESULTADOS DE APRENDIZAJE N° DE UNIDAD DE TRABAJO	%	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	%
1. Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción, y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida. (UT 1 y 2)	15%	Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo.	15%
		Se han identificado los itinerarios formativos/ profesionales relacionados con el perfil profesional del Técnico en Cocina y Gastronomía.	15%
		Se han determinado las aptitudes y actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil del título.	15%
		Se han identificado los principales yacimientos de empleo y de inserción laboral para el Técnico en Cocina y Gastronomía	15%
		Se han determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.	15%
		Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título.	15%
		Se ha realizado la valoración de la personalidad, aspiraciones, actitudes y formación propia para la toma de decisiones.	10%

7.3 Instrumentos de evaluación.

El siguiente paso es establecer los instrumentos de evaluación. (Actividades, cuaderno, pruebas orales y/o escritas, pruebas prácticas, cuestionarios, trabajo en el aula...). **(Aquí no se establecen porcentajes)**

Este apartado debe ser consensuado y redactado por todo el profesorado que elabore la programación del módulo, asegurando que la información sea comprensible para el alumnado.

7.4 Instrumentos de calificación.

Y por último se deben establecer los instrumentos de calificación. (Rúbricas, dianas, fichas de seguimiento, hojas de observación, insignias, puntuación de las pruebas...). **(Aquí no se establecen porcentajes)**

Este párrafo debe ser consensuado y redactado por todo el profesorado que elabore la programación del módulo.

A partir de aquí, no se modifica, cortar y pegar tal como está

La calificación por evaluaciones se llevará a cabo siguiendo las siguientes normas:

La calificación será de 0 a 10 puntos y será calculada comprobando si el alumnado ha adquirido los resultados de aprendizaje de cada evaluación, mediante la aplicación de los criterios de evaluación asignados a cada resultado de aprendizaje, de manera que será necesario obtener al menos una calificación de 5 puntos para superar cada resultado de aprendizaje y cada evaluación.

En relación a los instrumentos de evaluación y calificación:

- **Pruebas:**

Las pruebas se realizarán en la fecha establecida, salvo causa justificada.

Las pruebas consistirán en:

- *La realización de pruebas de evaluación de conocimientos, a través de preguntas teórico-prácticas sobre los contenidos de las unidades que se evalúen.*
- *Se valorarán entre 0 y 10 puntos. El alumnado tendrá conocimiento de lo que puntúa cada pregunta de las pruebas.*
- *Si el alumnado es sorprendido incumpliendo las normas de realización de las pruebas, tendrá calificación de CERO puntos en dicha prueba.*

Calificación del módulo:

La nota final de cada evaluación, se formula del 1 al 10 sin decimales, si el decimal es 8 o 9 se pone el entero superior. (La media final se realizará con los decimales, en la evaluación final se pondrá el entero superior, siempre que este sea 5 o superior a 5)

En convocatoria ordinaria, por evaluaciones, si la calificación global obtenida es inferior a 5 sólo será necesario realizar recuperación de los resultados de aprendizaje no superados.

En caso de no superar todos los resultados de aprendizaje tras la convocatoria ordinaria, se debe acudir a la convocatoria extraordinaria, con los resultados de aprendizaje no superados.

Si el alumnado no supera todos los resultados de aprendizaje en la evaluación extraordinaria debe volver a matricularse del módulo, en este caso con todos los resultados de aprendizaje.

Criterios para la obtención de Mención Honorífica en el módulo

Se podrá otorgar al alumnado que obtenga la calificación de 10 en dicho módulo profesional una “Mención honorífica” (10-mh).

Los criterios para poder conceder Mención Honorífica son:

- a) Tener en todas las evaluaciones una calificación de 9.
- b) Participación activa en todas las actividades de clase.
- c) Asistencia a todas las actividades complementarias. (Salvo justificación)

Se podrá conceder un número de menciones honoríficas que no exceda del 10 % del alumnado del grupo matriculado en el módulo. En el caso que el número de alumnos matriculado en el módulo profesional fuese inferior a diez se podrá conceder una sola mención honorífica.

En caso de empate en la aplicación de los criterios se otorga a los alumnos con la nota más alta.

(Este párrafo no se modifica, cortar y pegar tal como está)

Alumnos Erasmus+ KA131 SMS (SOLO PARA CFGS DE 2º CURSO)

Al alumnado que participe en movilidades para estudios durante el curso escolar se le reconocerán los resultados de aprendizaje adquiridos en este periodo, siempre y cuando se acrediten documentalmente a través de la documentación establecida dentro del programa Erasmus+

(Este párrafo no se modifica, cortar y pegar tal como está)

7.5 Pérdida del derecho de evaluación continua

7.5.1 Número de faltas para la pérdida de evaluación continua

El número de faltas de asistencia se fijará en el plan de convivencia del centro, que establece un 15% de faltas justificadas y no justificadas.

Este alumnado mantendrá la obligación de asistencia a las actividades formativas y será evaluado y calificado en la sesión de evaluación final ordinaria, en la parcial se le calificará como “NE”. Se le comunicará, por resolución del director del centro, la pérdida de evaluación continua cuando alcance la mitad de las faltas de asistencia.

(Este párrafo no se modifica, cortar y pegar tal como está)

7.5.2. Contenidos, criterios de evaluación y de calificación para este procedimiento

El alumnado que pierda el derecho a la evaluación continua, deberá realizar las pruebas finales de evaluación ordinaria con aquellos RA que no hayan sido superados antes de perder el derecho a evaluación continua y los no evaluados por haber perdido el derecho a esta evaluación. Como el resto del alumnado, deberán superar todos los RA para poder superar el módulo.

La calificación se llevará a cabo siguiendo las siguientes normas:

La calificación será de 0 a 10 puntos y será calculada comprobando si el alumnado ha adquirido los resultados de aprendizaje no superados, mediante la aplicación de los criterios de evaluación asignados a cada resultado de aprendizaje, de manera que será necesario obtener al menos una calificación de 5 puntos para superar cada resultado de aprendizaje.

Los instrumentos de evaluación son los siguientes: Actividades, cuaderno, pruebas orales y/o escritas.

Los instrumentos de calificación son los siguientes: Rúbricas, dianas, fichas de seguimiento, insignias, puntuación de las pruebas, cuestionarios.

(Este párrafo no se modifica, cortar y pegar tal como está)

8. ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN

Se realizará un informe individual de evaluación, el que se deben especificar los resultados de aprendizaje no adquiridos y las actividades de recuperación.

8.1 Primera convocatoria extraordinaria. Módulo de primer curso

8.1.1 Propuesta de actividades de recuperación, seguimiento y pruebas. Criterios de evaluación y de calificación

Se llevarán a cabo actividades de refuerzo de forma presencial en el centro y seguimiento individualizado, aplicando los mismos instrumentos de evaluación y calificación descritos en el apartado de la evaluación, en función de los resultados de aprendizaje no alcanzados.

(Este apartado no se modifica, cortar y pegar tal como está)

8.2 Primera convocatoria extraordinaria. Módulo de segundo curso.

8.2.1 Propuesta de actividades de recuperación, seguimiento y pruebas. Criterios de evaluación y de calificación

Se llevarán a cabo actividades de refuerzo de forma presencial en el centro y seguimiento individualizado, aplicando los mismos instrumentos de evaluación y calificación descritos en el apartado de la evaluación, en función de los resultados de aprendizaje no alcanzados.

(Este apartado no se modifica, cortar y pegar tal como está)
(Solo se debe cumplimentar en módulos de segundo curso)

8.3 Segunda convocatoria ordinaria o extraordinaria

8.3.1 Propuesta de actividades de recuperación, seguimiento y pruebas. Criterios de evaluación y de calificación

Se llevarán a cabo actividades de refuerzo de forma presencial en el centro y seguimiento individualizado, aplicando los mismos instrumentos de evaluación y calificación descritos en el apartado de la evaluación, en función de los resultados de aprendizaje no alcanzados.

(Este párrafo no se modifica, cortar y pegar tal como está)

9. ACTIVIDADES DE AMPLIACIÓN

Se programarán actividades individualizadas en función de los intereses y de la demanda del alumnado.

(Este párrafo no se modifica, cortar y pegar tal como está). (Recordar que este apartado es solo para módulos de 1º)

10. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Se participará y/o colaborará con el alumnado en las actividades que figuren en la PGA, pues estas son de obligado cumplimiento. *(Se adjuntará cuadro)*

Ejemplo:

En este módulo se realizan las siguientes actividades complementarias:

- *Curso de Primeros Auxilios impartido por el SAMUR.*
- *Charla sobre Prevención de Riesgos Laborales, se viene desarrollando mediante la asistencia al centro de técnicos del Instituto Regional de Seguridad y Salud Laboral o de algún sindicato.*
- *Charla sobre Inserción Laboral, se lleva a cabo por técnicos de algún sindicato.*
- *“Con ojos de prevencionista”: los alumnos realizan una evaluación de riesgos en el centro.*
- *Concurso carteles violencia de genero.*

11. EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE

La normativa de evaluación establece que el profesorado evaluará tanto los aprendizajes de los alumnos como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente en relación con el logro de objetivos generales del ciclo formativo, por lo que desde el inicio de curso se debe llevar a cabo una evaluación de la práctica docente, para ello al final de cada evaluación el profesorado del módulo debe facilitar al alumnado un cuestionario en el cual se le evalúe.

(Ver ejemplo en NASIES).

(Este párrafo no se modifica, cortar y pegar tal como está)

12. INFORMACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA AL ALUMNADO

Con el fin de garantizar el derecho del alumnado a que su rendimiento sea valorado conforme a criterios de plena objetividad, deberán hacerse públicos los criterios generales que se aplicarán para la evaluación y la calificación de los aprendizajes.

Por ello el profesorado del módulo debe informar al comienzo del periodo lectivo sobre las características de la evaluación en relación a: los contenidos, los instrumentos de evaluación y calificación con los que se valorará la consecución de los resultados de aprendizaje.

Igualmente, informarán sobre las medidas aplicables en base a las diferencias individuales del alumnado.

El alumnado deberá firmar en un documento que ha recibido toda la información del módulo. (Anexo I)

El profesorado mantendrá una comunicación fluida con el alumnado y, en caso de que sean menores de edad, con sus representantes legales sobre el progreso en el proceso de enseñanzas y aprendizaje, con el fin de propiciar las aclaraciones precisas sobre los resultados obtenidos en las evaluaciones que se realicen.

(Este párrafo no se modifica, cortar y pegar tal como está).

13. SEGUIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN.

Tal como se establece en el punto 3 de las Instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria, aprobadas por Orden de 29 de junio de 1994, se ha de llevar a cabo al menos una vez al mes en las reuniones de los departamentos un seguimiento con objeto de evaluar el desarrollo de la programación didáctica y establecer las medidas correctoras que esa evaluación aconseje.

Si, por los resultados o dinámicas de los grupos, se advirtiera que una programación debe ser modificada, se llevará a cabo los cambios necesarios con la finalidad de mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje y los resultados del alumnado, pudiendo modificarse la programación para reflejar los cambios y adaptaciones acordadas.

(Este párrafo no se modifica, cortar y pegar tal como está).

14. BIBLIOGRAFÍA

14.1 Normativa

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, de Educación (LOMLOE).
- Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.
- Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de formación Profesional.
- Real Decreto 1085/2020, de 9 de diciembre, por el que se establecen convalidaciones de módulos profesionales de los títulos de Formación Profesional del sistema educativo español y las medidas para su aplicación.
- Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.
- Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria (ROC).
- Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid.
- Decreto 63/2019, de 16 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la ordenación y organización de la Formación Profesional en la Comunidad de Madrid.
- Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.
- Orden 893/2022, de 21 de abril, de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, por la que se regulan los procedimientos relacionados con la organización, la matrícula, la evaluación y acreditación académica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo en la Comunidad de Madrid. Modificada por Orden 3413/2022, de 15 de noviembre.
- Decreto 23/2023, de 22 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en la Comunidad de Madrid.

(Este párrafo no se modifica, cortar y pegar tal como está).

14.2 Materiales y recursos didácticos del módulo

Ejemplo:

❖ Orientación e inserción Socio-Laboral

- Morris, S y Willcocks, G. “Como redactar un currículum”. Editorial Deusto.
- Straww, A y Shapiro, M. “Superar con éxito las entrevistas”. Editorial Deusto.
- “Guía de Empresas que Ofrecen Empleo”. Editada anualmente por la Fundación Universidad – Empresa y la colaboración de la Cámara de Comercio de Madrid.
- Revista “Emprendedores”.
 - Direcciones de Internet:

Orientación Académico-Profesional:

- Ministerio de Educación y Formación Profesional: www.educaciónyfp.gob.es
- Consejería de Educación de Madrid: www.madrid.org/educación

Empleo:

- Página de empleo de Madrid: www.madrid.org/empleo
- Para obtener un directorio de empresas: www.paginas-amarillas.es
- ❖ Legislación y Relaciones Laborales:
 - Galiana Moreno, J.M y Sempere Navarro, A. “Legislación Laboral y de la Seguridad Social”. Editorial Aranzadi.
 - “Guía Laboral y de Asuntos Sociales”. Editada anualmente por el Ministerio de Trabajo y Economía Social.
 - Direcciones de Internet:
 - Ministerio de Trabajo y Economía Social: www.mites.gob.es
 - Seguridad Social: www.seg-social.es
 - Buscador de Legislación: www.noticiasjuridicas.com
- ❖ Gestión del Conflicto y Equipos de Trabajo
 - Anzie y Martin: “La Dinámica de los Grupos pequeños.” Editorial Kapelusz.
 - Antous, C.: “Técnicas Grupales”. Editorial Herder.
 - Varios Autores: “Trabajo en equipo.” Editorial Dirección y Gestión de RRHH.
 - Direcciones de Internet
 - www.rrhhmagazine.com
 - www.losrecursoshumanos.com
- ❖ Prevención de Riesgos Laborales
 - González Biezma, E. “Legislación Sobre Seguridad y Salud en el Trabajo”. Editorial Técno.
 - Varios Autores. “Manual para la formación en Prevención de Riesgos Laborales”. Editorial Lex Nova.
 - Otra Bibliografía:
 - Revista de Prevención de Riesgos Laborales “PW Magazine”
 - Videos editados por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social y por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
 - Direcciones de Internet:
 - Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo: www.insst.es
 - Madrid: Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo: www.madrid.org
 - Portales de Prevención de Riesgos Laborales: www.prevencionintegral.com, www.prevention-word.com, www.prevencionderiesgoslaborales.com

LIBROS DE TEXTO RECOMENDADOS:

- FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL – Editorial Editex (última edición).
- FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL – Editorial TulibrodeFP (última edición).

PROGRAMACIÓN DEL MÓDULO DE SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA: FRANCÉS

DOBLE TITULACIÓN DUAL INTENSIVO
CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR DE AGENCIAS DE VIAJES Y GESTIÓN DE
EVENTOS
CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR DE GUÍA, INFORMACIÓN Y ASISTENCIAS
TURÍSTICAS

CURSO: 1º

REALES DECRETOS:

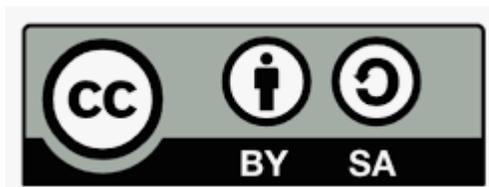
- REAL DECRETO 1255/2009, de 24 de julio, por el que se establece el título de Técnico Superior en Guía, Información y Asistencias Turísticas y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- REAL DECRETO 1254/2009, de 24 de julio, por el que se establece el título de Técnico Superior en Agencias de Viajes y Gestión de Eventos y se fijan sus enseñanzas mínimas.

DECRETO:

- DECRETO 9/2010, de 18 de marzo, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Guía, Información y Asistencias Turísticas.
- DECRETO 8/2010, de 18 de marzo, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Agencias de Viajes y Gestión de Eventos

DEPARTAMENTO DE FRANCÉS
PROFESOR: ANTONIO GARZÓN MORO

Curso: 2024-25



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	2
1.1 Competencia general del título.....	2
1.2. Competencias profesionales, personales y sociales que permiten alcanzar el módulo	
2	
1.3 Objetivos generales que permiten alcanzar el módulo.....	3
1.4 Unidades de competencia vinculadas al módulo.....	3
2. RESULTADOS DE APRENDIZAJE	4
3. CONTENIDOS	4
4. RELACIÓN SECUENCIADA DE UNIDADES DE TRABAJO	6
4.1. Horas anuales y semanales del módulo. Correspondencia con los ETCS.....	6
4.2. Cronograma de todas las unidades de trabajo con sus contenidos y temporalización prevista para cada trimestre.....	6
4.3. Educación en valores.....	10
5. METODOLOGÍA Y ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS	10
5.1. Innovación Metodológica.....	10
5.2. Metodología aplicada	11
5.3. Organización de los desdobles y apoyos.....	11
5.4. Herramientas y recursos tecnológicos aplicados como fuentes de aprendizaje	12
6. ATENCIÓN A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES DEL ALUMNADO	12
6.1 Medidas ordinarias.....	12
6.2 Medidas organizativas, curriculares y metodológicas específicas	12
7. SISTEMA DE EVALUACIÓN	13
7.1 Evaluación inicial.....	13
7.2 Ponderación de los Resultados de Aprendizaje y Criterios de Evaluación.....	13
7.3 Instrumentos de evaluación.....	15
7.4 Instrumentos de calificación.	15
7.5 Pérdida del derecho de evaluación continua.....	16
7.5.1 Número de faltas para la pérdida de evaluación continua.....	16
7.5.2. Contenidos, criterios de evaluación y de calificación para este procedimiento	
17	
8. ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN	17
8.1 Primera convocatoria extraordinaria. Módulo de primer curso	17
8.1.1 Propuesta de actividades de recuperación, seguimiento y pruebas. Criterios de evaluación y de calificación.....	17
8.2 Primera convocatoria extraordinaria. Módulo de segundo curso.....	17
8.3 Segunda convocatoria ordinaria o extraordinaria.....	17
8.3.1 Propuesta de actividades de recuperación, seguimiento y pruebas. Criterios de evaluación y de calificación.....	18
9. ACTIVIDADES DE AMPLIACIÓN	18
10. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	18
11. EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE	18
12. INFORMACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA AL ALUMNADO	18
13. SEGUIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN.	18
14. BIBLIOGRAFÍA	19
14.1 Normativa.....	19
14.2 Materiales y recursos didácticos del módulo.....	19
ANEXOS	21

1. INTRODUCCIÓN

Este módulo contiene la formación necesaria para el desempeño de actividades relacionadas con las actividades de guía, información y asistencia turísticas y de Agencias de viajes y gestión de eventos:

- Descripción, análisis y aplicación de los procesos de comunicación utilizando una segunda lengua extranjera.
- El desarrollo de los procesos incluidos en las actividades de guía, información y asistencia turísticas en una segunda lengua extranjera.
- Formalización de documentos asociados a las actividades de guía, información y asistencia turísticas en una segunda lengua extranjera.
- Identificación, análisis y procedimientos de actuación ante situaciones imprevistas (quejas, reclamaciones...), en una segunda lengua extranjera.

1.1 Competencia general del título

Planificar, promocionar e informar sobre destinos turísticos de base territorial, guiando y asistiendo a viajeros y clientes en los mismos, así como en terminales, medios de transporte, eventos y otros destinos turísticos.

Programar y realizar viajes combinados y todo tipo de eventos, vender servicios turísticos en agencias de viajes y a través de otras unidades de distribución, proponiendo acciones para el desarrollo de sus programas de marketing y asegurando la satisfacción de los clientes

1.2. Competencias profesionales, personales y sociales que permiten alcanzar el módulo

Las orientaciones pedagógicas del Real Decreto de Título establecen que el módulo de Segunda Lengua Extranjera (Francés) contribuye a alcanzar las siguientes competencias d), e), f), g), h) e i) del título:

Relacionadas con el ciclo formativo de Guía, Información y Asistencias Turísticas:

- Asesorar e informar al turista tanto en puntos de información como en viaje o destino, teniendo en cuenta las normas de protocolo básicas, empleando los medios técnicos más adecuados en función del cliente, y así lograr una prestación de servicio satisfactoria y la fidelización del visitante.
- Guiar y asistir a viajeros en viajes, traslados o visitas, empleando las estrategias de comunicación, consiguiendo la satisfacción de éstos.
- Informar y conducir a turistas y viajeros, fomentando el respeto por la riqueza del patrimonio cultural y natural.
- Coordinar las operaciones de los diferentes tipos de eventos, prestando asistencia a los clientes en los casos que así lo requieran.
- Atender las contingencias, imprevistos y quejas que puedan surgir y afectar a viajeros y situaciones, solucionando los problemas que ocasionen permitiendo un desarrollo adecuado del servicio.
- Prestar servicios específicos al cliente en medios de transporte, así como en terminales de viajeros (aeropuertos y estaciones) cumpliendo las formalidades propias de estos procesos de manera adecuada.

Relacionadas con el ciclo formativo de Agencias de Viajes y Gestión de Eventos:

- Seleccionar los proveedores, según su relación calidad/precio, calculando tanto los costes como el beneficio, para fijar el precio final de la oferta.
- Proponer programas de promoción y comunicación así como canales de distribución, para dar a conocer la oferta de la empresa al mercado, controlando la efectividad de los mismos.
- Asesorar y proponer al cliente diferentes alternativas de servicios turísticos y análogos, interpretando sus solicitudes y calibrando sus necesidades, para cubrir sus expectativas.
- Reservar los derechos de uso de servicios y productos turísticos, calculando las tarifas a aplicar, emitir los bonos y documentos de confirmación de los mismos.
- Establecer estructuras organizativas y administrar departamentos de agencias de viajes, para optimizar los recursos tanto humanos como materiales y controlar los resultados.
- Aplicar asiduamente las diferentes herramientas de las tecnologías de la información y comunicación propias del sector en el desempeño de las tareas, así como mantenerse continuamente actualizado en las mismas.

1.3 Objetivos generales que permiten alcanzar el módulo.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales d), e), h) e i) del ciclo formativo:

- Identificar y seleccionar estrategias de comunicación analizando su adecuación en cada tipo de servicio para guiar y asistir a viajeros en viajes, traslados o visitas, empleando al menos el inglés y otro idioma extranjero.
- Reconocer los problemas más comunes asociados al servicio y sus posibles soluciones, analizando y aplicando las técnicas de atención al cliente apropiadas para atender las posibles contingencias, imprevistos y quejas.
- Analizar los procesos de prestación del servicio, identificando los recursos técnicos y humanos así como los procedimientos habituales en terminales de transporte de viajeros para prestar servicios específicos al cliente.
- Valorar variables económicas y de calidad, aplicando diferentes métodos para seleccionar los proveedores.
- Analizar las herramientas y estrategias del marketing reconociendo sus fases y aplicaciones para proponer programas de promoción, comunicación y distribución.
- Caracterizar la documentación propia de las agencias de viajes y de los proveedores de servicios, aplicando diversos procedimientos para emitir la documentación oportuna relativa a viajes y otros servicios.
- Analizar recursos humanos y materiales, caracterizando puestos, funciones del personal y equipamiento para establecer estructuras organizativas y administrar departamentos de agencias de viajes.

1.4 Unidades de competencia vinculadas al módulo

UC1073_3. Comunicarse en una lengua extranjera distinta del inglés, con un nivel de usuario competente, en los servicios turísticos de guía y animación.

2. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Resultado 1: Reconoce información cotidiana y profesional específica contenida en discursos orales claros y sencillos emitidos en lengua estándar, identificando el contenido global del mensaje.
- Resultado 2: Interpreta información profesional escrita contenida en textos sencillos, analizando de forma comprensiva sus contenidos.
- Resultado 3: Emite mensajes orales sencillos, claros y bien estructurados, relacionando el propósito del mensaje con las estructuras lingüísticas adquiridas.
- Resultado 4: Elabora textos sencillos, relacionando reglas gramaticales con el propósito de los mismos.
- Resultado 5: Aplica actitudes y comportamientos profesionales en situaciones de comunicación, describiendo las relaciones típicas características del país de la lengua extranjera.

3. CONTENIDOS

1. Comprensión oral precisa.

- Discursos y mensajes generales y profesionales del sector en lengua estándar.
- Mensajes directos claros y sencillos, telefónicos, radiofónicos, televisivos, grabados.
- Idea principal y secundaria en presentaciones y debates.
- Horarios, fechas y cantidades.
- Expresiones de opinión, preferencia, gusto y reclamaciones.
- Solicitud de información general y específica del sector.
- Terminología específica del sector.
- Fórmulas de saludo, acogida y despedida.
- Recursos gramaticales.
 - Relaciones lógicas de oposición, concesión, comparación, condición, causa finalidad, consecuencia.
 - Relaciones temporales: simultaneidad, anterioridad, posterioridad.
 - Tiempos verbales.
 - Sustantivos y su adjetivación.
 - Preposiciones y locuciones preposicionales.
 - Adverbios y locuciones adverbiales.
- Recursos lingüísticos.
 - Uso de registros de formalidad adecuados al contexto y al interlocutor.
 - Valoración de las normas socioculturales y protocolarias en las relaciones internacionales.
 - Expresión de la secuenciación.
 - El lenguaje de los debates.
 - El lenguaje de las reclamaciones.

2. Producción oral precisa.

- *Mensajes en el registro apropiado y con la terminología específica del perfil profesional.*
- *Fórmulas de saludo, acogida y despedida.*
- *Horas, fechas, estaciones y cantidades.*

- *Opiniones, gustos y preferencias.*
- *Tratamiento de quejas y reclamaciones.*
- *Recursos gramaticales.*
 - *Tiempos verbales.*
 - *Sustantivos y su adjetivación.*
 - *Preposiciones y locuciones preposicionales.*
 - *Adverbios y locuciones adverbiales.*
 - *Estilo directo e indirecto.*
 - *Relaciones lógicas de oposición, concesión, comparación, condición, causa, finalidad, resultado.*
 - *Relaciones temporales de simultaneidad, anterioridad, posterioridad.*
- *Recursos lingüísticos.*
 - *Expresión de relaciones lógicas de oposición, concesión, comparación, condición, causa, finalidad, consecuencia.*
 - *Expresión de relaciones temporales de simultaneidad, anterioridad, posterioridad.*

3. Interpretación y elaboración de mensajes escritos.

- *Comprensión global y detallada de mensajes, textos, artículos profesionales del sector y cotidianos, sencillos y claros en lengua estándar.*
- *Identificación de la terminología específica del perfil profesional.*
- *Comprensión detallada de ofertas de trabajo en el sector.*
- *Comprensión detallada de correspondencia, e-mail, fax, burofax.*
- *Recursos gramaticales.*
- *Tiempos verbales.*
- *Sustantivos y su adjetivación.*
- *Preposiciones y locuciones preposicionales.*
- *Adverbios y locuciones adverbiales.*
- *Estilo directo e indirecto.*
- *Relaciones lógicas de oposición, concesión, comparación, condición, causa, finalidad, resultado.*
- *Relaciones temporales de simultaneidad, anterioridad, posterioridad.*
- *Recursos lingüísticos.*
 - *Comprensión exacta de las relaciones lógicas de oposición, concesión, comparación, condición, causa, finalidad, consecuencia.*
 - *Comprensión exacta de relaciones temporales de simultaneidad, anterioridad, posterioridad.*
 - *Interpretación exacta de los marcadores lingüísticos de relaciones sociales, normas de cortesía y diferencias de registro.*
 - *Reconocimiento de distintos acentos y registros de formalidad.*
 - *Emisión de textos escritos.*
- *Producción de textos cotidianos y profesionales del sector, usando los registros adecuados al contexto de comunicación.*
- *Cumplimentación de documentos cotidianos y profesionales del sector.*
- *Formalización de los documentos asociados a la prestación de los servicios ofertados por el establecimiento.*
- *Redacción de correspondencia, fax, e-mail.*
- *Recursos gramaticales.*
 - *Uso correcto de los signos de puntuación.*
 - *Tiempos verbales.*
 - *Sustantivos y su adjetivación.*
 - *Preposiciones y locuciones preposicionales.*

- *Adverbios y locuciones adverbiales.*
 - *Estilo directo e indirecto.*
 - *Relaciones lógicas de oposición, concesión, comparación, condición, causa, finalidad, resultado.*
 - *Relaciones temporales de simultaneidad, anterioridad, posterioridad.*
- *Recursos lingüísticos.*
- *Expresión escrita exacta de las relaciones lógicas de oposición, concesión, comparación, condición, causa, finalidad, consecuencia.*
 - *Expresión escrita exacta de relaciones temporales de simultaneidad, anterioridad, posterioridad.*
 - *Adecuación del texto al contexto comunicativo.*
 - *Selección del léxico profesional, de las estructuras sintácticas y de registro adecuada al contenido y al contexto comunicativo.*
 - *Coherencia en el desarrollo de texto.*

4. RELACIÓN SECUENCIADA DE UNIDADES DE TRABAJO

- UNIDAD 1: Primeros contactos con el idioma.
- UNIDAD 2: Los tres elementos del turismo: Alojamiento.
- UNIDAD 3: Los tres elementos del turismo: Medios de transporte.
- UNIDAD 4: Descripción de un monumento.

4.1. Horas anuales y semanales del módulo. Correspondencia con los ETCS.

Este módulo dispone del siguiente horario:

- *Horas anuales: 90 horas.*
- *Horas semanales: 3 horas durante los tres trimestres del primer curso.*

Equivalencia en créditos ECTS: 7

4.2. Cronograma de todas las unidades de trabajo con sus contenidos y temporalización prevista para cada trimestre.

<u>TEMPORALIZACIÓN</u>			
<u>TRIMESTRE</u>	<u>UNIDADES DE TRABAJO</u>	<u>TÍTULO DE LA UNIDAD</u>	<u>SESIONES</u>
1er TRIMESTRE	1	<i>Primeros contactos con el idioma.</i>	25
	2	<i>Los tres elementos del turismo: Alojamiento.</i>	5
TOTAL TRIMESTRE			30
2º TRIMESTRE	2	<i>Los tres elementos del turismo: Alojamiento.</i>	15
	3	<i>Los tres elementos del turismo: Medios de transporte.</i>	15
TOTAL TRIMESTRE			30
3º TRIMESTRE	3	<i>Los tres elementos del turismo: Medios de transporte.</i>	10
	4	<i>Descripción de un monumento.</i>	20
TOTAL TRIMESTRE			30
Nº TOTAL DE SESIONES CURSO:			90

Establecer los contenidos de las unidades de trabajo:

UNIDAD DE TRABAJO 1:

Comprensión y expresión orales

- Sistema fonético de la lengua: alfabeto. el acento francés. Deletreo de palabras, nombres...
- Comprensión global y detallada de mensajes, textos, artículos profesionales del sector y cotidianos, sencillos y claros en lengua estándar

- Solicitud de información general y específica del sector.
- Mensajes directos claros y sencillos, telefónicos, radiofónicos, televisivos, grabados.
- Horarios, fechas y cantidades.
- Discernir números cardinales.
- Presentación profesional. Ofrecer opiniones, gustos y preferencias.
- Mensajes directos claros y sencillos, telefónicos, radiofónicos, televisivos, grabados.
- Horarios, fechas y cantidades.

Comprensión y expresión escritas

- Solicitud de información general y específica del sector.
- Horarios, fechas y cantidades.
- Presentación profesional. Ofrecer opiniones, gustos y preferencias.
- recursos gramaticales y lingüísticos.
 - Artículos definidos e indefinidos.
 - Tiempos verbales. Descripción de acciones cotidianas: el presente de indicativo (verbos faire, être, avoir y los acabados en –er).
 - La negación simple.
 - Preposiciones y locuciones preposicionales simples.
 - Adverbios y locuciones adverbiales simples.
 - pronombres personales simples.
 - Los partitivos.
 - Uso correcto de los signos de puntuación.

Aspectos socioculturales

- Fórmulas de saludo, acogida y despedida.
- Uso de registros de formalidad adecuados al contexto y al interlocutor. Tuteo y tratamiento de usted.
- La jornada en Francia.

UNIDAD DE TRABAJO 2:

Comprensión y expresión orales

- Discursos y mensajes generales y profesionales del sector en lengua estándar: reservas sencillas de habitación de hotel o restaurante.
- Comprensión global y detallada de mensajes, textos, artículos profesionales del sector y cotidianos, sencillos y claros en lengua estándar.
- Mensajes directos claros y sencillos, telefónicos..., grabados sobre la hostelería.
- Discernir números ordinales.
- Terminología específica de la hostelería.
- Expresión de la hora.

Comprensión y expresión escritas

- comprensión y expresión de mensajes generales y profesionales del sector en lengua estándar: reservas sencillas de habitación de hotel o restaurante.
- comprensión y expresión de mensajes directos claros y sencillos relacionados con la hostelería.
- Terminología específica de la hostelería.
- Expresión de la hora.
- Comprensión detallada de correspondencia, e-mail, fax, burofax.

- Redacción de correspondencia, fax, e-mail.
- Cumplimentación de documentos cotidianos y profesionales del sector.
- Coherencia en el desarrollo de texto.
- Recursos gramaticales y lingüísticos.
 - Tiempos verbales. Descripción de acciones cotidianas: el presente de indicativo (verbos acabados en –ir).
 - La negación compleja.
 - Preposiciones y locuciones preposicionales simples.
 - Adverbios y locuciones adverbiales complejos.

Aspectos socioculturales:

- La hostelería en Francia.

UNIDAD DE TRABAJO 3:

Comprensión y expresión orales

- Discursos y mensajes generales y profesionales del sector en lengua estándar: reservas billetes de transporte (tren, avión...).
- Mensajes directos claros y sencillos, telefónicos,... sobre el transporte.
- Mensajes directos claros y sencillos, telefónicos... sobre un mapa y cómo orientar a alguien.
- descripción de acciones cotidianas.

Comprensión y expresión escritas

- comprensión y expresión de mensajes generales y profesionales del sector en lengua estándar: reservas sencillas de billetes de transporte.
- comprensión y expresión de mensajes directos claros y sencillos relacionados con la hostelería.
- Terminología específica del transporte.
- Adecuación del texto al contexto comunicativo.
- Recursos gramaticales y lingüísticos.
 - Tiempos verbales. Descripción de acciones cotidianas: el presente de indicativo (verbos acabados en –re y -oir). Descripción de acciones cotidianas. Verbos impersonales.

Aspectos socioculturales:

- El transporte en Francia.

UNIDAD DE TRABAJO 4:

Comprensión y expresión orales

- Discursos y mensajes generales y profesionales del sector en lengua estándar: descripción de monumentos
- Mensajes directos claros y sencillos, telefónicos,... sobre un circuito.
- descripción de acciones con vistas al futuro.

Comprensión y expresión escritas

- comprensión y expresión de mensajes generales y profesionales del sector en lengua estándar: descripción de monumentos.

- comprensión y expresión de mensajes directos claros y sencillos relacionados con un circuito turístico.
- Terminología específica de la descripción de un monumento.
- Recursos gramaticales y lingüísticos.
 - Tiempos verbales. el futuro próximo y simple.
 - Estilo directo e indirecto.
 - Relaciones temporales de simultaneidad, anterioridad, posterioridad.
 - Expresión de relaciones lógicas de oposición, concesión, comparación, condición, causa, finalidad, consecuencia.
 - Expresión de relaciones temporales de simultaneidad, anterioridad, posterioridad.

Aspectos socioculturales

- Reconocimiento de distintos acentos y registros de formalidad.

4.3. Educación en valores

La Ley Educativa en vigor, LOMLOE, establece los principios en los que se inspira el Sistema Educativo Español:

- La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna.
- La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación universal.
- La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.
- La educación para la transición ecológica con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica.
- La formación para la paz y el respeto a los derechos humanos, la vida en común, hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.

Por lo que desde el módulo se llevarán cabo acciones y actividades que promuevan todos estos principios.

5. METODOLOGÍA Y ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS

5.1. Innovación Metodológica

Aplicación de metodologías activas, conjunto de estrategias educativas que rompen con el método tradicional de la enseñanza. Dan protagonismo al alumno por medio de la actividad de todos los sentidos.

Existen varios tipos de metodologías activas. En la medida de lo posible, y de un modo paulatino, se intentarán implementar una o varias de las siguientes metodologías activas en el módulo:

1.- Aprendizaje basado en problemas (ABP): Su propósito es forjar personas con la capacidad de analizar y hacer frente a problemas dentro de del centro, de la misma forma en que lo van hacer durante su desarrollo como profesional.

2.- Aprendizaje basado en Proyectos: permite que el alumnado adquiera conocimientos educativos mediante la elaboración de proyectos que aporten una solución a problemas concretos. Este modelo abre las puertas del centro a la comunidad, pues el proceso de aprendizaje irá relacionado a mejorar el entorno.

3.- Aprendizaje basado en tareas / retos: es un enfoque centrado en el uso de tareas / retos como núcleo central del proceso de enseñanza y aprendizaje.

4.- Aula invertida (*Flipped Classroom*): el alumnado gestiona su aprendizaje con el uso de las TIC. El proceso de aprendizaje se divide en tres fases: antes, en casa, donde cada alumno desarrolla el contenido con material de apoyo; durante, en el aula, con debates e intercambios de ideas; después, al finalizar las sesiones, con análisis y conclusiones.

5.- Aprendizaje híbrido (*Blended Learning*) que conlleva un sistema de enseñanza y aprendizaje basado en la utilización de las TIC. El objetivo es buscar armonía y equilibrio entre el acceso online al conocimiento y la interacción humana de la enseñanza cara a cara.

6.- Aprendizaje cooperativo: fundamentado en el estímulo de las relaciones interpersonales y el trabajo en equipo.

7.- Aprendizaje basado en el juego: dotan al docente de estrategias metodológicas de organización, planificación y gestión apoyadas en herramientas y Apps que facilitan al alumnado ser el eje de su propio aprendizaje convirtiéndose en agentes activos y responsables.

8.- Aprendizaje-servicio: es un método para unir el aprendizaje con el compromiso social. Es aprender haciendo un servicio a la comunidad.

5.2. Metodología aplicada

La metodología aplicada en el aula está relacionada con los enfoques comunicativos cuya finalidad es la competencia comunicativa escrita y oral del alumnado.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo, versarán sobre:

- La descripción, análisis y aplicación de los procesos de comunicación utilizando una segunda lengua extranjera.
- El desarrollo de los procesos incluidos en las actividades de guía, información y asistencia turísticas y agencias de viajes y gestión de eventos en una segunda lengua extranjera.
- La formalización de documentos asociados a las actividades de guía, información y asistencia turísticas y agencias de viajes y gestión de eventos en una segunda lengua extranjera.
- La identificación, análisis y procedimientos de actuación ante situaciones imprevistas (quejas, reclamaciones...), en una segunda lengua extranjera.

5.3. Organización de los desdobles y apoyos

No hay desdobles en este módulo.

Si hubiera auxiliar de conversación, se contempla un apoyo en el tercer trimestre de manera que facilite trabajar destrezas orales con los alumnos.

5.4. Herramientas y recursos tecnológicos aplicados como fuentes de aprendizaje

- *Aula virtual en la que figura la programación y las unidades de aprendizaje con sus contenidos (en eXeLearning) y actividades (H5P interactivo, herramientas de eXeLearning),...*
- *Páginas web de interés.*

6. ATENCIÓN A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES DEL ALUMNADO

Tras la identificación de barreras para el aprendizaje y la participación del alumnado, y teniendo como marco el Plan Inluyo del centro, se establece la diferenciación entre medidas ordinarias y específicas que se pondrán en marcha.

6.1 Medidas ordinarias

Las medidas expuestas a continuación podrán ser aplicables a todo el alumnado, pudiendo implementarse:

- ✓ **Organización de espacios y tiempos.**
- ✓ **Decidir la metodología más adecuada** (Gamificación, Aprendizaje Basado en Proyectos)
- ✓ **Organización para el refuerzo o el enriquecimiento a través de desdoblamientos o agrupamientos flexibles.**
- ✓ **Impulsar distintas metodologías** que se acompañen, en su caso, de diferentes agrupamientos dentro del aula
- ✓ **Medidas de acceso al contexto escolar.** Utilización de materiales accesibles, de uso cotidiano. Importancia de realización de prácticas en entornos reales

6.2 Medidas organizativas, curriculares y metodológicas específicas

Sin perjuicio de la aplicación de las medidas ordinarias expuestas anteriormente, se podrán aplicar medidas específicas al alumnado que en esta etapa educativa presente Necesidades Educativas Especiales, Trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación, Trastorno de atención, Trastorno de aprendizaje, Altas capacidades intelectuales, Otras condiciones personales o de historia escolar.

Estas necesidades se justificarán a través de los consiguientes informes de servicios o departamentos de Orientación, o bien a través de informes médicos de facultativos colegiados. Se valorará la idoneidad de las medidas específicas a aplicar en acuerdo colegiado con el equipo docente, coordinado por el profesor tutor y con el asesoramiento del Departamento de Orientación, durante el primer mes de clase o en el momento en el que el alumno acredite documentalmente la existencia de necesidades específicas. En cualquier caso, los procedimientos de evaluación acordados garantizarán la adquisición de las competencias profesionales, personales y sociales, así como de la competencia general del título.

Las medidas metodológicas específicas podrán ser:

- Uso de medios técnicos/informáticos en caso de dificultad en la motricidad o déficit visual.
- Uso de recursos técnicos en caso de déficit auditivo

- Adaptación de accesos, espacios y mobiliario en caso de dificultad de movilidad
- Otras medidas a juicio del equipo docente (actividades de refuerzo, formación de grupos de trabajo heterogéneos, atención individualizada, materiales curriculares específicos)

En el caso de las medidas en los procesos de evaluación, se recogerán en el consiguiente *informe relativo a la aplicación de medidas para la evaluación de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo que cursen enseñanzas de Formación Profesional*, que se adjuntará al expediente del alumno y a su perfil de Raíces. Dichas medidas podrán ser:

- Adaptación de tiempos (hasta un 25% de la duración de la prueba)
- Adaptación del formato de prueba escrita (fuente, interlineado, hojas...)
- Uso de ordenador. Al finalizar serán impresas y firmadas por el alumno
- Adaptación de espacios
- Uso de recursos técnicos para alumnos con discapacidad auditiva
- Otros tipos de adaptación, según necesidades del alumno/a (medios técnicos, recursos informáticos, adaptación de mobiliario y espacios...)

La adecuación de las medidas se valorará durante el curso en reuniones del equipo docente y podrán ser modificadas en función de la evolución del alumno/a, atendiendo siempre al principio de igualdad de oportunidades.

7. SISTEMA DE EVALUACIÓN.

En primer lugar se debe tener en cuenta que en base al Art. 50 de la Orden 893/2022, de 21 de abril, en ningún caso podrán establecerse criterios de calificación que valoren la asistencia a clase, comportamientos objeto de sanción disciplinaria conforme al Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid u otras cuestiones que no guarden relación con los resultados de aprendizaje que deba adquirir el alumnado.

7.1 Evaluación inicial

La evaluación inicial se desarrollará al inicio del módulo con el objeto de conocer el nivel de conocimientos de la materia a tratar por parte del alumnado, así como sus expectativas y motivaciones hacia la misma y, en general, hacia la especialidad profesional escogida, también se trata de conocer la competencia digital del alumnado y su posibilidad de acceso a medios informáticos.

También hay una evaluación inicial común de todos los profesores del CF, sin calificación realizada a principio de curso.

7.2 Ponderación de los Resultados de Aprendizaje y Criterios de Evaluación

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y Nº DE UNIDAD DE TRABAJO	%	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	%
<i>Reconoce información cotidiana y profesional específica contenida en</i>	20%	<i>Se ha situado el mensaje en su contexto profesional.</i>	1%

<p>díscursos orales claros y sencillos emitidos en lengua estándar, identificando el contenido global del mensaje.</p> <p><i>Afecta a todas las unidades de trabajo.</i></p>		Se ha captado la idea principal del mensaje.	3%
		Se ha identificado la información específica contenida en el mismo.	4%
		Se ha identificado la actitud e intención del interlocutor.	1%
		Se han extraído las ideas principales de un mensaje emitido por un medio de comunicación o a través de un diálogo profesional.	10%
		Se ha identificado el hilo argumental de una situación comunicativa visionada.	1%
		Se han determinado los roles que aparecen en una secuencia visionada.	1%
<p>Interpreta información profesional escrita contenida en textos sencillos, analizando de forma comprensiva sus contenidos.</p> <p><i>Afecta a todas las unidades de trabajo</i></p>	20%	Se ha leído de forma comprensiva textos específicos de su ámbito profesional.	2%
		Se ha identificado con precisión la terminología utilizada.	1%
		Se ha extraído la información más relevante de un texto relativo a su profesión.	8%
		Se han realizado traducciones directas e inversas de textos específicos sencillos, utilizando materiales de consulta y diccionarios técnicos.	3%
		Se ha interpretado el mensaje recibido a través de soportes telemáticos: e-mail, fax.	2%
		Se ha relacionado el texto con el ámbito del sector a que se refiere.	1%
		Se han leído con cierto grado de independencia distintos tipos de textos, adaptando el estilo y la velocidad de lectura aunque pueda presentar alguna dificultad con modismos poco frecuentes	3%
<p>Emite mensajes orales sencillos, claros y bien estructurados, relacionando el propósito del mensaje con las estructuras lingüísticas adquiridas.</p> <p><i>Afecta a todas las unidades de trabajo</i></p>	20%	Se ha comunicado utilizando fórmulas sencillas, nexos de unión y estrategias de interacción.	2%
		Se ha utilizado correctamente la terminología de la profesión.	2%
		Se han manifestado preferencias laborales en su sector profesional.	2%
		Se ha descrito con relativa fluidez su entorno profesional más próximo.	2%
		Se han secuenciado las actividades propias de un proceso productivo de su sector profesional.	2%
		Se han realizado, de manera clara, presentaciones breves y preparadas sobre un tema dentro de su especialidad.	4%
		Se ha respondido a preguntas breves complementarias relativas a su profesión.	2%
		Se han utilizado normas de protocolo en presentaciones adaptadas a su nivel.	1%

		<i>Se ha intercambiado, con cierta fluidez, información específica utilizando frases de estructura sencilla</i>	3%
<i>Elabora textos sencillos, relacionando reglas gramaticales con el propósito de los mismos.</i>	20%	<i>Se ha cumplimentado información básica requerida en distintos tipos de documentos.</i>	8%
		<i>Se ha elaborado una solicitud de empleo a partir de una oferta de trabajo dada.</i>	1%
		<i>Se ha redactado un breve currículum.</i>	1%
		<i>Se ha cumplimentado un texto dado con apoyos visuales y claves lingüísticas aportadas.</i>	4%
		<i>Se ha elaborado un pequeño informe con un propósito comunicativo específico.</i>	3%
		<i>Se ha redactado una carta comercial a partir de instrucciones detalladas y modelos dados.</i>	1%
		<i>Se han realizado resúmenes breves de textos sencillos, relacionados con su entorno profesional</i>	2%
<i>Aplica actitudes y comportamientos profesionales en situaciones de comunicación, describiendo las relaciones típicas características del país de la lengua extranjera.</i>	20%	<i>Se han definido los rasgos más significativos de las costumbres y usos de la comunidad donde se habla la lengua extranjera.</i>	4%
		<i>Se han descrito los protocolos y normas de relación social propios del país.</i>	4%
		<i>Se han identificado los valores y creencias propios de la comunidad donde se habla la lengua extranjera.</i>	3%
		<i>Se han identificado los aspectos socio-profesionales propios del sector, en cualquier tipo de texto.</i>	4%
		<i>Se han aplicado los protocolos y normas de relación social propios del país de la lengua extranjera.</i>	4%
		<i>Se han reconocido los marcadores lingüísticos de la procedencia regional</i>	1%
<i>Afecta a todas las unidades de trabajo</i>			

7.3 Instrumentos de evaluación.

Aula virtual con cuestionarios y tareas. Cada unidad de trabajo conllevará semanalmente pruebas orales y escritas a través de los cuestionarios y tareas mencionadas anteriormente.

7.4 Instrumentos de calificación.

Rúbricas en el aula virtual.

La calificación por evaluaciones se llevará a cabo siguiendo las siguientes normas:

La calificación será de 0 a 10 puntos y será calculada comprobando si el alumnado ha adquirido los resultados de aprendizaje de cada evaluación, mediante la aplicación de los criterios de evaluación

asignados a cada resultado de aprendizaje, *de manera que será necesario obtener al menos una calificación de 5 puntos para superar cada resultado de aprendizaje y cada evaluación.*

En relación a los instrumentos de evaluación y calificación:

- **Pruebas:**

Las pruebas se realizarán en la fecha establecida, salvo causa justificada.

Las pruebas consistirán en:

- *La realización de pruebas de evaluación de conocimientos, a través de preguntas teórico-prácticas sobre los contenidos de las unidades que se evalúen.*
- *Se valorarán entre 0 y 10 puntos. El alumnado tendrá conocimiento de lo que puntúa cada pregunta de las pruebas.*
- *Si el alumnado es sorprendido incumpliendo las normas de realización de las pruebas, tendrá calificación de CERO puntos en dicha prueba.*

Calificación del módulo:

La nota final de cada evaluación, se formula del 1 al 10 sin decimales, si el decimal es 8 o 9 se pone el entero superior. (La media final se realizará con los decimales, en la evaluación final se pondrá el entero superior, siempre que este sea 5 o superior a 5)

En convocatoria ordinaria, por evaluaciones, si la calificación global obtenida es inferior a 5 sólo será necesario realizar recuperación de los resultados de aprendizaje no superados.

En caso de no superar todos los resultados de aprendizaje tras la convocatoria ordinaria, se debe acudir a la convocatoria extraordinaria, con los resultados de aprendizaje no superados.

Si el alumnado no supera todos los resultados de aprendizaje en la evaluación extraordinaria debe volver a matricularse del módulo, en este caso con todos los resultados de aprendizaje.

Criterios para la obtención de Mención Honorífica en el módulo

Se podrá otorgar al alumnado que obtenga la calificación de 10 en dicho módulo profesional una **“Mención honorífica”** (10-mh).

Los criterios para poder conceder Mención Honorífica son:

- a) Tener en todas las evaluaciones una calificación de 9.
- b) Participación activa en todas las actividades de clase.
- c) Asistencia a todas las actividades complementarias. (Salvo justificación)

Se podrá conceder un número de menciones honoríficas que no exceda del 10 % del alumnado del grupo matriculado en el módulo. En el caso que el número de alumnos matriculado en el módulo profesional fuese inferior a diez se podrá conceder una sola mención honorífica.

En caso de empate en la aplicación de los criterios se otorga a los alumnos con la nota más alta.

Alumnos Erasmus+ KA131 SMS

Esta programación corresponde a alumnos de primer curso, sin opción a esta movilidad.

7.5 Pérdida del derecho de evaluación continua

7.5.1 Número de faltas para la pérdida de evaluación continua

El número de faltas de asistencia está fijado en el plan de convivencia del centro, que establece un

15% de faltas justificadas y no justificadas.

Este alumnado mantendrá la obligación de asistencia a las actividades formativas y será evaluado y calificado en la sesión de evaluación final ordinaria, en la parcial se le calificará como "NE". Se le comunicará, por resolución del director del centro, la pérdida de evaluación continua cuando alcance la mitad de las faltas de asistencia.

7.5.2. Contenidos, criterios de evaluación y de calificación para este procedimiento

El alumnado que pierda el derecho a la evaluación continua, deberá realizar las pruebas finales de evaluación ordinaria con aquellos RA que no hayan sido superados antes de perder el derecho a evaluación continua y los no evaluados por haber perdido el derecho a esta evaluación. Como el resto del alumnado, deberán superar todos los RA para poder superar el módulo.

La calificación se llevará a cabo siguiendo las siguientes normas:

La calificación será de 0 a 10 puntos y será calculada comprobando si el alumnado ha adquirido los resultados de aprendizaje no superados, mediante la aplicación de los criterios de evaluación asignados a cada resultado de aprendizaje, de manera que será necesario obtener al menos una calificación de 5 puntos para superar cada resultado de aprendizaje.

Los instrumentos de evaluación son los siguientes: Actividades, cuaderno, pruebas orales y/o escritas.

Los instrumentos de calificación son los siguientes: Rúbricas, dianas, fichas de seguimiento, insignias, puntuación de las pruebas, cuestionarios.

8. ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN

Se realizará un informe individual de evaluación, el que se deben especificar los resultados de aprendizaje no adquiridos y las actividades de recuperación.

8.1 Primera convocatoria extraordinaria. Módulo de primer curso

8.1.1 Propuesta de actividades de recuperación, seguimiento y pruebas. Criterios de evaluación y de calificación

Se llevarán a cabo actividades de refuerzo de forma presencial en el centro y seguimiento individualizado, aplicando los mismos instrumentos de evaluación y calificación descritos en el apartado de la evaluación, en función de los resultados de aprendizaje no alcanzados.

8.2 Primera convocatoria extraordinaria. Módulo de segundo curso.

Esta programación corresponde a alumnos de primer curso.

8.3 Segunda convocatoria ordinaria o extraordinaria

8.3.1 Propuesta de actividades de recuperación, seguimiento y pruebas. Criterios de evaluación y de calificación

Se llevarán a cabo actividades de refuerzo de forma presencial en el centro y seguimiento individualizado, aplicando los mismos instrumentos de evaluación y calificación descritos en el apartado de la evaluación, en función de los resultados de aprendizaje no alcanzados.

9. ACTIVIDADES DE AMPLIACIÓN

Se programarán actividades individualizadas en función de los intereses y de la demanda del alumnado.

10. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Se participará o colaborará con el alumnado en las actividades que figuren en la Programación General Anual, pues son de obligado cumplimiento.

11. EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE

La normativa de evaluación establece que el profesorado evaluará tanto los aprendizajes de los alumnos como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente en relación con el logro de objetivos generales del ciclo formativo, por lo que desde el inicio de curso se debe llevar a cabo una evaluación de la práctica docente, para ello al final de cada evaluación el profesorado del módulo debe facilitar al alumnado un cuestionario en el cual se le evalúe.

12. INFORMACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA AL ALUMNADO

Con el fin de garantizar el derecho del alumnado a que su rendimiento sea valorado conforme a criterios de plena objetividad, deberán hacerse públicos los criterios generales que se aplicarán para la evaluación y la calificación de los aprendizajes.

Por ello el profesorado del módulo debe informar al comienzo del periodo lectivo sobre las características de la evaluación en relación a: los contenidos, los instrumentos de evaluación y calificación con los que se valorará la consecución de los resultados de aprendizaje.

Igualmente, informarán sobre las medidas aplicables en base a las diferencias individuales del alumnado.

El alumnado deberá firmar en un documento que ha recibido toda la información del módulo. (Anexo I)

El profesorado mantendrá una comunicación fluida con el alumnado y, en caso de que sean menores de edad, con sus representantes legales sobre el progreso en el proceso de enseñanzas y aprendizaje, con el fin de propiciar las aclaraciones precisas sobre los resultados obtenidos en las evaluaciones que se realicen.

13. SEGUIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN.

Tal como se establece en el punto 3 de las Instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria, aprobadas por Orden de 29 de junio de 1994, se ha de llevar a cabo al menos una vez al mes en las reuniones de los departamentos un seguimiento con objeto de evaluar el desarrollo de la programación didáctica y establecer las medidas correctoras que esa evaluación aconseje.

Si, por los resultados o dinámicas de los grupos, se advirtiera que una programación debe ser modificada, se llevará a cabo los cambios necesarios con la finalidad de mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje y los resultados del alumnado, pudiendo modificarse la programación para reflejar los cambios y adaptaciones acordadas.

14. BIBLIOGRAFÍA

14.1 Normativa

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, de Educación (LOMLOE).
- Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.
- Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de formación Profesional.
- Real Decreto 1085/2020, de 9 de diciembre, por el que se establecen convalidaciones de módulos profesionales de los títulos de Formación Profesional del sistema educativo español y las medidas para su aplicación.
- Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.
- Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria (ROC).
- Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid.
- Decreto 63/2019, de 16 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la ordenación y organización de la Formación Profesional en la Comunidad de Madrid.
- Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.
- Orden 893/2022, de 21 de abril, de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, por la que se regulan los procedimientos relacionados con la organización, la matrícula, la evaluación y acreditación académica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo en la Comunidad de Madrid. Modificada por Orden 3413/2022, de 15 de noviembre.
- Decreto 23/2023, de 22 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en la Comunidad de Madrid.

14.2 Materiales y recursos didácticos del módulo

- Dictionnaires en ligne:
 - <https://dictionnaire.lerobert.com>
 - <https://www.larousse.fr/dictionnaires/francais-monolingue>
 - <https://www.larousse.fr/dictionnaires/francais-espagnol>
 - Bilingue et prononciation: <https://es.forvo.com/>
 - Bilingue et prononciation : <https://www.linguee.es/espanol-frances>
- Grammaire

- Titre : La grammaire en contexte, Niveau intermédiaire et avancé Auteurs : A. Aküz, B. Bazelle-Shamaei, J. Bonenfant. Édition : Hachette
- Titre : Grammaire progressive du français, Niveau intermédiaire/ avancé. Auteur : Maia Grégoire. Édition : CLE international
- Grammaire en ligne : https://www.cordial.fr/grammaire/grammaire/GTM_0.htm

- Activités :
 - Les 500 exercices de grammaire avec corrigés,(niveau A 1/A 2/B1/B2) Édition : Hachette
 - Titre : L'orthographe pour tous, Bescherelle. Auteur : Vv.Aa. Édition : Hatier.
 - Titre : La conjugaison, Bescherelle. Auteur : Vv.Aa. Édition : Hatier.
 - Titre : Les 500 exercices de phonétique (niveau A1/A 2). CD audio inclus. Édition : Hachette

- Manuels de Tourisme et Gastronomie
 - Titre : Le Tourisme.com. Auteurs : S. Corbeau, C. Dubois, J-L. Penfornis. Édition : Clé International. ISBN : 978-2-09-038044-6
 - Titre : L'hôtellerie-restauration.com Auteur : S. Corbeau, C. Dubois... Édition : Clé International. ISBN : 978-2-09-038046-3
 - Titre : Le français du tourisme. Niveau intermédiaire. Auteure : Anne-Marie Calmy. Préparation au Certificat du Français du Tourisme et de l'Hôtellerie (CFTH) de la Chambre de Commerce et d'Industrie de Paris (CCIP). Editorial Hachette. ISBN-13. 978-2011552266
 - Titre : Le français en contexte - tourisme. A1-A2. Méthode de français professionnel. Edition : Maison des langues. ISBN-13. 978-8415640226
 - Titre : Au service du client. Auteur : Arantxa Mota. Édition : Thonsom/ Paraninfo



PROGRAMACIÓN DEL MÓDULO DE:

INGLÉS PROFESIONAL (GRADO MEDIO)

**CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO:
PANADERÍA, REPOSTERÍA Y CONFITERÍA DUAL**

CURSO: 1º

REAL DECRETO 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional (Anexo IX)

REAL DECRETO 1399/2007, de 29 de octubre, por el que se establece el título de Técnico en Panadería, Repostería y Confitería y se fijan sus enseñanzas mínimas

DEPARTAMENTO DE INGLÉS

**Profesora:
Virginia Espinosa Berrocal**

Curso 2024/2025



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	3
1.1. Competencia general del título	3
2. RESULTADOS DE APRENDIZAJE	4
3. CONTENIDOS.....	4
4. RELACIÓN SECUENCIADA DE UNIDADES DE TRABAJO.....	5
4.1. Horas anuales y semanales del módulo.	5
4.2. Cronograma de todas las unidades de trabajo con sus contenidos y temporalización prevista para cada trimestre	6
4.3. Educación en valores	9
5. METODOLOGÍA Y ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS	10
5.1. Innovación metodológica	10
5.2. Metodología aplicada	11
5.3. Organización de los desdobles y apoyos.....	13
5.4. Herramientas y recursos tecnológicos aplicados como fuentes de aprendizaje.....	13
6. ATENCIÓN A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES DEL ALUMNADO.....	14
6.1. Medidas ordinarias	14
6.2. Medidas organizativas, curriculares y metodológicas específicas.....	14
7.SISTEMA DE EVALUACIÓN	15
7.1. Evaluación inicial	15
7.2. Ponderación de los Resultados de Aprendizaje y Criterios de Evaluación.....	15
7.3. Instrumentos de evaluación.	20
7.4. Instrumentos de calificación.	20
7.5. Pérdida del derecho de evaluación continua	22
7.5.1. Número de faltas para la pérdida de evaluación continua	22
7.5.2. Contenidos, criterios de evaluación y de calificación para este procedimiento.....	22
8. ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN.....	22
8.1. Primera convocatoria extraordinaria. Módulo de primer curso	22
8.1.1. Propuesta de actividades de recuperación, seguimiento y pruebas. Criterios de evaluación y de calificación.....	22
8.2. Segunda convocatoria ordinaria o extraordinaria.....	23
8.2.1. Propuesta de actividades de recuperación, seguimiento y pruebas. Criterios de evaluación y de calificación.....	23
9. ACTIVIDADES DE AMPLIACIÓN	23
10. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.....	23
11. EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE.....	23
12. INFORMACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA AL ALUMNADO.....	24
13. SEGUIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN.....	24
14. BIBLIOGRAFÍA	25
14.1. Normativa.....	25
14.2. Materiales y recursos didácticos del módulo.....	25
ANEXOS.....	27

1. INTRODUCCIÓN

La metodología de trabajo tal y como se indica en el Proyecto Educativo de Centro será eminentemente práctica.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para dar respuesta a las necesidades de comunicación en inglés requeridas por el alumnado para el desarrollo de su actividad formativa, su inserción laboral y su futuro ejercicio profesional.

- Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo deberán considerar los siguientes aspectos:
- La didáctica del Idioma para Fines Específicos sitúa al alumno en el centro del proceso de enseñanza-aprendizaje, lo que conlleva que el diseño y desarrollo del programa y los materiales estará determinado por las necesidades comunicativas del alumno.
- Es fundamental, por tanto, llevar a cabo un análisis de cuáles son las necesidades del perfil profesional, así como un estudio de las situaciones en las que el alumno tendrá que utilizar la lengua.
- Resulta aconsejable plantear, desde el punto de vista metodológico, la adopción de enfoques comunicativos, y más específicamente los basados en tareas en las que solo se presta una atención consciente al aspecto lingüístico si es necesario para el desarrollo de la actividad. Lo importante es que el alumno desarrolle su competencia comunicativa poniendo en práctica las destrezas básicas y que la actividad no la realice de una forma mecánica, sino espontánea, natural y creativa.

1.1. Competencia general del título

La competencia general del título de **Panadería, Repostería y Confitería** consiste en elaborar y presentar productos de panadería, repostería y confitería, conduciendo las operaciones de producción, composición y decoración, en obradores y establecimientos de restauración, aplicando la legislación vigente de higiene y seguridad alimentaria, de protección ambiental y de prevención de riesgos laborales.

2. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación de este módulo son los siguientes:

1. Comprende información, de índole profesional y cotidiana, contenida en discursos orales sencillos, emitidos en lengua estándar, descifrando el contenido global del mensaje, y relacionándolo con los recursos lingüísticos correspondientes.
2. Comprende información profesional contenida en textos escritos sencillos, analizando de forma comprensiva su contenido.
3. Produce mensajes orales sencillos, claros y estructurados, participando como agente activo en conversaciones profesionales.
4. Redacta textos sencillos en lengua estándar, relacionando las reglas gramaticales con la finalidad de los mismos.
5. Aplica actitudes y comportamientos profesionales en situaciones de comunicación, describiendo las relaciones típicas características del país de la lengua extranjera.

3. CONTENIDOS

(Pendientes de la publicación del currículo de la Comunidad de Madrid)

4. RELACIÓN SECUENCIADA DE UNIDADES DE TRABAJO

1. PRIMEROS CONTACTOS CON EL MÓDULO DE INGLÉS PROFESIONAL DENTRO DEL CICLO FORMATIVO DE PANADERÍA, REPOSTERÍA Y CONFITERÍA
2. LA COCINA Y UTENSILIOS
3. RECETAS: ACCIONES BÁSICAS (VERBOS) Y MEDIDAS
4. DESCRIPCIONES Y RECOMENDACIONES: SABORES
5. NUTRICIÓN
6. TERMINOLOGÍA DE COMIDA: LÁCTEOS, FRUTA, PANES, PASTELERÍA Y POSTRES
7. INTRODUCCIÓN AL MUNDO PROFESIONAL

4.1. Horas anuales y semanales del módulo.

- El módulo de Inglés Profesional para Grado Medio, dentro del Ciclo Formativo de Panadería, Repostería y Confitería, se imparte durante **2 horas semanales** y tiene una duración total de **70 horas**.
- Su código es 0156.

4.2. Cronograma de todas las unidades de trabajo con sus contenidos y temporalización prevista para cada trimestre

TEMPORALIZACIÓN			
TRIMESTRE	UNIDADES DE TRABAJO	TÍTULO DE LA UNIDAD	SESIONES
1º TRIMESTRE	Nº 1	PRIMEROS CONTACTOS CON EL MÓDULO DE INGLÉS PROFESIONAL DENTRO DEL CICLO FORMATIVO DE PANADERÍA, REPOSTERÍA Y CONFITERÍA	5
	Nº 2	LA COCINA Y UTENSILIOS	7
	Nº 3	RECETAS: ACCIONES BÁSICAS (VERBOS) Y MEDIDAS	10
TOTAL TRIMESTRE			22
2º TRIMESTRE	Nº 4	DESCRIPCIONES Y RECOMENDACIONES: SABORES	12
	Nº 5	NUTRICIÓN	12
TOTAL TRIMESTRE			24
3º TRIMESTRE	Nº 6	TERMINOLOGÍA DE COMIDA: LÁCTEOS, FRUTA, PANES, PASTELERÍA Y POSTRES	12
	Nº 7	INTRODUCCIÓN AL MUNDO PROFESIONAL	12
TOTAL TRIMESTRE			24
N.º TOTAL DE SESIONES CURSO:			70

UNIDAD DE TRABAJO N.º 1

PRIMEROS CONTACTOS CON EL MÓDULO DE INGLÉS PROFESIONAL DENTRO DEL CICLO FORMATIVO DE PANADERÍA, REPOSTERÍA Y CONFITERÍA

CONTENIDOS

- Explicación de la programación del módulo.
- Conocimientos previos.
- Presentarse uno mismo.
- Pedir y dar información personal.
- Normas para la clase.
- Análisis de la utilidad del conocimiento de la lengua inglesa como herramienta de comunicación.
- Análisis de la utilidad del conocimiento del inglés como apoyo al ciclo formativo.
- Modos de aprendizaje.

UNIDAD DE TRABAJO N.º 2

LA COCINA Y UTENSILIOS

CONTENIDOS:

- Lectura de una lista de normas de higiene en la cocina.
- Reconocer grandes y pequeños electrodomésticos (*countertop, dishwasher, freezer, oven, refrigerator, sink, stove, blender, deep fryer, food processor, heat lamp, ice maker, microwave, mixer, pressure cooker, scale, toaster*).
- Reconocer utensilios (*colander, cutting board, tongs, grater, ladle, measuring cup, measuring spoon, scoop, spatula, spoon, whisk, bake pan, frying pan, pan, pot, sauce pan, sheet pan, skillet, stock pot, strainer*).
- Comprensión oral de una conversación telefónica.
- Expresión oral de un diálogo de queja del jefe a un empleado sobre higiene.

UNIDAD DE TRABAJO N.º 3

RECETAS: ACCIONES BÁSICAS (VERBOS) Y MEDIDAS

CONTENIDOS:

- Lectura sobre la preparación de ingredientes.
- Reconocer acciones básicas (*blend, chop, dice, drain, grate, mince, pour, sift, toss, bake, beat, combine, cool, dissolve, drop, grease, heat, stir*).
- Reconocer medidas (*cup, dash, drop, equal, pinch, pint, smidgen, spoonful, tablespoon, teaspoon*).
- Reconocer unidades de sistemas de medidas (*ounce, gallon, gram, imperial, liter, metric, ounce, pound, milliliter, kilogram*).
- El imperativo, los secuenciadores de tiempo.
- Conversión de medidas del sistema anglosajón al español.
- Comprensión oral sobre los pasos de una receta.
- Expresión escrita: explicación de una receta.

UNIDAD DE TRABAJO N.º 4

DESCRIPCIONES Y RECOMENDACIONES: SABORES

CONTENIDOS:

- Reconocer algunos nombres de alimentos, vocabulario sobre los sabores (*aftertaste, bitter, flavor, minty, salty, savory, sour, spicy, sweet, taste bud, taste*) y repaso de algunos verbos de cocina.
- Recomendar platos a partir de sus sabores y texturas.
- Lectura de una guía de sabores.
- Comprensión oral de una conversación telefónica: rectificación de sabores.
- Expresión oral sobre rectificación de sabores.

UNIDAD DE TRABAJO N.º 5

NUTRICIÓN

CONTENIDOS:

- Lectura de un menú y una etiqueta nutricional.
- Reconocer vocabulario sobre nutrición (*calory, carbohydrate, diet, fat, food pyramid, nutrition, portion, protein, sodium, vitamin*).
- Adjetivos comparativos.
- Conocer la pirámide nutricional.
- Lectura de un menú.
- Interpretación de una etiqueta nutricional.
- Comprensión oral de una conversación telefónica.
- Expresión oral sobre recomendaciones de dietas.

UNIDAD DE TRABAJO N.º 6

TERMINOLOGÍA DE COMIDA: LÁCTEOS, FRUTA, PANES, PASTELERÍA Y POSTRES

CONTENIDOS:

- Lecturas sobre conservación, preparación y cocina de distintos alimentos.
- Reconocer terminología específica sobre lácteos, fruta, panes, pastelería y postres.
- Comprensiones orales de conversaciones entre chefs y recomendaciones.
- Expresión oral de recomendaciones.

UNIDAD DE TRABAJO N.º 7

INTRODUCCIÓN AL MUNDO PROFESIONAL

CONTENIDOS:

- Análisis de ofertas de empleo.
- Estructura del currículum vitae.
- Estructura de las cartas de presentación y cartas formales.
- La buena imagen en las entrevistas de trabajo.
- Análisis y uso de las TIC como técnicas de búsqueda de empleo.

4.3.Educación en valores

La Ley Educativa en vigor, LOMLOE, establece los principios en los que se inspira el Sistema Educativo Español:

- La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna.
- La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación universal.
- La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- La educación para la transición ecológica con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica.
- La formación para la paz y el respeto a los derechos humanos, la vida en común, hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.

Por lo que desde el módulo se llevaran cabo acciones y actividades que promuevan todos estos principios.

5. METODOLOGÍA Y ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS

5.1. Innovación metodológica

Aplicación de metodologías activas, conjunto de estrategias educativas que rompen con el método tradicional de la enseñanza. Dan protagonismo al alumno por medio de la actividad de todos los sentidos.

Existen varios tipos de metodologías activas. En la medida de lo posible, y de un modo paulatino, se intentarán implementar una o varias de las siguientes metodologías activas en el módulo:

1.- Aprendizaje basado en problemas (ABP): Su propósito es forjar personas con la capacidad de analizar y hacer frente a problemas dentro del centro, de la misma forma en que lo van hacer durante su desarrollo como profesional.

2.- Aprendizaje basado en Proyectos: permite que el alumnado adquiera conocimientos educativos mediante la elaboración de proyectos que aporten una solución a problemas concretos. Este modelo abre las puertas del centro a la comunidad, pues el proceso de aprendizaje irá relacionado a mejorar el entorno.

3.- Aprendizaje basado en tareas/retos: es un enfoque centrado en el uso de tareas/retos como núcleo central del proceso de enseñanza y aprendizaje.

4.- Aula invertida (*Flipped Classroom*): el alumnado gestiona su aprendizaje con el uso de las TIC. El proceso de aprendizaje se divide en tres fases: antes, en casa, donde cada alumno desarrolla el contenido con material de apoyo; durante, en el aula, con debates e intercambios de ideas; después, al finalizar las sesiones, con análisis y conclusiones.

5.- Aprendizaje híbrido (*Blended Learning*) que conlleva un sistema de enseñanza y aprendizaje basado en la utilización de las TIC. El objetivo es buscar armonía y equilibrio entre el acceso online al conocimiento y la interacción humana de la enseñanza cara a cara.

6.- Aprendizaje cooperativo: fundamentado en el estímulo de las relaciones interpersonales y el trabajo en equipo.

7.- Aprendizaje basado en el juego: dotan al docente de estrategias metodológicas de organización, planificación y gestión apoyadas en herramientas y apps que facilitan al alumnado ser el eje de su propio aprendizaje convirtiéndose en agentes activos y responsables.

8.- Aprendizaje-servicio: es un método para unir el aprendizaje con el compromiso social. Es aprender haciendo un servicio a la comunidad.

5.2. Metodología aplicada

En primer lugar, tendremos en cuenta los siguientes aspectos psicopedagógicos y didácticos:

- Aprendizaje híbrido (*Blended Learning*). Queremos resaltar aquí la importancia que tiene el aprendizaje híbrido dentro de esta programación. Recordamos que el término *Blended Learning* fue acuñado ya hace más de una década y tal y como lo define Whittaker, se refiere a cualquier combinación de enseñanza cara a cara con el uso de las TIC. El uso de las TIC no tiene que ser únicamente fuera del aula, fuera del horario lectivo, sino que puede tener lugar en las aulas de informática, dentro de las horas lectivas. Esta combinación de tecnología y enseñanza cara a cara funciona especialmente en grupos numerosos y con pocas horas de clase por semana. Ya que los alumnos estarán familiarizados con esta metodología, se espera que utilicen también la lengua extranjera estudiada en entornos informales, decidiendo, por ejemplo, buscar páginas web en inglés incluso cuando pueden acceder a ese mismo contenido en español, simplemente por el hecho de que hacerlo beneficiará su competencia en la lengua extranjera estudiada.
- Aprendizaje basado en el juego, especialmente enfocado en la adquisición de terminología específica del ciclo formativo estudiado.
- Aprendizaje basado en tareas, con base en la participación activa y en las necesidades de los alumnos, como base del currículo, de la programación, de la instrucción y de la evaluación.
- Aprendizaje significativo, funcional y en contexto.
- Enfoque comunicativo (situaciones comunicativas reales).
- Capacidad de trabajar con diferentes interacciones (parejas, grupos pequeños, grupos grandes...) y niveles de aprendizaje.
- Desarrollo de la habilidad de aprender a aprender.
- Desarrollo de una actitud positiva hacia los recursos humanos y materiales.
- Mejora de la motivación y facilitación de la adquisición de varios aspectos de la lengua, incluyendo vocabulario, gramática, pronunciación y comprensión oral, a través del uso de canciones.

El enfoque metodológico se basa en:

- Clases monolingües, usando únicamente la lengua materna con traducciones de terminología específica.
- Estudio de aspectos socioculturales de los países donde se habla la lengua extranjera estudiada. Este aspecto aparece transversalmente en toda la programación, no solamente a través de la unidad de trabajo al efecto sino también a través del estudio de las festividades en diferentes países de habla inglesa que tengan lugar en el periodo lectivo.
- Habilidades integradas: Comprensión oral, expresión oral, comprensión escrita, expresión escrita.

HABILIDADES RECEPTIVAS: COMPRENSIÓN ORAL Y ESCRITA

Los alumnos deben ser conscientes de que no es necesario comprender todas y cada una de las palabras para poder comprender un mensaje. Por ello, las habilidades receptivas, tanto escritas *Reading*, como orales, *Listening*, se practican por medio de diferentes técnicas como la cumplimentación de diagramas y dibujos, los dictados, los ejercicios de elección múltiple, verdadero/falso, antónimos, sinónimos, puesta en orden, rellenar huecos, respuesta a preguntas abiertas y cerradas... y se enfatizan con actividades tanto a priori como a posteriori.

El objetivo de la COMPRENSIÓN ESCRITA es motivar a los alumnos a leer en una lengua extranjera y, por ello, esta habilidad se enseña de manera progresiva, desde mensajes cortos y definiciones hasta artículos y libros.

Cuando se trata de la COMPRENSIÓN ORAL, las actividades deben ser planeadas concienzudamente de acuerdo con el nivel de los alumnos. En primer lugar, hay que tener en cuenta que todas las actividades de escucha propuestas tienen que tener un objetivo concreto, que los alumnos deben familiarizarse con el tema y que el ejercicio en sí mismo debe ser motivador para los alumnos. En segundo lugar, el material utilizado para las escuchas debe ser diverso y haciendo uso de las TIC. Los ejercicios de escucha deben combinar, además, material auténtico, adaptado y el publicado para la enseñanza y el aprendizaje de la lengua.

HABILIDADES PRODUCTIVAS: EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA

Respecto a la EXPRESIÓN ORAL, los alumnos deben ser conscientes desde el principio de la importancia de hablar una lengua extranjera y del hecho de que hay que hacerlo progresivamente, de ahí que, desde el comienzo del curso, los alumnos deban utilizar solamente la lengua extranjera, en este caso el inglés, durante las clases, que serán monolingües. El uso de su lengua materna (L1) queda únicamente restringido a traducciones de terminología específica. La expresión oral se practica también utilizando diferentes herramientas en la nube y con distintas interacciones, tales como parejas (juegos de rol), pequeños grupos (juegos) y grandes grupos (debates). Las presentaciones orales son también una pieza fundamental de la expresión oral.

Para la EXPRESIÓN ESCRITA, el principal objetivo es que los alumnos sientan que es una habilidad útil, es decir, que sirve para algo lo que producen. Cada alumno creará su propio e-portfolio. Los portfolios electrónicos se pueden definir, según Yancey 2009, "como dosieres digitales donde los alumnos crean, conectan, muestran y reflexionan sobre artefactos multimodales para mejorar su aprendizaje". Además, la expresión escrita no es únicamente una tarea individual, sino que se puede practicar en parejas y pequeños grupos. Debe existir una relación cercana entre la EXPRESIÓN ESCRITA y el resto de las habilidades. Por ejemplo, los errores que cometen los alumnos cuando escriben pueden ser corregidos por sus compañeros. Estos errores dan a los alumnos la oportunidad de ser conscientes de sus problemas gramaticales, de vocabulario o de escritura. También se utilizará el material elaborado por los alumnos para crear ejercicios y juegos (crucigramas, sopas de letras...). Los alumnos pueden realizar un ejercicio de EXPRESIÓN ESCRITA tras haberse realizado una escucha, una lectura o un debate, es decir, que las otras habilidades pueden servir de punto de partida para practicar la EXPRESIÓN ESCRITA.

La gramática se aprenderá en contexto y la terminología específica relacionada con el Ciclo Formativo se adquirirá a través de las cuatro habilidades y los aspectos socioculturales de países de habla inglesa.

GRAMÁTICA

El principio básico de enseñar gramática es que se realice en contexto y así se llevará a cabo en esta programación. No se enseña ni, por tanto, evalúa de un modo aislado sino con el resto de habilidades: con la comprensión oral (canciones que tratan de un punto gramatical en concreto); expresión oral (ejercicios en parejas o juegos de rol que versan sobre un punto gramatical); comprensión oral (textos en los que aparece una estructura gramatical determinada); expresión escrita (crear frases o historias donde se practica una estructura gramatical). La gramática también se practica a través de juegos. Algunas veces la gramática se presenta de un modo deductivo y otras inductivamente. La utilización de las TIC está también muy presente en la enseñanza y el aprendizaje de gramática.

VOCABULARIO ESPECÍFICO

El vocabulario juega un papel fundamental dada la clase de alumnos a los que va dirigido, es decir, futuros profesionales de la Hostelería y el Turismo, pero no se enseña ni, por tanto, evalúa de modo aislado sino con el resto de habilidades. El objetivo es ayudar a nuestros alumnos a la hora de enfrentarse a una vasta cantidad de terminología específica. Un medio muy conocido para animar y apoyar el desarrollo de vocabulario entre los aprendices de una lengua extranjera es la utilización de un cuaderno a modo de glosario.

Los alumnos deberán adquirir, aprender, recordar y utilizar correctamente todo este léxico y lo harán por medio de juegos y actividades, tanto las que no requieran la preparación previa de material por parte del profesor (juegos de asociación, lluvias de ideas, retos, adivinanzas, ahorcados, juegos de mímica, campos semánticos, tres en raya...) como otras que requieran cierta preparación previa (anagramas, crucigramas, sopas de letras, bingos, dominós, juegos de definiciones, juegos de memoria,...). Para su elaboración se utilizarán las TIC, a través de actividades de aprendizaje basado en el juego. Todos estos juegos y actividades se practican a lo largo del curso en las distintas unidades de trabajo.

5.3. Organización de los desdobles y apoyos

Durante este curso contaremos con la presencia de un auxiliar de conversación que estará presente en 1 de las 2 horas semanales del módulo para reforzar destrezas de expresión oral, así como aspectos socioculturales de su país de origen.

5.4. Herramientas y recursos tecnológicos aplicados como fuentes de aprendizaje

- Ordenadores de aula y otros dispositivos móviles.
- Aulas Virtuales EducaMadrid.
- Google Classroom (Workspace for Education).
- Blogs de aula.
- Diversas herramientas y apps para llevar a cabo la aplicación de las metodologías activas utilizadas.

6. ATENCIÓN A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES DEL ALUMNADO

Tras la identificación de barreras para el aprendizaje y la participación del alumnado, y teniendo como marco el Plan Incluyo del centro, se establece la diferenciación entre medidas ordinarias y específicas que se pondrán en marcha.

6.1. Medidas ordinarias

Las medidas expuestas a continuación podrán ser aplicables a todo el alumnado, pudiendo implementarse:

- ✓ **Organización de espacios y tiempos.**
- ✓ **Decidir la metodología más adecuada** (Gamificación, Aprendizaje Basado en Proyectos)
- ✓ **Organización para el refuerzo o el enriquecimiento a través de desdoblamientos o agrupamientos flexibles.**
- ✓ **Impulsar distintas metodologías** que se acompañen, en su caso, de diferentes agrupamientos dentro del aula
- ✓ **Medidas de acceso al contexto escolar.** Utilización de materiales accesibles, de uso cotidiano. Importancia de realización de prácticas en entornos reales

6.2. Medidas organizativas, curriculares y metodológicas específicas

Sin perjuicio de la aplicación de las medidas ordinarias expuestas anteriormente, se podrán aplicar medidas específicas al alumnado que en esta etapa educativa presente Necesidades Educativas Especiales, Trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación, Trastorno de atención, Trastorno de aprendizaje, Altas capacidades intelectuales, Otras condiciones personales o de historia escolar.

Estas necesidades se justificarán a través de los consiguientes informes de servicios o departamentos de Orientación, o bien a través de informes médicos de facultativos colegiados. Se valorará la idoneidad de las medidas específicas a aplicar en acuerdo colegiado con el equipo docente, coordinado por el profesor tutor y con el asesoramiento del Departamento de Orientación, durante el primer mes de clase o en el momento en el que el alumno acredite documentalmente la existencia de necesidades específicas. En cualquier caso, los procedimientos de evaluación acordados garantizarán la adquisición de las competencias profesionales, personales y sociales, así como de la competencia general del título.

Las medidas metodológicas específicas podrán ser:

- Uso de medios técnicos/informáticos en caso de dificultad en la motricidad o déficit visual.
- Uso de recursos técnicos en caso de déficit auditivo
- Adaptación de accesos, espacios y mobiliario en caso de dificultad de movilidad
- Otras medidas a juicio del equipo docente (actividades de refuerzo, formación de grupos de trabajo heterogéneos, atención individualizada, materiales curriculares específicos)

En el caso de las medidas en los procesos de evaluación, se recogerán en el consiguiente informe relativo a la aplicación de medidas para la evaluación de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo que cursen enseñanzas de Formación Profesional, que se adjuntará al expediente del alumno y a su perfil de Raíces. Dichas medidas podrán ser:

- Adaptación de tiempos (hasta un 25% de la duración de la prueba)
- Adaptación del formato de prueba escrita (fuente, interlineado, hojas...)
- Uso de ordenador. Al finalizar serán impresas y firmadas por el alumno
- Adaptación de espacios
- Uso de recursos técnicos para alumnos con discapacidad auditiva
- Otros tipos de adaptación, según necesidades del alumno/a (medios técnicos, recursos informáticos, adaptación de mobiliario y espacios...)

La adecuación de las medidas se valorará durante el curso en reuniones del equipo docente y podrán ser modificadas en función de la evolución del alumno/a, atendiendo siempre al principio de igualdad de oportunidades.

7.SISTEMA DE EVALUACIÓN

En primer lugar se debe tener en cuenta que en base al Art. 50 de la Orden 893/2022, de 21 de abril, en ningún caso podrán establecerse criterios de calificación que valoren la asistencia a clase, comportamientos objeto de sanción disciplinaria conforme al Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid u otras cuestiones que no guarden relación con los resultados de aprendizaje que deba adquirir el alumnado.

7.1. Evaluación inicial

La evaluación inicial se desarrollará al inicio del módulo con el objeto de conocer el nivel de conocimientos de la materia a tratar por parte del alumnado, así como sus expectativas y motivaciones hacia la misma y, en general, hacia la especialidad profesional escogida, también se trata de conocer la competencia digital del alumnado y su posibilidad de acceso a medios informáticos.

También hay una evaluación inicial común de todos los profesores del Ciclo Formativo, sin calificación realizada a principio de curso.

7.2. Ponderación de los Resultados de Aprendizaje y Criterios de Evaluación

En este apartado se deben establecer todos los resultados de aprendizaje, estableciendo un porcentaje a cada uno de ellos. La suma de todos los porcentajes debe ser el 100%, pudiendo tener cada resultado de aprendizaje una ponderación diferente. En cada resultado de aprendizaje se debe establecer las unidades que comprende.

En cada resultado de aprendizaje deben figurar los criterios de evaluación con su ponderación. (La ponderación de todos los criterios de evaluación de cada resultado de aprendizaje debe sumar un 100%).

RESULTADOS DE APRENDIZAJE N° DE UNIDAD DE TRABAJO	%	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	%
1. Comprende información, de índole profesional y cotidiana, contenida en discursos orales sencillos, emitidos en lengua estándar, descifrando el contenido global del mensaje, y relacionándolo con los recursos lingüísticos correspondientes. (UT 1,2,3,4,5,6 y 7)	20	a) Se ha situado el mensaje en su contexto por medio del análisis de sus características textuales y contextuales.	12
		b) Se ha identificado el hilo argumental de mensajes orales y determinado los roles que aparecen en los mismos.	11
		c) Se ha reconocido la finalidad del mensaje, ya se trate de un mensaje directo, telefónico o en cualquier otro medio auditivo.	11
		d) Se ha extraído información específica contenida en discursos orales, en lengua estándar, relacionados con la vida social, profesional o académica.	11
		e) Se han secuenciado los elementos constituyentes del mensaje.	11
		f) Se han identificado y resumido con claridad las ideas principales de un discurso sobre temas conocidos, transmitido por los medios de comunicación y emitido en lengua estándar.	11
		g) Se han reconocido las instrucciones orales y se han seguido las indicaciones siendo capaz de concluir si precisan de una respuesta verbal o de una no verbal.	11
		h) Se ha tomado conciencia de la importancia de comprender globalmente un mensaje, sin necesidad de entender todos y cada uno de los elementos del mismo.	11
		i) Se ha servido del análisis de la entonación y de los elementos visuales para identificar los diversos significados e intenciones comunicativas del emisor.	11
2. Comprende información profesional contenida en textos	20	a) Se han seleccionado los materiales de consulta y	12

escritos sencillos, analizando de forma comprensiva su contenido. (UT 1,2,3,4,5,6 y 7)		dicionarios técnicos para la comprensión del texto.	
		b) Se han leído de forma comprensiva textos claros en lengua estándar.	11
		c) Se ha relacionado el texto con el ámbito del sector a que se refiere	11
		d) Se han reconocido las ideas principales de un texto escrito identificando la información relevante, sin necesidad de entender todos y cada uno de los elementos de dicho texto	11
		e) Se ha identificado la terminología utilizada, así como las estructuras gramaticales y demás elementos característicos de cada tipología discursiva.	11
		f) Se han realizado traducciones de textos en lengua estándar utilizando material de apoyo en caso necesario.	11
		g) Se ha interpretado el mensaje recibido a través de soportes telemáticos o cualquier otro tipo de soporte.	11
		h) Se ha reconocido la finalidad de distintos textos escritos en cualquier soporte, en lengua estándar y relacionados con la actividad profesional.	11
		i) Se ha extraído información específica de textos de diferente naturaleza, relativos a su profesión y contenidos en distintos soportes.	11
3. Produce mensajes orales sencillos, claros y estructurados, participando como agente activo en conversaciones profesionales. (UT 1,2,3,4,5,6 y 7)	20	a) Se han determinado los registros más adecuados para la emisión del mensaje.	7
		b) Se ha comunicado utilizando fórmulas, nexos de unión, marcadores discursivos y estrategias de interacción acordes a la situación de comunicación.	7
		c) Se han descrito hechos breves e imprevistos relacionados con su profesión.	7

		d) Se ha utilizado correctamente la terminología de la profesión.	7
		e) Se han expresado sentimientos, ideas u opiniones.	8
		f) Se han enumerado las actividades propias de la tarea profesional.	8
		g) Se ha descrito y secuenciado un proceso de trabajo de su competencia.	8
		h) Se ha justificado la aceptación o no de propuestas realizadas haciendo uso de normas de cortesía y de modales apropiados.	8
		i) Se ha intercambiado, con relativa fluidez, información específica y detallada utilizando frases de estructura sencilla y diferentes soportes telemáticos.	8
		j) Se han realizado, de manera clara, presentaciones breves y preparadas sobre un tema dentro de su especialidad, haciendo uso de los protocolos adecuados.	8
		k) Se ha comunicado espontáneamente adoptando un nivel de formalidad adecuado a las circunstancias.	8
		l) Se han respondido preguntas relativas a su vida socio-profesional, incluidas las propias de una entrevista de trabajo.	8
		m) Se ha solicitado la reformulación del discurso o la aclaración de parte del mismo cuando se ha considerado necesario para una mejor comprensión.	8
4. Redacta textos sencillos en lengua estándar, relacionando las reglas gramaticales con la finalidad de los mismos. (UT 1,2,3,4,5,6 y 7)	20	a) Se han seleccionado las estrategias, estructuras, vocabulario y convenciones más adecuadas para el tipo de texto que se va a crear (fax, nota, carta o correo electrónico, entre otros).	10
		b) Se han redactado textos breves relacionados con aspectos cotidianos y/o profesionales.	10

		c) Se ha organizado la información de manera coherente y cohesionada.	10
		d) Se han realizado resúmenes de textos relacionados con su entorno profesional, identificando las ideas principales de los mismos.	10
		e) Se ha cumplimentado documentación específica de su campo profesional, aplicando las fórmulas establecidas y el vocabulario específico.	10
		f) Se ha cumplimentado un texto dado con apoyos visuales y claves lingüísticas aportadas.	10
		g) Se han utilizado las fórmulas de cortesía propias del documento que se va a elaborar.	10
		h) Se ha escrito correspondencia formal básica en formato físico o digital destinada principalmente a pedir información, solicitar un servicio o llevar a cabo una reclamación u otra gestión sencilla, siempre atendiendo a las convenciones de la tipología textual.	10
		i) Se han tomado notas, y mensajes, con información sencilla sobre aspectos propios de su labor profesional.	10
		j) Se ha solicitado, de forma escrita, información referente a aspectos relacionados con su campo profesional (página web y correo electrónico, entre otros).	10
5. Aplica actitudes y comportamientos profesionales en situaciones de comunicación, describiendo las relaciones típicas características del país de la lengua extranjera. (UT 1,2,3,4,5,6 y 7)	20	a) Se han definido los rasgos más significativos de las costumbres y usos de la comunidad donde se habla la lengua extranjera.	20
		b) Se han descrito los protocolos y normas de relación social propios del país.	20
		c) Se han identificado los valores y creencias propios de la comunidad donde se habla la lengua extranjera.	20

		d) Se han identificado los aspectos socio-profesionales propios del sector, en cualquier tipo de texto.	20
		e) Se han aplicado los protocolos y normas de relación social propios del país de la lengua extranjera.	20

7.3. Instrumentos de evaluación

Los instrumentos de evaluación estarán conformados por actividades en el aula y fuera del aula, pruebas orales y escritas.

Las pruebas orales consistirán en una **entrevista personal (1.º trimestre)**, **debates (2.º trimestre)** y una **entrevista de trabajo (3.º trimestre)**.

7.4. Instrumentos de calificación

Los instrumentos de calificación estarán conformados por la puntuación en cada una de las actividades y pruebas y la utilización de rúbricas para las pruebas de expresión oral y escrita. Además, se podrán utilizar dianas de autoevaluación y coevaluación y listas de verificaciones.

La calificación por evaluaciones se llevará a cabo siguiendo las siguientes normas:

La calificación será de 0 a 10 puntos y será calculada comprobando si el alumnado ha adquirido los resultados de aprendizaje de cada evaluación, mediante la aplicación de los criterios de evaluación asignados a cada resultado de aprendizaje, de manera que será necesario obtener al menos una calificación de 5 puntos para superar cada resultado de aprendizaje y cada evaluación.

En relación a los instrumentos de evaluación y calificación:

Pruebas:

Las pruebas se realizarán en la fecha establecida, salvo causa justificada.

Las pruebas consistirán en:

- La realización de pruebas de evaluación de conocimientos, a través de preguntas teórico-prácticas sobre los contenidos de las unidades que se evalúen.
- Se valorarán entre 0 y 10 puntos. El alumnado tendrá conocimiento de lo que puntúa cada pregunta de las pruebas.
- Si el alumnado es sorprendido incumpliendo las normas de realización de las pruebas, tendrá calificación de CERO puntos en dicha prueba.

Calificación del módulo:

La nota final de cada evaluación, se formula del 1 al 10 sin decimales, si el decimal es 8 o 9 se pone el entero superior. (La media final se realizará con los decimales, en la evaluación final se pondrá el entero superior, siempre que este sea 5 o superior a 5)

En convocatoria ordinaria, por evaluaciones, si la calificación global obtenida es inferior a 5 sólo será necesario realizar recuperación de los resultados de aprendizaje no superados.

En caso de no superar todos los resultados de aprendizaje tras la convocatoria ordinaria, se debe acudir a la convocatoria extraordinaria, con los resultados de aprendizaje no superados.

Si el alumnado no supera todos los resultados de aprendizaje en la evaluación extraordinaria debe volver a matricularse del módulo, en este caso con todos los resultados de aprendizaje.

Criterios para la obtención de Mención Honorífica en el módulo

Se podrá otorgar al alumnado que obtenga la calificación de 10 en dicho módulo profesional una “**Mención honorífica**” (10-mh).

Los criterios para poder conceder Mención Honorífica son:

- a) Tener en todas las evaluaciones una calificación de 9.
- b) Participación activa en todas las actividades de clase.
- c) Asistencia a todas las actividades complementarias. (Salvo justificación)

Se podrá conceder un número de menciones honoríficas que no exceda del 10 % del alumnado del grupo matriculado en el módulo. En el caso que el número de alumnos matriculado en el módulo profesional fuese inferior a diez se podrá conceder una sola mención honorífica.

En caso de empate en la aplicación de los criterios se otorga a los alumnos con la nota más alta.

7.5. Pérdida del derecho de evaluación continua

7.5.1. Número de faltas para la pérdida de evaluación continua

El número de faltas de asistencia se fijará en el plan de convivencia del centro, que establece un 15% de faltas justificadas y no justificadas.

Este alumnado mantendrá la obligación de asistencia a las actividades formativas y será evaluado y calificado en la sesión de evaluación final ordinaria, en la parcial se le calificará como "NE". Se le comunicará, por resolución del director del centro, la pérdida de evaluación continua cuando alcance la mitad de las faltas de asistencia.

7.5.2. Contenidos, criterios de evaluación y de calificación para este procedimiento

El alumnado que pierda el derecho a la evaluación continua, deberá realizar las pruebas finales de evaluación ordinaria con aquellos resultados de aprendizaje que no hayan sido superados antes de perder el derecho a evaluación continua y los no evaluados por haber perdido el derecho a esta evaluación. Como el resto del alumnado, deberán superar todos los resultados de aprendizaje para poder superar el módulo.

La calificación se llevará a cabo siguiendo las siguientes normas:

La calificación será de 0 a 10 puntos y será calculada comprobando si el alumnado ha adquirido los resultados de aprendizaje no superados, mediante la aplicación de los criterios de evaluación asignados a cada resultado de aprendizaje, de manera que será necesario obtener al menos una calificación de 5 puntos para superar cada resultado de aprendizaje.

Los instrumentos de evaluación son los siguientes: Actividades, cuaderno, pruebas orales y/o escritas.

Los instrumentos de calificación son los siguientes: Rúbricas, dianas, fichas de seguimiento, insignias, puntuación de las pruebas, cuestionarios.

8. ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN

Se realizará un informe individual de evaluación, el que se deben especificar los resultados de aprendizaje no adquiridos y las actividades de recuperación.

8.1. Primera convocatoria extraordinaria. Módulo de primer curso

8.1.1. Propuesta de actividades de recuperación, seguimiento y pruebas. Criterios de evaluación y de calificación

Se llevarán a cabo actividades de refuerzo de forma presencial en el centro y seguimiento individualizado, aplicando los mismos instrumentos de evaluación y calificación descritos en el apartado de la evaluación, en función de los resultados de aprendizaje no alcanzados.

8.2. Segunda convocatoria ordinaria o extraordinaria

8.2.1. Propuesta de actividades de recuperación, seguimiento y pruebas. Criterios de evaluación y de calificación

Se llevarán a cabo actividades de refuerzo con un seguimiento individualizado, aplicando los mismos instrumentos de evaluación y calificación descritos en el apartado de la evaluación, en función de los resultados de aprendizaje no alcanzados.

9. ACTIVIDADES DE AMPLIACIÓN

Durante el periodo lectivo comprendido entre la evaluación ordinaria y la extraordinaria del mes de junio, los alumnos que hayan aprobado el módulo realizarán actividades para complementar los conocimientos adquiridos durante el curso.

10. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Se participará y/o colaborará con el alumnado en las actividades que figuren en la PGA, pues estas son de obligado cumplimiento.

La actividad prevista en el módulo de Inglés profesional (Grado Medio) para este curso es la siguiente:

Visita guiada en inglés a una ciudad de la Comunidad de Madrid o alrededores el día **XXX**, coincidiendo con el día programado en el centro para Actividades Extraescolares en el segundo trimestre.

11. EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE

La normativa de evaluación establece que el profesorado evaluará tanto los aprendizajes de los alumnos como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente en relación con el logro de objetivos generales del ciclo formativo, por lo que desde el inicio de curso se debe llevar a cabo una evaluación de la práctica docente. Para ello, al final de cada evaluación el profesorado del módulo debe facilitar al alumnado un cuestionario en el cual se le evalúe.

12. INFORMACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA AL ALUMNADO

Con el fin de garantizar el derecho del alumnado a que su rendimiento sea valorado conforme a criterios de plena objetividad, deberán hacerse públicos los criterios generales que se aplicarán para la evaluación y la calificación de los aprendizajes.

Por ello el profesorado del módulo debe informar al comienzo del periodo lectivo sobre las características de la evaluación en relación a: los contenidos, los instrumentos de evaluación y calificación con los que se valorará la consecución de los resultados de aprendizaje.

Igualmente, informarán sobre las medidas aplicables en base a las diferencias individuales del alumnado.

El alumnado deberá firmar en un documento que ha recibido toda la información del módulo. (Anexo I)

El profesorado mantendrá una comunicación fluida con el alumnado y, en caso de que sean menores de edad, con sus representantes legales sobre el progreso en el proceso de enseñanzas y aprendizaje, con el fin de propiciar las aclaraciones precisas sobre los resultados obtenidos en las evaluaciones que se realicen.

13. SEGUIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN

Tal como se establece en el punto 3 de las Instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria, aprobadas por Orden de 29 de junio de 1994, se ha de llevar a cabo al menos una vez al mes en las reuniones de los departamentos un seguimiento con objeto de evaluar el desarrollo de la programación didáctica y establecer las medidas correctoras que esa evaluación aconseje.

Si, por los resultados o dinámicas de los grupos, se advirtiera que una programación debe ser modificada, se llevará a cabo los cambios necesarios con la finalidad de mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje y los resultados del alumnado, pudiendo modificarse la programación para reflejar los cambios y adaptaciones acordadas.

14. BIBLIOGRAFÍA

14.1. Normativa

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, de Educación (LOMLOE).
- Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.
- Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.
- Real Decreto 1085/2020, de 9 de diciembre, por el que se establecen convalidaciones de módulos profesionales de los títulos de Formación Profesional del sistema educativo español y las medidas para su aplicación.
- Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.
- Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria (ROC).
- Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid.
- Decreto 63/2019, de 16 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la ordenación y organización de la Formación Profesional en la Comunidad de Madrid.
- Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.
- Orden 893/2022, de 21 de abril, de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, por la que se regulan los procedimientos relacionados con la organización, la matrícula, la evaluación y acreditación académica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo en la Comunidad de Madrid.

14.2. Materiales y recursos didácticos del módulo

MATERIALES PUBLICADOS

LIBROS DE TEXTO, DE EJERCICIOS Y MATERIAL AUDIOVISUAL:

- Esteban, M., & Rodríguez, P., (2017). New table for two. Paraninfo.
- Evans, V, Dooley, J & Garza,V., (2011) Hotels & Catering. Express Publishing (+Class Audio CDs. UK version)
- Evans, V, Dooley, J & Hallum, R., (2014) Food Service Industries. Express Publishing (+Class Audio CDs)
- Evans, V, Dooley, J & Hayley, R., (2018) Cooking. Express Publishing¹
- [Game-based learning & Gamification in your English lessons](#)
- Harrison, L., (2013) English for International Tourism. Intermediate workbook without key. New Edition. Pearson ELT. (+Audio CD)
- [I love teaching & I love learning](#)
- Morgan, E., (2013) Restaurants and Catering. Burlington (Student's book, Workbook, CDs and online material)

¹Las referencias en **negrita** se utilizarán como material durante el curso.

- Morgan, E., (2013) Tourism. Burlington (Student's book, Workbook & Audio Material)
- Morris, Catrin E., (2015) Excellent! ELI
- Morris, Catrin E., (2012) Flash on English for Cooking, Catering & Reception. ELI
- Pomposo, L, Esteban, M, Martín, E & Rodríguez, P., (2011) Table for two. Paraninfo
- Seymour, A & Dooley, J., (2019) Fast food. Express Publishing (+DigiBook)
- Stott, T & Pohl, A., (2010) Highly Recommended 2. Student's book. OUP. (+ Workbook & CD)
- Strutt, P., (2013) English for International Tourism. Upper-intermediate Coursebook. New Edition. Pearson ELT (+DVD-ROM)
- Strutt, P., (2013) English for International Tourism. Intermediate Coursebook. New Edition. Pearson ELT (+DVD-ROM)

MATERIALES AUTÉNTICOS

MEDIOS DE COMUNICACIÓN: PERIÓDICOS, REVISTAS, TELEVISIÓN, PÁGINAS WEB...

REVISTAS:

- *Drinks International Magazine*
- *Hot English Magazine*
- *Sobremesa Magazine*. English edition
- *Think in English*. (Magazine + CD)
- Yes Magazine www.yes-mag.com

PÁGINAS WEB:

- Cf blog [I love teaching & I love learning](#)

Fdo. Virginia Espinosa Berrocal

PROGRAMACIÓN DEL MÓDULO DE: Itinerario Para la Empleabilidad I

CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO
CICLO FORMATIVO DE PANADERÍA, CONFINTERÍA Y REPOSTERÍA DUAL INTENSIVO

CURSO: 1º

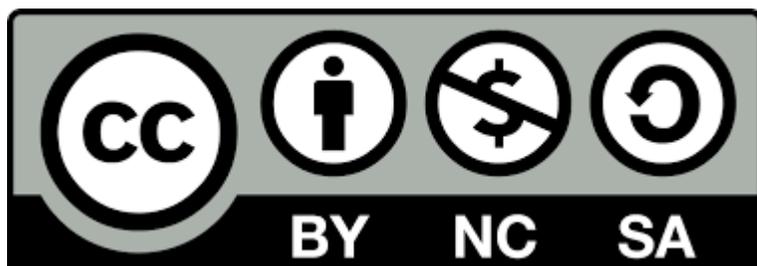
Real Decreto 1399/2007, de 29 de octubre, por el que se establece el título de Técnico en panadería, repostería y confitería y se fijan sus enseñanzas mínimas.

DECRETO 97/2008, de 17 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Panadería, Repostería y Confitería.

DEPARTAMENTO DE FOL

PROFESORES: XXXX

Curso: 2024/2025



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	2
1.1 Competencia general del título	2
1.2. Competencias profesionales, personales y sociales que permiten alcanzar el módulo.....	2
1.3 Objetivos generales que permiten alcanzar el módulo	3
1.4 Unidades de competencia vinculadas al módulo.....	3
2. RESULTADOS DE APRENDIZAJE	3
3. CONTENIDOS	4
4. RELACIÓN SECUENCIADA DE UNIDADES DE TRABAJO	4
4.1. Horas anuales y semanales del módulo. Correspondencia con los ETCS.....	4
4.2. Cronograma de todas las unidades de trabajo con sus contenidos y temporalización prevista para cada trimestre	5
4.3. Educación en valores	7
5. METODOLOGÍA Y ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS	7
5.1. Innovación Metodológica	7
5.2. Metodología aplicada	8
5.3. Organización de los desdobles y apoyos.....	9
5.4. Herramientas y recursos tecnológicos aplicados como fuentes de aprendizaje	9
6. ATENCIÓN A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES DEL ALUMNADO	9
6.1 Medidas ordinarias	9
6.2 Medidas organizativas, curriculares y metodológicas específicas.....	9
7. SISTEMA DE EVALUACIÓN	11
7.1 Evaluación inicial	11
7.2 Ponderación de los Resultados de Aprendizaje y Criterios de Evaluación	11
7.3 Instrumentos de evaluación.	13
7.4 Instrumentos de calificación.	18
7.5 Pérdida del derecho de evaluación continua.....	19
7.5.1 Número de faltas para la pérdida de evaluación continua.....	19
7.5.2. Contenidos, criterios de evaluación y de calificación para este procedimiento.....	19
8. ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN	20
8.1 Primera convocatoria extraordinaria. Módulo de primer curso	20
8.1.1 Propuesta de actividades de recuperación, seguimiento y pruebas. Criterios de evaluación y de calificación.....	20
8.2 Primera convocatoria extraordinaria. Módulo de segundo curso. ¡Error! Marcador no definido.	
8.2.1 Propuesta de actividades de recuperación, seguimiento y pruebas. Criterios de evaluación y de calificación..... ¡Error! Marcador no definido.	
8.3 Segunda convocatoria ordinaria o extraordinaria	20
8.3.1 Propuesta de actividades de recuperación, seguimiento y pruebas. Criterios de evaluación y de calificación.....	20
9. ACTIVIDADES DE AMPLIACIÓN	20
10. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	20
11. EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE	21
12. INFORMACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA AL ALUMNADO	21
13. SEGUIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN.	21
14. BIBLIOGRAFÍA	22
14.1 Normativa	22
14.2 Materiales y recursos didácticos del módulo.....	23

ANEXOS	24
--------------	----

1. INTRODUCCIÓN

Este módulo está diseñado para familiarizar al alumnado con el marco legal de las condiciones de trabajo y de las relaciones laborales en su ámbito profesional, y para dotarles de los recursos y la orientación necesarios para conocer los itinerarios profesionales que facilitarán su inserción en el mundo laboral.

1.1 Competencia general del título

De acuerdo al Real Decreto 1399/2007, de 29 de octubre, por el que se establece el título de Técnico en panadería, repostería y confitería y se fijan sus enseñanzas mínimas, la competencia general del título es:

La competencia general de este título consiste en elaborar y presentar productos de panadería, repostería y confitería, conduciendo las operaciones de producción, composición y decoración, en obradores y establecimientos de restauración, aplicando la legislación vigente de higiene y seguridad alimentaria, de protección ambiental y de prevención de riesgos laborales.

1.2. Competencias profesionales, personales y sociales que permiten alcanzar el módulo

Las orientaciones pedagógicas del Real Decreto de Título establecen que el módulo de FOL contribuye a alcanzar las siguientes competencias del título, (ñ), p), q), r), s), t), u) y w):

- ñ) Cumplir las normas establecidas en los planes de prevención de riesgos laborales, de acuerdo con lo establecido en el proceso de elaboración del producto.
- p) Mantener una actitud profesional de innovación en la creación de nuevos productos y mejora de procesos y técnicas de comercialización
- q) Cumplir con los objetivos de la producción, colaborando con el equipo de trabajo y actuando conforme a los principios de responsabilidad y tolerancia.
- r) Adaptarse a diferentes puestos de trabajo y nuevas situaciones laborales, originados por cambios tecnológicos y organizativos en los procesos productivos.
- s) Resolver problemas y tomar decisiones individuales siguiendo las normas y procedimientos establecidos, definidos dentro del ámbito de su competencia.
- t) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de las relaciones laborales, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
- u) Gestionar su carrera profesional analizando las oportunidades de empleo, autoempleo y de aprendizaje.
- w) Participar de forma activa en la vida económica, social y cultural, con una actitud crítica y responsable.

(Se deberá modificar con la nueva normativa del módulo, de FOL a IPE I)

1.3 Objetivos generales que permiten alcanzar el módulo

El Real Decreto de Título establece en las Orientaciones pedagógicas que el módulo de FOL contiene la formación necesaria para que el alumno pueda insertarse laboralmente y desarrollar su carrera profesional en el sector, estableciendo también que la formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales p), q), r), t), y u) del ciclo formativo:

- p) Identificar los riesgos asociados a su actividad profesional, relacionándolos con las medidas de protección, para cumplir las normas establecidas en los planes de prevención de riesgos laborales.
- q) Identificar las oportunidades que ofrece la realidad socio-económica de su zona, analizando las posibilidades de éxito propias y ajenas para mantener un espíritu emprendedor a lo largo de la vida.
- r) Valorar las actividades de trabajo en un proceso productivo, identificando su aportación al proceso global para participar activamente en los grupos de trabajo y conseguir los objetivos de la producción.
- t) Reconocer las oportunidades de negocio, identificando y analizando demandas del mercado para crear y gestionar una pequeña empresa.
- u) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, analizando el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

(Se deberá modificar con la nueva normativa del módulo, de FOL a IPE I)

1.4 Unidades de competencia vinculadas al módulo

Este módulo no está asociado a ninguna unidad de competencia.

2. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- 1) Distingue las características del sector productivo y define los puestos de trabajo relacionándolos con las competencias profesionales expresadas en el título.
- 2) Alcanza las competencias necesarias para la obtención del Título de técnico básico en Prevención de Riesgos Laborales.
- 3) Analiza sus condiciones laborales como persona trabajadora por cuenta ajena identificándolas en los principales tipos de contratos, cambios y vicisitudes relevantes que se pueden presentar en la relación laboral en la normativa laboral y especialmente en el convenio colectivo del sector.
- 4) Analiza y evalúa su potencial profesional y sus intereses para guiarse en el proceso de autoorientación y elabora una hoja de ruta para la inserción profesional en base al análisis de las competencias, intereses y destrezas personales
- 5) Aplica las estrategias para el aprendizaje autónomo reconociendo su valor profesionalizador, diseñando y optimizando su propio entorno de aprendizaje haciendo uso de las tecnologías digitales como herramientas de aprendizaje autónomo, siendo coherente con su identidad digital y sus propios objetivos profesionales planteados en su plan de desarrollo individual.

(Son los establecidos en el borrador del Ministerio, por lo que se deben revisar)

3. CONTENIDOS

Se deben poner los contenidos, establecidos en el Decreto de Currículo. Copiar directamente del Decreto de Currículo.
No han sido desarrollados.

4. RELACIÓN SECUENCIADA DE UNIDADES DE TRABAJO

Enumerar las unidades de trabajo del módulo. En función de los contenidos.

4.1. Horas anuales y semanales del módulo.

- *Horas anuales: 90*
- *Horas semanales: 3*

4.2. Cronograma de todas las unidades de trabajo con sus contenidos y temporalización prevista para cada trimestre

Se deben establecer todas las unidades de trabajo con sus contenidos y temporalización prevista para cada trimestre. (Pendiente de desarrollo)

<u>TEMPORALIZACIÓN</u>			
<u>TRIMESTRE</u>	<u>UNIDADES DE TRABAJO</u>	<u>TÍTULO DE LA UNIDAD</u>	<u>SESIONES</u>
1º TRIMESTRE	Nº 1		
	Nº 2		
	Nº 3		
	Nº 4		
	Nº 5		
	Nº 6		
	Nº 7		
	Nº 8		
	Nº 9		
TOTAL TRIMESTRE			
2º TRIMESTRE	Nº 10		
	Nº 11		

	N° 12		
<i>TOTAL TRIMESTRE</i>			
3° TRIMESTRE	N° 12		
	N° 13		
	N° 14		
	N° 15		
<i>TOTAL TRIMESTRE</i>			
N° TOTAL DE SESIONES CURSO:			

Establecer los contenidos de las unidades de trabajo:

UNIDAD DE TRABAJO 1:

Poner todos los contenidos

Pendiente de desarrollo.

4.3. Educación en valores

La Ley Educativa en vigor, LOMLOE, establece los principios en los que se inspira el Sistema Educativo Español:

- La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna.
- La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación universal.
- La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.
- La educación para la transición ecológica con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica.
- La formación para la paz y el respeto a los derechos humanos, la vida en común, hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.

Por lo que desde el módulo se llevarán cabo acciones y actividades que promuevan todos estos principios.

5. METODOLOGÍA Y ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS

5.1. Innovación Metodológica

Aplicación de metodologías activas, conjunto de estrategias educativas que rompen con el método tradicional de la enseñanza. Dan protagonismo al alumno por medio de la actividad de todos los sentidos.

Existen varios tipos de metodologías activas. En la medida de lo posible, y de un modo paulatino, se intentarán implementar una o varias de las siguientes metodologías activas en el módulo:

1.- Aprendizaje basado en problemas (ABP): Su propósito es forjar personas con la capacidad de analizar y hacer frente a problemas dentro de del centro, de la misma forma en que lo van hacer durante su desarrollo como profesional.

2.- Aprendizaje basado en Proyectos: permite que el alumnado adquiera conocimientos educativos mediante la elaboración de proyectos que aporten una solución a problemas concretos. Este modelo abre las puertas del centro a la comunidad, pues el proceso de aprendizaje irá relacionado a mejorar el entorno.

3.- Aprendizaje basado en tareas / retos: es un enfoque centrado en el uso de tareas / retos como núcleo central del proceso de enseñanza y aprendizaje.

4.- Aula invertida (*Flipped Classroom*): el alumnado gestiona su aprendizaje con el uso de las TIC. El proceso de aprendizaje se divide en tres fases: antes, en casa, donde cada alumno desarrolla el contenido con material de apoyo; durante, en el aula, con debates e intercambios de ideas; después, al finalizar las sesiones, con análisis y conclusiones.

5.- Aprendizaje híbrido (*Blended Learning*) que conlleva un sistema de enseñanza y aprendizaje basado en la utilización de las TIC. El objetivo es buscar armonía y equilibrio entre el acceso online al conocimiento y la interacción humana de la enseñanza cara a cara.

6.- Aprendizaje cooperativo: fundamentado en el estímulo de las relaciones interpersonales y el trabajo en equipo.

7.- Aprendizaje basado en el juego: dotan al docente de estrategias metodológicas de organización, planificación y gestión apoyadas en herramientas y Apps que facilitan al alumnado ser el eje de su propio aprendizaje convirtiéndose en agentes activos y responsables.

8.- Aprendizaje-servicio: es un método para unir el aprendizaje con el compromiso social. Es aprender haciendo un servicio a la comunidad.

5.2. Metodología aplicada

Para establecer la metodología se parte de las orientaciones pedagógicas establecidas en el Real Decreto de Título, en el que se establece que las líneas de actuación del proceso de enseñanza aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo deben versar sobre:

- El manejo de las fuentes de información sobre el sistema educativo y laboral, en especial en lo referente al sector de la restauración.
- La realización de pruebas de orientación y dinámicas sobre la propia personalidad y el desarrollo de las habilidades sociales.
- La preparación y realización de currículos (CV) y entrevistas de trabajo.
- La realización de dinámicas de grupo que permitan aplicar técnicas de trabajo en equipo y de negociación y resolución de conflictos en el ámbito laboral.
- Identificación de la normativa laboral que afecta a los trabajadores y a las trabajadoras del sector, manejo de los contratos más comúnmente utilizados, lectura comprensiva de los Convenios colectivos de aplicación y de otras referencias normativas aplicables al sector.
- La cumplimentación de recibos de salario de diferentes características y otros documentos relacionados con la relación laboral.
- El análisis de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y del marco normativo vigente que le permita realizar la evaluación de los riesgos derivados de las actividades desarrolladas en el sector productivo. Dicho análisis se concretará en la definición de un plan de prevención para la empresa, así como las medidas necesarias que deban adoptarse para su implementación.
- La evaluación de las condiciones de seguridad de talleres y espacios de trabajo y la propuesta de acciones preventivas, y la realización de simulacros de evacuación y aplicación de protocolos en situaciones de emergencia según la normativa vigente y el propio plan de emergencia del centro de trabajo.

La metodología de trabajo, será eminentemente práctica procurando utilizar métodos tanto deductivos como inductivos para conseguir que el alumnado además de asimilar los contenidos de cada unidad de trabajo aprenda a ponerlos en práctica sobre casos y supuestos reales y haga uso de las TIC.

5.3. Organización de los desdobles y apoyos

En este módulo no se llevan a cabo desdobles ni apoyos.

5.4. Herramientas y recursos tecnológicos aplicados como fuentes de aprendizaje

- *Presentaciones realizadas en PowerPoint para el apoyo de exposiciones.*
- *Internet: multitud de páginas web de interés para el módulo (<https://www.sepe.es>, <https://www.seq-social.es>, <https://prevention-world.com/>, <https://prevencionar.com>, <http://noticias.jurfdicas.com>).*
- *Aplicaciones informáticas: Edpuzzle, Kahoot y Quizlet.*
- *Aula virtual.*
- *<https://screencast-o-matic.com/>*

6. ATENCIÓN A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES DEL ALUMNADO

Tras la identificación de barreras para el aprendizaje y la participación del alumnado, y teniendo como marco el Plan Inluyo del centro, se establece la diferenciación entre medidas ordinarias y específicas que se pondrán en marcha.

6.1 Medidas ordinarias

Las medidas expuestas a continuación podrán ser aplicables a todo el alumnado, pudiendo implementarse:

- ✓ **Organización de espacios y tiempos.**
- ✓ **Decidir la metodología más adecuada** (Gamificación, Aprendizaje Basado en Proyectos)
- ✓ **Organización para el refuerzo o el enriquecimiento a través de desdoblamientos o agrupamientos flexibles.**
- ✓ **Impulsar distintas metodologías** que se acompañen, en su caso, de diferentes agrupamientos dentro del aula
- ✓ **Medidas de acceso al contexto escolar.** Utilización de materiales accesibles, de uso cotidiano. Importancia de realización de prácticas en entornos reales

6.2 Medidas organizativas, curriculares y metodológicas específicas

Sin perjuicio de la aplicación de las medidas ordinarias expuestas anteriormente, se podrán aplicar medidas específicas al alumnado que en esta etapa educativa presente Necesidades Educativas Especiales, Trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación, Trastorno de atención, Trastorno de aprendizaje, Altas capacidades intelectuales, Otras condiciones personales o de historia escolar.

Estas necesidades se justificarán a través de los consiguientes informes de servicios o departamentos de Orientación, o bien a través de informes médicos de facultativos colegiados. Se valorará la idoneidad de las medidas específicas a aplicar en acuerdo colegiado con el equipo docente, coordinado por el profesor tutor y con el asesoramiento del Departamento de Orientación, durante el primer mes de clase o en el momento en el que el alumno acredite documentalmente la existencia de necesidades específicas. En cualquier caso, los procedimientos de evaluación acordados garantizarán la adquisición de las competencias profesionales, personales y sociales, así como de la competencia general del título.

Las medidas metodológicas específicas podrán ser:

- Uso de medios técnicos/informáticos en caso de dificultad en la motricidad o déficit visual.
- Uso de recursos técnicos en caso de déficit auditivo
- Adaptación de accesos, espacios y mobiliario en caso de dificultad de movilidad
- Otras medidas a juicio del equipo docente (actividades de refuerzo, formación de grupos de trabajo heterogéneos, atención individualizada, materiales curriculares específicos)

En el caso de las medidas en los procesos de evaluación, se recogerán en el consiguiente *informe relativo a la aplicación de medidas para la evaluación de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo que cursen enseñanzas de Formación Profesional*, que se adjuntará al expediente del alumno y a su perfil de Raíces. Dichas medidas podrán ser:

- Adaptación de tiempos (hasta un 25% de la duración de la prueba)
- Adaptación del formato de prueba escrita (fuente, interlineado, hojas...)
- Uso de ordenador. Al finalizar serán impresas y firmadas por el alumno
- Adaptación de espacios
- Uso de recursos técnicos para alumnos con discapacidad auditiva
- Otros tipos de adaptación, según necesidades del alumno/a (medios técnicos, recursos informáticos, adaptación de mobiliario y espacios...)

La adecuación de las medidas se valorará durante el curso en reuniones del equipo docente y podrán ser modificadas en función de la evolución del alumno/a, atendiendo siempre al principio de igualdad de oportunidades.

7. SISTEMA DE EVALUACIÓN.

En primer lugar se debe tener en cuenta que en base al Art. 50 de la Orden 893/2022, de 21 de abril, en ningún caso podrán establecerse criterios de calificación que valoren la asistencia a clase, comportamientos objeto de sanción disciplinaria conforme al Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid u otras cuestiones que no guarden relación con los resultados de aprendizaje que deba adquirir el alumnado.

7.1 Evaluación inicial

La evaluación inicial se desarrollará al inicio del módulo con el objeto de conocer el nivel de conocimientos de la materia a tratar por parte del alumnado, así como sus expectativas y motivaciones hacia la misma y, en general, hacia la especialidad profesional escogida, también se trata de conocer la competencia digital del alumnado y su posibilidad de acceso a medios informáticos.

También hay una evaluación inicial común de todos los profesores del CF, sin calificación realizada a principio de curso.

7.2 Ponderación de los Resultados de Aprendizaje y Criterios de Evaluación

En este apartado se deben establecer todos los resultados de aprendizaje, estableciendo un porcentaje a cada uno de ellos, la suma de todos los porcentajes debe ser el 100%, pudiendo tener cada resultado de aprendizaje una ponderación diferente. En cada resultado de aprendizaje se debe establecer las unidades que comprende.

En cada resultado de aprendizaje deben figurar los criterios de evaluación con su ponderación. (La ponderación de todos los criterios de evaluación de cada resultado de aprendizaje debe sumar un 100%).

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Nº DE UNIDAD DE TRABAJO	%	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	%
1) Distingue las características del sector productivo y define los puestos de trabajo relacionándolos con las competencias profesionales expresadas en el título. (UT:)	20%	a) Se han analizado las principales oportunidades de empleo y de inserción laboral en el sector profesional, identificando las posibilidades de empleo y analizado sus requerimientos actuales para el perfil profesional.	30%
		b) Se ha comparado los diferentes requerimientos exigidos por el mercado laboral con las exigencias para el trabajo en la función pública relacionados con el sector privado.	30%
		c) Se ha reflexionado sobre las actitudes y aptitudes requeridas actualmente para la actividad profesional relacionadas con el título, así como las competencias personales y sociales más relevantes para el sector identificando nuestra zona de desarrollo próximo.	40%

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Nº DE UNIDAD DE TRABAJO	%	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	%
2) Alcanza las competencias necesarias para la obtención del Título de técnico básico en Prevención de Riesgos Laborales. (UT:)	20%	a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos actividades de la empresa u organismo equiparado relacionado las condiciones laborales con la salud de la persona trabajadora identificando y clasificando los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos, especialmente las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del sector profesional relacionado con el título.	10%
		b) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del título.	10%
		c) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa u organismo equiparado y definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias.	10%
		d) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.	10%
		e) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.	10%
		f) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa u organismo equiparado, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales y determinado las formas de representación de las personas trabajadoras en la empresa u organismo equiparado en materia de prevención de riesgos.	10%

		g) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa u organismo equiparado que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia y reflexionado sobre el contenido del mismo.	15%
		h) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud de la persona trabajadora y su importancia como medida de prevención.	10%
		i) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín	15%

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Nº DE UNIDAD DE TRABAJO	%	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	%
3) Analiza sus condiciones laborales como persona trabajadora por cuenta ajena identificándolas en los principales tipos de contratos, cambios y vicisitudes relevantes que se pueden presentar en la relación laboral en la normativa laboral y especialmente en el convenio colectivo del sector. (UT:)	20%	a) Se han analizado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral, así como las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable al sector profesional relacionado con el título.	15%
		b) Se han comparado las principales modalidades de contratación, localizando los diferentes modelos en las fuentes oficiales.	20%
		c) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo y los derechos que conlleva.	15%
		d) Se han identificado los diferentes componentes del recibo de salario.	20%
		e) Se han identificado los recursos laborales existentes ante las diferentes vicisitudes que se pueden dar en la relación laboral.	15%
		f) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.	15%
		g) Se han analizado las principales prestaciones derivadas de la suspensión y extinción de la relación laboral. Analiza y evalúa su potencial profesional y sus intereses para guiarse en el proceso de autoorientación y elabora una hoja de ruta para la inserción profesional en base al análisis de las competencias, intereses y destrezas personales.	15%

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Nº DE UNIDAD DE TRABAJO	%	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	%
4) Analiza y evalúa su potencial profesional y sus intereses para guiarse en el proceso de autoorientación y elabora una hoja de ruta para la inserción profesional en base al análisis de las competencias, intereses y destrezas personales (UT:)	20%	a) Se han evaluado los propios intereses, motivaciones, habilidades y destrezas en el marco de un proceso de autoconocimiento.	10%
		b) Se han analizado las cualidades y competencias personales afines a la actividad profesional relacionada con el perfil del título.	10%
		c) Se han determinado las competencias personales y sociales con valor para el empleo.	10%
		d) Se han señalado las preferencias profesionales, intereses y metas en el marco de un proyecto profesional.	10%
		e) Se ha valorado el concepto de autoestima en el proceso de búsqueda de empleo.	10%
		f) Se han identificado las fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades propias para la inserción profesional.	10%
		g) Se han identificado expectativas de futuro para inserción profesional analizando competencias, intereses y destrezas personales.	10%
		h) Se han valorado hitos importantes en la trayectoria vital con valor profesionalizador.	10%
		i) Se han identificado los itinerarios formativos profesionales relacionados con el perfil profesional.	10%
		j) Se han formulado objetivos profesionales y se ha determinado metas personales y profesionales para la mejora de la empleabilidad y las condiciones de inserción laboral.	10%
		k) Se ha trazado un plan de acción para desarrollar las áreas de mejora y potenciar las fortalezas personales con valor para el empleo	10%

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Nº DE UNIDAD DE TRABAJO	%	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	%
5. Aplica las estrategias para el aprendizaje autónomo reconociendo su valor profesionalizador, diseñando y optimizando su propio entorno de aprendizaje haciendo uso de las tecnologías digitales como herramientas de aprendizaje autónomo, siendo coherente con su identidad digital y sus propios objetivos profesionales planteados en su plan de desarrollo individual. (UT:)	20%	a) Se ha tomado conciencia de la responsabilidad individual en el desarrollo profesional valorando la actitud de aprendizaje permanente para el desarrollo de propias y nuevas competencias.	10%
		b) Se ha identificado la empleabilidad como capacidad de adaptación al entorno laboral.	10%
		c) Se han conocido y utilizado herramientas, fuentes de información, conexiones y actividades para la configuración de un entorno personal de aprendizaje para la empleabilidad.	20%
		d) Se ha puesto en práctica la competencia digital para configurar un entorno personal de aprendizaje para la empleabilidad.	10%
		e) Se ha analizado el concepto de identidad digital y su impacto en la empleabilidad.	10%
		f) Se ha justificado el diseño de su entorno de aprendizaje basado en cómo este mejora la empleabilidad.	10%
		g) Se ha elaborado su plan de desarrollo individual como herramienta para la mejora de la empleabilidad.	10%
		h) Se han aplicado las herramientas de aprendizaje autónomo para su desarrollo personal y profesional.	10%
		i) Se ha diseñado el entorno de aprendizaje que permite alcanzar el plan de desarrollo individual.	10%

7.3 Instrumentos de evaluación.

Los instrumentos de evaluación que se utilizan son:

- Actividades
- Pruebas escritas,
- Pruebas prácticas,
- Trabajo en el aula

7.4 Instrumentos de calificación.

- Rúbricas,
- Fichas de seguimiento,
- Hojas de observación,
- Puntuación de las prueba

La calificación por evaluaciones se llevará a cabo siguiendo las siguientes normas:

La calificación será de 0 a 10 puntos y será calculada comprobando si el alumnado ha adquirido los resultados de aprendizaje de cada evaluación, mediante la aplicación de los criterios de evaluación asignados a cada resultado de aprendizaje, de manera que será necesario obtener al menos una calificación de 5 puntos para superar cada resultado de aprendizaje y cada evaluación.

En relación a los instrumentos de evaluación y calificación:

- **Pruebas:**

Las pruebas se realizarán en la fecha establecida, salvo causa justificada.

Las pruebas consistirán en:

- *La realización de pruebas de evaluación de conocimientos, a través de preguntas teórico-prácticas sobre los contenidos de las unidades que se evalúen.*
- *Se valorarán entre 0 y 10 puntos. El alumnado tendrá conocimiento de lo que puntúa cada pregunta de las pruebas.*
- *Si el alumnado es sorprendido incumpliendo las normas de realización de las pruebas, tendrá calificación de CERO puntos en dicha prueba.*

Calificación del módulo:

La nota final de cada evaluación, se formula del 1 al 10 sin decimales, si el decimal es 8 o 9 se pone el entero superior. (La media final se realizará con los decimales, en la evaluación final se pondrá el entero superior, siempre que este sea 5 o superior a 5)

En convocatoria ordinaria, por evaluaciones, si la calificación global obtenida es inferior a 5 sólo será necesario realizar recuperación de los resultados de aprendizaje no superados.

En caso de no superar todos los resultados de aprendizaje tras la convocatoria ordinaria, se debe acudir a la convocatoria extraordinaria, con los resultados de aprendizaje no superados.

Si el alumnado no supera todos los resultados de aprendizaje en la evaluación extraordinaria debe volver a matricularse del módulo, en este caso con todos los resultados de aprendizaje.

Criterios para la obtención de Mención Honorífica en el módulo

Se podrá otorgar al alumnado que obtenga la calificación de 10 en dicho módulo profesional una “**Mención honorífica**” (10-mh).

Los criterios para poder conceder Mención Honorífica son:

- a) Tener en todas las evaluaciones una calificación de 9.
- b) Participación activa en todas las actividades de clase.
- c) Asistencia a todas las actividades complementarias. (Salvo justificación)

Se podrá conceder un número de menciones honoríficas que no exceda del 10 % del alumnado del grupo matriculado en el módulo. En el caso que el número de alumnos matriculado en el módulo profesional fuese inferior a diez se podrá conceder una sola mención honorífica.

En caso de empate en la aplicación de los criterios se otorga a los alumnos con la nota más alta.

7.5 Pérdida del derecho de evaluación continua

7.5.1 Número de faltas para la pérdida de evaluación continua

El número de faltas de asistencia se fijará en el plan de convivencia del centro, que establece un 15% de faltas justificadas y no justificadas, las justificadas pueden no ser tenidas en cuenta a criterio del profesorado para no perder el derecho a evaluación continua.

Este alumnado mantendrá la obligación de asistencia a las actividades formativas y será evaluado y calificado en la sesión de evaluación final ordinaria, en la parcial se le calificará como “NE”. Se le comunicará, por resolución del director del centro, la pérdida de evaluación continua cuando alcance la mitad de las faltas de asistencia.

7.5.2. Contenidos, criterios de evaluación y de calificación para este procedimiento

El alumnado que pierda el derecho a la evaluación continua, deberá realizar las pruebas finales de evaluación ordinaria con aquellos RA que no hayan sido superados antes de perder el derecho a evaluación continua y los no evaluados por haber perdido el derecho a esta evaluación. Como el resto del alumnado, deberán superar todos los RA para poder superar el módulo.

La calificación se llevará a cabo siguiendo las siguientes normas:

La calificación será de 0 a 10 puntos y será calculada comprobando si el alumnado ha adquirido los resultados de aprendizaje no superados, mediante la aplicación de los criterios de evaluación asignados a cada resultado de aprendizaje, de manera que será necesario obtener al menos una calificación de 5 puntos para superar cada resultado de aprendizaje.

Los instrumentos de evaluación son los siguientes: Actividades, cuaderno, pruebas orales y/o escritas.

Los instrumentos de calificación son los siguientes: Rúbricas, dianas, fichas de seguimiento, insignias, puntuación de las pruebas, cuestionarios.

8. ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN

Se realizará un informe individual de evaluación, el que se deben especificar los resultados de aprendizaje no adquiridos y las actividades de recuperación.

8.1 Primera convocatoria extraordinaria. Módulo de primer curso

8.1.1 Propuesta de actividades de recuperación, seguimiento y pruebas. Criterios de evaluación y de calificación

Se llevarán a cabo actividades de refuerzo de forma presencial en el centro y seguimiento individualizado, aplicando los mismos instrumentos de evaluación y calificación descritos en el apartado de la evaluación, en función de los resultados de aprendizaje no alcanzados.

8.2 Segunda convocatoria ordinaria o extraordinaria

8.2.1 Propuesta de actividades de recuperación, seguimiento y pruebas. Criterios de evaluación y de calificación

Se llevarán a cabo actividades de refuerzo de forma presencial en el centro y seguimiento individualizado, aplicando los mismos instrumentos de evaluación y calificación descritos en el apartado de la evaluación, en función de los resultados de aprendizaje no alcanzados.

9. ACTIVIDADES DE AMPLIACIÓN

Se programarán actividades individualizadas en función de los intereses y de la demanda del alumnado.

10. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

En este módulo se realizan las siguientes actividades complementarias:

- *Curso de Primeros Auxilios impartido por el SAMUR.*
- *Charla sobre Prevención de Riesgos Laborales, se viene desarrollando mediante la asistencia al centro de técnicos del Instituto Regional de Seguridad y Salud Laboral o de algún sindicato.*
- *Charla sobre Inserción Laboral, se lleva a cabo por técnicos de algún sindicato.*
- *“Con ojos de prevencionista”: los alumnos realizan una evaluación de riesgos en el centro.*
- *Concurso carteles violencia de genero.*

11. EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE

La normativa de evaluación establece que el profesorado evaluará tanto los aprendizajes de los alumnos como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente en relación con el logro de objetivos generales del ciclo formativo, por lo que desde el inicio de curso se debe llevar a cabo una evaluación de la práctica docente, para ello al final de cada evaluación el profesorado del módulo debe facilitar al alumnado un cuestionario en el cual se le evalúe.

12. INFORMACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA AL ALUMNADO

Con el fin de garantizar el derecho del alumnado a que su rendimiento sea valorado conforme a criterios de plena objetividad, deberán hacerse públicos los criterios generales que se aplicarán para la evaluación y la calificación de los aprendizajes.

Por ello el profesorado del módulo debe informar al comienzo del periodo lectivo sobre las características de la evaluación en relación a: los contenidos, los instrumentos de evaluación y calificación con los que se valorará la consecución de los resultados de aprendizaje.

Igualmente, informarán sobre las medidas aplicables en base a las diferencias individuales del alumnado.

El alumnado deberá firmar en un documento que ha recibido toda la información del módulo. (Anexo I)

El profesorado mantendrá una comunicación fluida con el alumnado y, en caso de que sean menores de edad, con sus representantes legales sobre el progreso en el proceso de enseñanzas y aprendizaje, con el fin de propiciar las aclaraciones precisas sobre los resultados obtenidos en las evaluaciones que se realicen.

13. SEGUIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN.

Tal como se establece en el punto 3 de las Instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria, aprobadas por Orden de 29 de junio de 1994, se ha de llevar a cabo al menos una vez al mes en las reuniones de los departamentos un seguimiento con objeto de evaluar el desarrollo de la programación didáctica y establecer las medidas correctoras que esa evaluación aconseje.

Si, por los resultados o dinámicas de los grupos, se advirtiera que una programación debe ser modificada, se llevará a cabo los cambios necesarios con la finalidad de mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje y los resultados del alumnado, pudiendo modificarse la programación para reflejar los cambios y adaptaciones acordadas.

14. BIBLIOGRAFÍA

14.1 Normativa

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, de Educación (LOMLOE).
- Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.
- Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de formación Profesional.
- Real Decreto 1085/2020, de 9 de diciembre, por el que se establecen convalidaciones de módulos profesionales de los títulos de Formación Profesional del sistema educativo español y las medidas para su aplicación.
- Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.
- Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria (ROC).
- Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid.
- Decreto 63/2019, de 16 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la ordenación y organización de la Formación Profesional en la Comunidad de Madrid.
- Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.
- Orden 893/2022, de 21 de abril, de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, por la que se regulan los procedimientos relacionados con la organización, la matrícula, la evaluación y acreditación académica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo en la Comunidad de Madrid. Modificada por Orden 3413/2022, de 15 de noviembre.
- Decreto 23/2023, de 22 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en la Comunidad de Madrid.

14.2 Materiales y recursos didácticos del módulo

❖ Orientación e inserción Socio-Laboral

- *Morris, S y Willcocks, G. “Como redactar un currículum”. Editorial Deusto.*
- *Straww, A y Shapiro, M. “Superar con éxito las entrevistas”. Editorial Deusto.*
- *“Guía de Empresas que Ofrecen Empleo”. Editada anualmente por la Fundación Universidad – Empresa y la colaboración de la Cámara de Comercio de Madrid.*
- *Revista “Emprendedores”.*
 - Direcciones de Internet:

Orientación Académico-Profesional:

- *Ministerio de Educación y Formación Profesional: www.educaciónyfp.gob.es*
- *Consejería de Educación de Madrid: www.madrid.org/educación*

Empleo:

- *Página de empleo de Madrid: www.madrid.org/empleo*
- *Para obtener un directorio de empresas: www.paginas-amarillas.es*

❖ Legislación y Relaciones Laborales:

- *Galiana Moreno, J.M y Sempere Navarro, A. “Legislación Laboral y de la Seguridad Social”. Editorial Aranzadi.*
- *“Guía Laboral y de Asuntos Sociales”. Editada anualmente por el Ministerio de Trabajo y Economía Social.*

➤ Direcciones de Internet:

- *Ministerio de Trabajo y Economía Social: www.mites.gob.es*
- *Seguridad Social: www.seg-social.es*
- *Buscador de Legislación: www.noticiasjuridicas.com*

❖ Gestión del Conflicto y Equipos de Trabajo

- *Anzie y Martin: “La Dinámica de los Grupos pequeños.” Editorial Kapelusz.*
- *Antous, C.: “Técnicas Grupales”. Editorial Herder.*
- *Varios Autores: “Trabajo en equipo.” Editorial Dirección y Gestión de RRHH.*

➤ Direcciones de Internet

- *www.rrhhmagazine.com*
- *www.losrecursoshumanos.com*

❖ Prevención de Riesgos Laborales

- *González Biezma, E. “Legislación Sobre Seguridad y Salud en el Trabajo”. Editorial Técno.*
- *Varios Autores. “Manual para la formación en Prevención de Riesgos Laborales”. Editorial Lex Nova.*

➤ Otra Bibliografía:

- *Revista de Prevención de Riesgos Laborales “PW Magazine”*
- *Videos editados por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social y por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.*

➤ Direcciones de Internet:

- *Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo: www.insst.es*
- *Madrid: Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo: www.madrid.org*
- *Portales de Prevención de Riesgos Laborales: www.prevencionintegral.com, www.prevention-word.com, www.prevencionderiesgoslaborales.com*

LIBROS DE TEXTO RECOMENDADOS:

- *FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL – Editorial Editex (última edición).*
- *FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL – Editorial TulibrodeFP (última edición).*

PROGRAMACIÓN DEL MÓDULO DE: MARKETING TURÍSTICO

CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR GESTIÓN DE ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS

CURSO: 1º

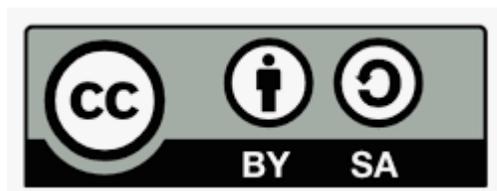
REAL DECRETO 1686/2007, DE 14 DE DICIEMBRE por el que se establece el título de Técnico Superior en Gestión de Alojamiento Turístico y se fijan sus enseñanzas mínimas.

DECRETO 156/2017, de 19 de diciembre, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Gestión de Alojamiento Turístico.

DEPARTAMENTO DE HOSTELERÍA Y TURISMO

PROFESORES: Ernesto Gozalo Rojo

Curso: 2024/2025



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	2
1.1 Competencia general del título	2
1.2. Competencias profesionales, personales y sociales que permiten alcanzar el módulo 2	
1.3 Objetivos generales que permiten alcanzar el módulo	3
1.4 Unidades de competencia vinculadas al módulo	3
2. RESULTADOS DE APRENDIZAJE	3
3. CONTENIDOS	4
4. RELACIÓN SECUENCIADA DE UNIDADES DE TRABAJO	5
4.1. Horas anuales y semanales del módulo. Correspondencia con los ETCS	6
4.2. Cronograma de todas las unidades de trabajo con sus contenidos y temporalización prevista para cada trimestre	6
Los contenidos de las unidades de trabajo del módulo de Marketing Turístico son:	7
4.3. Educación en valores	9
5. METODOLOGÍA Y ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS	9
5.1. Innovación Metodológica	9
5.2. Metodología aplicada	10
5.3. Herramientas y recursos tecnológicos aplicados como fuentes de aprendizaje	11
6. ATENCIÓN A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES DEL ALUMNADO	11
6.1 Medidas ordinarias	11
6.2 Medidas organizativas, curriculares y metodológicas específicas	12
7. SISTEMA DE EVALUACIÓN	13
7.1 Evaluación inicial	13
7.2 Ponderación de los Resultados de Aprendizaje y Criterios de Evaluación	13
7.3 Instrumentos de evaluación	17
7.4 Instrumentos de calificación	19
7.5 Pérdida del derecho de evaluación continua	20
7.5.1 Número de faltas para la pérdida de evaluación continua	20
7.5.2. Contenidos, criterios de evaluación y de calificación para este procedimiento 20	
8. ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN	21
8.1 Primera convocatoria extraordinaria. Módulo de primer curso	21
8.1.1 Propuesta de actividades de recuperación, seguimiento y pruebas. Criterios de evaluación y de calificación	21
8.2 Segunda convocatoria ordinaria o extraordinaria	21
8.2.1 Propuesta de actividades de recuperación, seguimiento y pruebas. Criterios de evaluación y de calificación	21
9. ACTIVIDADES DE AMPLIACIÓN	21
10. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	21
11. EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE	22
12. INFORMACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA AL ALUMNADO	22
13. SEGUIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN	22
14. BIBLIOGRAFÍA	23
14.1 Normativa	23
14.2 Materiales y recursos didácticos del módulo	23
Páginas web	23

ANEXOS	24
---------------------	-----------

1. INTRODUCCIÓN

El ciclo de Técnico Superior en Gestión de Alojamientos capacita al alumnado para poder organizar y controlar establecimientos hoteleros; el módulo de Marketing Turístico está diseñado para familiarizar al alumnado con la operativa y gestión de marketing en los establecimientos de alojamientos hoteleros y extrahoteleros y sus contenidos buscan contribuir de manera efectiva a la capacitación del ciclo, de manera que nuestro alumnado, cuando finalicen sus estudios, ya como profesionales, sean capaces de insertarse en el mundo laboral y desempeñar las funciones de los puestos de trabajo para los que han sido declarados aptos, teniendo presente la doble opción para la inserción, esto es como trabajador por cuenta propia o por cuenta ajena.

1.1 Competencia general del título

La competencia general de este título consiste en organizar y controlar establecimientos de alojamiento turístico, aplicando las políticas empresariales establecidas, controlando objetivos de los diferentes departamentos, acciones comerciales y los resultados económicos del establecimiento, prestando el servicio en el área de alojamiento y asegurando la satisfacción del cliente.

1.2. Competencias profesionales, personales y sociales que permiten alcanzar el módulo

Las orientaciones pedagógicas del Real Decreto de Título establecen que el módulo de Marketing Turístico contribuye a alcanzar las siguientes competencias del título:

- b) Detectar oportunidades de negocio y nuevos mercados, y aplicar métodos innovadores, analizando las alternativas de inversión y financiación ligadas a ellos.
- c) Analizar el mercado y comercializar el producto base propio del alojamiento, así como los servicios y productos complementarios, gestionando las reservas con criterios de eficiencia empresarial.
- g) Supervisar la correcta atención al cliente, el servicio postventa y la gestión de quejas y reclamaciones, para conseguir su satisfacción.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Descripción, variedades, características de los distintos vocablos del marketing y diferenciación de conceptos.
- La descripción, acopio de documentación necesaria, aplicación de fases, entre otras, para elaborar un folleto.
- Las fases necesarias y las pautas a seguir para elaborar un plan de marketing y para presentarlo.

La aplicación de las nuevas fórmulas de marketing adaptadas a las tendencias más actuales

1.3 Objetivos generales que permiten alcanzar el módulo

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales del ciclo formativo:

- c) Analizar el sector turístico identificando los tipos de establecimientos, destinos turísticos y tendencias de la demanda para detectar oportunidades de negocio.
- e) Evaluar estrategias comerciales reconociendo las diferentes técnicas de marketing para comercializar los productos y servicios del establecimiento turístico.

- j) Relacionar la calidad del servicio prestado con los estándares establecidos aplicando las técnicas de atención al cliente para supervisar dicha atención.

1.4 Unidades de competencia vinculadas al módulo

La Competencia Profesional General se desglosa en Cualificaciones Profesionales con Unidades de Competencia específicas para cada módulo profesional. El módulo "Marketing Turístico" se concreta en la Cualificación Profesional HOT094_3: Recepción (Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero y Real Decreto 1700/2007, de 14 de diciembre), concretamente en la unidad de competencia:

UC0263_3: Ejecutar y controlar el desarrollo de acciones comerciales y reservas, con las siguientes Realizaciones Profesionales:

- ✓ RP1: Gestionar las reservas de habitaciones y otros servicios del hotel de forma que se obtengan los mayores índices de ocupación y producción posibles.
- ✓ RP2: Recoger y analizar la información que sea útil para la planificación comercial de la entidad.
- ✓ RP3: Participar en el diseño de determinadas acciones comerciales, ejecutándolas de acuerdo con la planificación realizada.
- ✓ RP4: Atender las peticiones y quejas planteadas por los clientes, de forma que se les facilite el máximo nivel posible de satisfacción, confort y seguridad.

2. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1. Caracteriza el marketing turístico reconociendo los elementos básicos que lo componen.
2. Interpreta la segmentación del mercado y el posicionamiento del producto-servicio reconociendo datos cuantitativos y cualitativos.

3. Identifica los elementos del marketing-mix reconociendo su aplicación en el sector turístico.
4. Aplica las nuevas tecnologías en el marketing turístico analizando sus aplicaciones y oportunidades en el desarrollo de políticas de dicho marketing.
5. Caracteriza el plan de marketing relacionándolo con los diversos tipos de empresa y productos-servicios.

6. Reconoce el proceso de decisión de compra de los consumidores analizando sus motivaciones y necesidades.
7. Caracteriza los criterios del «consumerismo» relacionándolos con sociedad, marketing y ética.

3. CONTENIDOS

1. Caracterización del marketing turístico:
 - Concepto de marketing. Origen y evolución.
 - Marketing y turismo.
 - Relación con el sector de la hostelería y el turismo.
 - Evolución de la función del marketing: orientación hacia el consumidor.
 - El futuro del marketing.
2. Interpretación de la segmentación de mercados turísticos:
 - Variables de segmentación más utilizadas en turismo.
 - Aplicación de la segmentación al diseño de la estrategia comercial de las empresas turísticas.
 - Tipos de estrategias de cobertura del mercado.
 - Posicionamiento en el mercado: Conceptos. Estrategias. Métodos.
 - Instrumentos comerciales y compatibilidad de los segmentos.
3. Identificación del marketing-mix y sus elementos:
 - Aplicación y estrategias.
 - El producto-servicio. Niveles y elementos.
 - Creación de nuevos productos y servicios turísticos.
 - Productos y servicios de última generación.
 - La «servucción».
 - El ciclo de vida del producto y de los destinos turísticos.
 - Desarrollo y lanzamiento de los nuevos productos turísticos.
 - El precio.
 - Política de precios.
 - Aspectos psicológicos de los precios.
 - Métodos para el cálculo del precio. En función de los costes, de contribución al beneficio, de un euro por cada mil de inversión, de la demanda. El Yield Management.
 - La promoción.
 - Soportes y medios de comunicación turística.
 - Publicidad, folletos, las relaciones públicas, las promociones de ventas, el merchandising, las ferias turísticas, Work shops, Fam-trips y otros.
 - La distribución.
 - Canales de distribución directa e indirecta.
 - Nuevas tendencias de los canales de distribución.
4. Análisis y aplicación de las nuevas tecnologías al marketing turístico:
 - Marketing directo en turismo y nuevas tecnologías.
 - Marketing en internet: páginas webs, blogs, foros de opinión y redes sociales.
 - Comercio de productos turísticos online.

- Bases de datos.
 - Objetivos generales del desarrollo de una base de datos de marketing.
 - Marketing directo.
 - Materiales de soporte y de desarrollo de políticas de marketing directo.
 - El marketing directo y su desarrollo.
5. Caracterización y elaboración del plan de marketing turístico:
- Plan de marketing. Fases. Elementos y Finalidad.
 - Segmentación y público objetivo.
 - Planes de acción: estrategias y tácticas.
 - Objetivos y cuotas de ventas.
 - Recursos necesarios para respaldar las estrategias y alcanzar los objetivos.
 - Seguimiento y control del marketing.
 - Presentación y promoción del plan.
 - Auditoria ambiental del plan.
6. Interpretación del proceso de decisión en el consumidor:
- Fases del proceso de decisión.
 - Postcompra y fidelización.
 - Los nuevos consumidores en el sector turístico.
 - Herramientas de control de la calidad y la satisfacción del cliente. Implementación en empresas del sector turístico.
7. Caracterización de los criterios de consumerismo:
- El consumerismo.
 - La reacción de la empresa y su respuesta.
 - Normativa que regula al consumidor y sus derechos en la U.E. y en España: legislación genérica y específica.
 - Derechos y deberes de los consumidores.

4. RELACIÓN SECUENCIADA DE UNIDADES DE TRABAJO

1. Caracterización del marketing turístico.
2. <i>Segmentación de mercados turísticos.</i>
3. Marketing mix: la gestión del producto y del precio.
4. Marketing mix: la gestión de la distribución y de la comunicación.
5. Las nuevas tecnologías aplicadas al marketing turístico.
6. <i>Plan de marketing.</i>

7. *Procesos de decisión de compra.*

8. El consumerismo.

4.1. Horas anuales y semanales del módulo. Correspondencia con los ETCS.

- Horas anuales: 135
- Horas semanales: 4
- ECTS: 10

4.2. Cronograma de todas las unidades de trabajo con sus contenidos y temporalización prevista para cada trimestre

<u>TEMPORALIZACIÓN</u>			
<u>TRIMESTRE</u>	<u>UNIDADES DE TRABAJO</u>	<u>TÍTULO DE LA UNIDAD</u>	<u>SESIONES</u>
1º TRIMESTRE		<i>Presentación de Alumnado Explicación de la programación del módulo. Dinámica de grupo y/o actividad para conocernos</i>	2
	Nº 1	Caracterización del marketing turístico	15
	Nº 2	Segmentación de mercados turísticos	15
	Nº 3	Marketing mix: la gestión del producto y del precio	11
		<i>Pruebas evaluación</i>	2

<i>TOTAL TRIMESTRE</i>			45
2º TRIMESTRE	<i>Nº 4</i>	Marketing mix: la gestión de la distribución y de la comunicación	20
	<i>Nº 5</i>	Las nuevas tecnologías aplicadas al marketing turístico	20
		<i>Pruebas evaluación</i>	2
<i>TOTAL TRIMESTRE</i>			42
3º TRIMESTRE	<i>Nº 6</i>	Plan de marketing	20
	<i>Nº 7</i>	Proceso de decisión de compra	15
	<i>Nº 8</i>	El consumerismo	11
		<i>Pruebas de evaluación</i>	2
<i>TOTAL TRIMESTRE</i>			48
Nº TOTAL DE SESIONES CURSO:			135

Los contenidos de las unidades de trabajo del módulo de Marketing Turístico son:

UT.1- Caracterización del marketing turístico.

- 1.1. Marketing. Conceptos y terminología básica.
- 1.2. Instrumentos del Marketing
- 1.3. Evolución del marketing
- 1.4. Evolución del marketing aplicado al sector turismo
- 1.5. El Marketing turístico: Características de los servicios / productos turísticos.
- 1.6. Tendencias y futuro del marketing.

UT.2- Segmentación de mercados turísticos.

- 1.1. Concepto de segmentación y utilidad.
- 1.2. Requisitos para que la segmentación sea efectiva.
- 1.3. Criterios o variables de segmentación
- 1.4. Aplicación de la segmentación al diseño de la estrategia comercial de las empresas turísticas.
- 1.5. Tipos de estrategias de cobertura del mercado.
- 1.6. Instrumentos comerciales
- 1.7. Posicionamiento de mercado

UT.3- Marketing-mix: la gestión del producto y del precio.

- 3.1. Marketing mix
- 3.2. El producto o servicio y el producto o servicio turístico
- 3.3. El precio

UT 4. Marketing-mix: la gestión de la distribución y la comunicación.

- 4.1. La distribución turística.
- 4.2. La comunicación turística

UT 5. Las nuevas tecnologías aplicadas al marketing turístico.

- 5.1. Marketing en internet.
- 5.2. Marketing directo en turismo y nuevas tecnologías
- 5.3. Bases de datos

UT 6. Plan de marketing

- 6.1. Plan de marketing
- 6.2. Conexiones y relaciones del plan de marketing con otros ámbitos de la empresa e instituciones.
- 6.3. Fases del plan de marketing.
- 6.4. Presentación y promoción del plan
- 6.5. Auditoría ambiental del plan

UT 7. Proceso de decisión de compra

- 7.1. Necesidades y motivaciones de los consumidores
- 7.2. Fases del proceso de decisión de compra.
- 7.3. Poscompra y fidelización
- 7.4. Tendencias de consumo
- 7.5. Los nuevos consumidores en el sector turístico

7.6. La calidad en el sector turístico

UT 8. El consumerismo

8.1. Origen y causas del consumerismo

8.2. Concepto y características del consumerismo

8.3. La evolución del consumerismo en España

8.4. La reacción de la empresa ante el consumerismo en España

8.5. Normativa que regula al consumidor y sus derechos en la UE y en España: legislación genérica y específica.

8.6. Derechos y deberes de los consumidores. Reclamaciones.

4.3. Educación en valores

La Ley Educativa en vigor, LOMLOE, establece los principios en los que se inspira el Sistema Educativo Español:

- La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna.
- La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación universal.
- La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.
- La educación para la transición ecológica con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica.
- La formación para la paz y el respeto a los derechos humanos, la vida en común, hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.

Por lo que desde el módulo se llevarán cabo acciones y actividades que promuevan todos estos principios.

5. METODOLOGÍA Y ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS

5.1. Innovación Metodológica

Aplicación de metodologías activas, conjunto de estrategias educativas que rompen con el método tradicional de la enseñanza. Dan protagonismo al alumno por medio de la actividad de todos los sentidos.

Existen varios tipos de metodologías activas. En la medida de lo posible, y de un modo paulatino, se intentarán implementar una o varias de las siguientes metodologías activas en el módulo:

- 1.- Aprendizaje basado en problemas (ABP): Su propósito es forjar personas con la capacidad de analizar y hacer frente a problemas dentro de del centro, de la misma forma en que lo van hacer durante su desarrollo como profesional.
- 2.- Aprendizaje basado en Proyectos: permite que el alumnado adquiera conocimientos educativos mediante la elaboración de proyectos que aporten una solución a problemas concretos. Este modelo abre las puertas del centro a la comunidad, pues el proceso de aprendizaje irá relacionado a mejorar el entorno.
- 3.- Aprendizaje basado en tareas / retos: es un enfoque centrado en el uso de tareas / retos como núcleo central del proceso de enseñanza y aprendizaje.
- 4.- Aula invertida (*Flipped Classroom*): el alumnado gestiona su aprendizaje con el uso de las TIC. El proceso de aprendizaje se divide en tres fases: antes, en casa, donde cada alumno desarrolla el contenido con material de apoyo; durante, en el aula, con debates e intercambios de ideas; después, al finalizar las sesiones, con análisis y conclusiones.
- 5.- Aprendizaje híbrido (*Blended Learning*) que conlleva un sistema de enseñanza y aprendizaje basado en la utilización de las TIC. El objetivo es buscar armonía y equilibrio entre el acceso online al conocimiento y la interacción humana de la enseñanza cara a cara.
- 6.- Aprendizaje cooperativo: fundamentado en el estímulo de las relaciones interpersonales y el trabajo en equipo.
- 7.- Aprendizaje basado en el juego: dotan al docente de estrategias metodológicas de organización, planificación y gestión apoyadas en herramientas y Apps que facilitan al alumnado ser el eje de su propio aprendizaje convirtiéndose en agentes activos y responsables.
- 8.- Aprendizaje-servicio: es un método para unir el aprendizaje con el compromiso social. Es aprender haciendo un servicio a la comunidad.

5.2. Metodología aplicada

Este módulo profesional tiene como finalidad la adquisición de competencias básicas e iniciales en el ámbito profesional turístico de temas de introducción y aplicación de conceptos y criterios específicos del marketing.

Se desarrollan en él aspectos relacionados con los modelos básicos de marketing y las técnicas más empleadas en turismo desde una óptica científica y mostrándolos en su aplicación real y práctica.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

Los planes de marketing.

Tareas de comercialización y comunicación de los productos.

Aumentar el número de visitantes, reservas y ventas.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales c), e) y j) del ciclo formativo, y las competencias b), c) y g) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

Descripción, variedades, características de los distintos vocablos del marketing y diferenciación de conceptos.

La descripción, acopio de documentación necesaria, aplicación de fases, entre otras, para elaborar un folleto.

Las fases necesarias y las pautas a seguir para elaborar un plan de marketing y para presentarlo.

La aplicación de las nuevas fórmulas de marketing adaptadas a las tendencias más actuales.

5.3. Herramientas y recursos tecnológicos aplicados como fuentes de aprendizaje

Para un mejor seguimiento por parte del alumnado, las presentaciones son realizadas en PowerPoint y se usa la pizarra para el apoyo a las exposiciones.

Los contenidos se complementan con noticias, el visionado de recursos online y vídeos específicos del tema a tratar.

El uso de internet y la plataforma Google Classroom o aula virtual son recursos TIC aplicados como fuente de aprendizaje.

Además del uso de aplicaciones como Quizizz, Baamboozle, Educaplay y otras aplicaciones de uso educativo.

6. ATENCIÓN A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES DEL ALUMNADO

Tras la identificación de barreras para el aprendizaje y la participación del alumnado, y teniendo como marco el Plan Inclusivo del centro, se establece la diferenciación entre medidas ordinarias y específicas que se pondrán en marcha.

6.1 Medidas ordinarias

Las medidas expuestas a continuación podrán ser aplicables a todo el alumnado, pudiendo implementarse:

- ✓ **Organización de espacios y tiempos.**
- ✓ **Decidir la metodología más adecuada** (Gamificación, Aprendizaje Basado en Proyectos)

- ✓ **Organización para el refuerzo o el enriquecimiento a través de desdoblamientos o agrupamientos flexibles.**
- ✓ **Impulsar distintas metodologías** que se acompañen, en su caso, de diferentes agrupamientos dentro del aula
- ✓ **Medidas de acceso al contexto escolar.** Utilización de materiales accesibles, de uso cotidiano. Importancia de realización de prácticas en entornos reales

6.2 Medidas organizativas, curriculares y metodológicas específicas

Sin perjuicio de la aplicación de las medidas ordinarias expuestas anteriormente, se podrán aplicar medidas específicas al alumnado que en esta etapa educativa presente Necesidades Educativas Especiales, Trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación, Trastorno de atención, Trastorno de aprendizaje, Altas capacidades intelectuales, Otras condiciones personales o de historia escolar.

Estas necesidades se justificarán a través de los consiguientes informes de servicios o departamentos de Orientación, o bien a través de informes médicos de facultativos colegiados. Se valorará la idoneidad de las medidas específicas a aplicar en acuerdo colegiado con el equipo docente, coordinado por el profesor tutor y con el asesoramiento del Departamento de Orientación, durante el primer mes de clase o en el momento en el que el alumno acredite documentalmente la existencia de necesidades específicas. En cualquier caso, los procedimientos de evaluación acordados garantizarán la adquisición de las competencias profesionales, personales y sociales, así como de la competencia general del título.

Las medidas metodológicas específicas podrán ser:

- Uso de medios técnicos/informáticos en caso de dificultad en la motricidad o déficit visual.
- Uso de recursos técnicos en caso de déficit auditivo
- Adaptación de accesos, espacios y mobiliario en caso de dificultad de movilidad
- Otras medidas a juicio del equipo docente (actividades de refuerzo, formación de grupos de trabajo heterogéneos, atención individualizada, materiales curriculares específicos)

En el caso de las medidas en los procesos de evaluación, se recogerán en el consiguiente *informe relativo a la aplicación de medidas para la evaluación de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo que cursen enseñanzas de Formación Profesional*, que se adjuntará al expediente del alumno y a su perfil de Raíces. Dichas medidas podrán ser:

- Adaptación de tiempos (hasta un 25% de la duración de la prueba)
- Adaptación del formato de prueba escrita (fuente, interlineado, hojas...)
- Uso de ordenador. Al finalizar serán impresas y firmadas por el alumno
- Adaptación de espacios
- Uso de recursos técnicos para alumnos con discapacidad auditiva
- Otros tipos de adaptación, según necesidades del alumno/a (medios técnicos, recursos informáticos, adaptación de mobiliario y espacios...)

La adecuación de las medidas se valorará durante el curso en reuniones del equipo docente y podrán ser modificadas en función de la evolución del alumno/a, atendiendo siempre al principio de igualdad de oportunidades.

7. SISTEMA DE EVALUACIÓN.

En primer lugar se debe tener en cuenta que en base al Art. 50 de la Orden 893/2022, de 21 de abril, en ningún caso podrán establecerse criterios de calificación que valoren la asistencia a clase, comportamientos objeto de sanción disciplinaria conforme al Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid u otras cuestiones que no guarden relación con los resultados de aprendizaje que deba adquirir el alumnado.

7.1 Evaluación inicial

La evaluación inicial se desarrollará al inicio del módulo con el objeto de conocer el nivel de conocimientos de la materia a tratar por parte del alumnado, así como sus expectativas y motivaciones hacia la misma y, en general, hacia la especialidad profesional escogida, también se trata de conocer la competencia digital del alumnado y su posibilidad de acceso a medios informáticos.

También hay una evaluación inicial común de todos los profesores del CF, sin calificación realizada a principio de curso.

7.2 Ponderación de los Resultados de Aprendizaje y Criterios de Evaluación

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Nº DE UNIDAD DE TRABAJO	%	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	%
<p>1. Caracteriza el marketing turístico reconociendo los elementos básicos que lo componen. UT 1</p>	15%	<p>a) Se ha justificado la importancia del marketing en el sector turístico. b) Se han diferenciado las peculiaridades del marketing de servicios en general y las propias del marketing turístico. c) Se han descrito los conceptos, definiciones e instrumentos básicos del marketing turístico. d) Se han diferenciado las etapas y la evolución del marketing. e) Se ha valorado la importancia de los distintos instrumentos del marketing. f) Se han definido los factores y criterios eficaces para orientar al marketing hacia el consumidor.</p>	15%

		<p>g) Se han comparado las diferentes estructuras y enfoques de dirección de marketing.</p> <p>h) Se ha identificado la necesidad del marketing en la función comercial de la empresa turística.</p> <p>i) Se han analizado las tendencias del marketing en Turismo.</p>	
<p>2. Interpreta la segmentación del mercado y el posicionamiento del producto-servicio reconociendo datos cuantitativos y cualitativos. UT 2</p>	15%	<p>a) Se ha conceptualizado y clasificado la segmentación de mercado.</p> <p>b) Se han analizado las variables de segmentación más utilizadas en turismo.</p> <p>c) Se han definido los requisitos para que la segmentación sea efectiva.</p> <p>d) Se ha reconocido la importancia de la segmentación para el diseño de la estrategia comercial de las empresas turísticas.</p> <p>e) Se han identificado y valorado los diferentes segmentos de mercado y su atractivo en función del producto-servicio.</p> <p>f) Se han definido las estrategias de cobertura de segmentos de mercado.</p> <p>g) Se ha identificado el posicionamiento del producto en el mercado.</p> <p>h) Se han valorado los instrumentos comerciales y su compatibilidad con los diferentes segmentos de mercado.</p>	15%
<p>3 Identifica los elementos del marketing-mix reconociendo su aplicación en el sector turístico. UT 3 y 4</p>	20%	<p>a) Se han identificado los elementos del marketing mix.</p> <p>b) Se han identificado las etapas del ciclo de vida de un producto y su relación con la toma de decisiones estratégicas.</p> <p>c) Se ha analizado los elementos y niveles del producto, así como la aplicación de un sistema de «servucción».</p> <p>d) Se han caracterizado las distintas políticas de marcas en el sector turístico y se ha valorado la</p>	20%

		<p>importancia de diferenciar el producto.</p> <p>e) Se ha valorado la importancia del precio y sus condicionantes como instrumento comercial en las empresas turísticas.</p> <p>f) Se han calculado los precios mediante la fijación de métodos de precios idóneos para el sector turístico.</p> <p>g) Se ha reconocido la importancia de la publicidad, las RR.PP., promoción de ventas y <i>merchandising</i> en el sector turístico.</p> <p>h) Se ha valorado la función de las ferias turísticas y otros encuentros profesionales como instrumentos de marketing estableciendo la diferencia con otras estrategias promocionales.</p> <p>i) Se han identificado los canales de distribución/ comercialización directa e indirecta en el sector turístico.</p> <p>j) Se ha reconocido la importancia de los sistemas de distribución global y su impacto en la industria turística.</p>	
<p>4 Aplica las nuevas tecnologías en el marketing turístico analizando sus aplicaciones y oportunidades en el desarrollo de políticas de dicho marketing. UT 5</p>	<p>10%</p>	<p>a) Se han caracterizado las nuevas tecnologías y su utilización.</p> <p>b) Se han identificado las aplicaciones de las nuevas tecnologías en marketing.</p> <p>c) Se ha valorado la utilización de la Red para comercializar productos-servicios turísticos.</p> <p>d) Se han utilizado las aplicaciones ofimáticas de base de datos.</p> <p>e) Se han reconocido la aplicación de una base de datos para la investigación comercial y para crear una ventaja competitiva.</p> <p>f) Se han determinado los factores que influyen en el marketing directo.</p>	<p>10%</p>

		g) Se ha establecido las pautas para el desarrollo de una estrategia de marketing directo combinado.	
<p>5. Caracteriza el plan de marketing relacionándolo con los diversos tipos de empresa y productos-servicios. UT 6</p>	20%	<p>a) Se han descrito los elementos básicos que conforman el plan de marketing. b) Se ha valorado la importancia de un plan de marketing en una empresa turística. c) Se ha realizado el análisis de otros planes empresariales e institucionales relacionados con el plan de marketing. d) Se han identificado los principales factores del entorno con incidencia en el plan de marketing. e) Se ha analizado la competencia y el potencial de mercado. f) Se ha realizado el plan de acción, con sus estrategias y tácticas. g) Se han definido los recursos necesarios para establecer las estrategias propuestas y para la consecución de los objetivos del plan de marketing. h) Se ha realizado el control de cumplimiento y calidad del plan de marketing con las técnicas adquiridas. i) Se ha realizado la presentación del plan de marketing con las pautas establecidas y ante los responsables implicados. j) Se han valorado las implicaciones ambientales de la implementación de un plan de marketing propuesto.</p>	20%
<p>6 Reconoce el proceso de decisión de compra de los consumidores analizando sus motivaciones y necesidades. UT 7</p>	10%	<p>a) Se han identificado las necesidades y motivaciones de los consumidores de productos-servicios turísticos. b) Se han identificado las fases del proceso de decisión de compra en el consumidor. c) Se han caracterizado los agentes implicados en el proceso de decisión de compra.</p>	10%

		<p>d) Se ha analizado el impacto psicosocial del marketing, la publicidad y las relaciones públicas y su incidencia en el proceso de compra.</p> <p>e) Se han caracterizado los puntos clave en el proceso de postcompra y oportunidades de fidelización.</p> <p>f) Se han descrito y valorado la percepción y satisfacción de los consumidores mediante los procesos de control de calidad.</p>	
<p>7 Caracteriza los criterios del «consumerismo» relacionándolos con sociedad, marketing y ética. UT 8</p>	10%	<p>a) Se han caracterizado las peculiaridades de las economías de mercado y sus críticas.</p> <p>b) Se han identificado el origen del consumerismo, así como su evolución en España.</p> <p>c) Se han realizado estudios para analizar la reacción de las empresas ante esta situación.</p> <p>d) Se ha determinado la respuesta de las empresas y de la sociedad y se establecen unos principios éticos.</p> <p>e) Se ha identificado la normativa que protege al consumidor en la U.E. y en España.</p> <p>f) Se han analizado los derechos y deberes de los consumidores</p>	10%

7.3 Instrumentos de evaluación.

El curso se dividirá en 3 evaluaciones, Se evaluará el rendimiento del alumnado de forma continua a lo largo de todo el curso. Para obtener la calificación positiva es obligatorio tener aprobadas cada una de las tres evaluaciones con al menos un cinco o superior, condición necesaria para aprobar el módulo.

La calificación de cada una de las evaluaciones comprenderá dos partes:

A) Examen escrito trimestral y B) Notas de clase.

El Examen escrito trimestral tendrá un peso del 50% sobre la calificación final, y las notas de clase supondrán el 50%. Cada una de estas partes se calificará de 0 a 10.

A.- EXAMEN ESCRITO TRIMESTRAL: en cada trimestre se realizará una prueba escrita, que comprenderá todos los contenidos tratados durante el trimestre. La calificación de estas pruebas será de 0 a 10. Será necesario alcanzar un 5 o superior para poder aprobar.

Aquellos alumnos y alumnas que no superen el examen de evaluación deberán presentarse a superarlo en la convocatoria de junio.

En caso de que un alumno/a no se presente al examen de evaluación del trimestre sin causa justificada, perderá su derecho a realizar dicho examen, por lo que deberá hacerlo en la recuperación correspondiente.

Los exámenes podrán incluir preguntas tipo test y/o de respuesta corta y/o de desarrollo. Los exámenes podrán comprender preguntas de carácter teórico, ejercicios prácticos, así como preguntas destinadas a evaluar la capacidad de razonamiento de los alumnos.

B. NOTAS DE CLASE: estarán integradas por dos apartados:

Ejercicios, puntualidad y participación: comprenderá todas las pruebas y test tanto orales como escritos, los ejercicios teóricos y prácticos, los deberes y trabajos que se realicen en clase o fuera de ella, así como el grado de calidad de los mismos. También se tendrá en cuenta tanto la puntualidad como la participación diaria en clase.

Para poder aprobar este apartado, será necesario que los alumnos y alumnas presenten todos los ejercicios solicitados y el grado de calidad de los mismos alcance una calificación mínima de cinco o superior.

La calificación de cada evaluación se obtendrá realizando la media aritmética de las dos partes A y B.

El profesor mostrará al alumnado todos los ejercicios y exámenes que realicen, corregidos y calificados.

Si un alumno o alumna copiara en un ejercicio o examen, cualquiera que fuera el procedimiento, automáticamente suspenderá todo el trimestre y tendrá que recuperarlo en la convocatoria de junio.

Puntualizaciones:

- Para poder superar cada trimestre se debe obtener un mínimo de 5 puntos o superior entre todas las partes evaluadas.
- En caso de no superar el examen o prueba escrita de la evaluación trimestral, la nota obtenida en el apartado B, se guardará para hacer la media correspondiente de esa evaluación cuando el alumno o alumna realice el examen de recuperación de junio, siempre y cuando supere ese examen de recuperación con una nota de 5.
- La calificación trimestral y final será numérica expresada con los valores de 1 a 10, sin decimales. Por ello la calificación final que resulte de aplicar los anteriores criterios se redondeará al alza o a la baja, en función de los decimales resultantes, a criterio del profesor/a.
- A los/as alumnos/as que tengan que acudir a la evaluación extraordinaria se les entregará un informe personal indicándoles las pautas que deben de realizar para facilitarles la tarea de superar los contenidos del Módulo.
- Las faltas de ortografía influirán de forma negativa en la calificación de las pruebas o actividades evaluadas restando 0,25 puntos por falta ortográfica, considerando la ausencia de dos tildes, en palabras diferentes, como una falta.

- El uso indebido del teléfono móvil será sancionado con un apercibimiento.
- En el caso de los trabajos entregados por los alumnos/as al profesor fuera del plazo prefijado por éste o ésta, la calificación final de los mismos será de cero.
- Durante un examen será causa de expulsión e imposibilidad de realizar el mismo si algún alumno/a llegara fuera de la hora marcada, copiara, intentará falsear de alguna manera el examen, o hiciera uso de la tecnología no autorizada durante la prueba. En cualquiera de los casos la prueba sería calificada con Cero.

7.4 Instrumentos de calificación.

La calificación por evaluaciones se llevará a cabo siguiendo las siguientes normas:

La calificación será de 0 a 10 puntos y será calculada comprobando si el alumnado ha adquirido los resultados de aprendizaje de cada evaluación, mediante la aplicación de los criterios de evaluación asignados a cada resultado de aprendizaje, de manera que será necesario obtener al menos una calificación de 5 puntos para superar cada resultado de aprendizaje y cada evaluación.

En relación a los instrumentos de evaluación y calificación:

- **Pruebas:**

Las pruebas se realizarán en la fecha establecida, salvo causa justificada.

Las pruebas consistirán en:

- La realización de pruebas de evaluación de conocimientos, a través de preguntas teórico-prácticas sobre los contenidos de las unidades que se evalúen.
- Se valorarán entre 0 y 10 puntos. El alumnado tendrá conocimiento de lo que puntúa cada pregunta de las pruebas.
- Si el alumnado es sorprendido incumpliendo las normas de realización de las pruebas, tendrá calificación de CERO puntos en dicha prueba.

Calificación del módulo:

La nota final de cada evaluación, se formula del 1 al 10 sin decimales, si el decimal es 8 o 9 se pone el entero superior. (La media final se realizará con los decimales, en la evaluación final se pondrá el entero superior, siempre que este sea 5 o superior a 5)

En convocatoria ordinaria, por evaluaciones, si la calificación global obtenida es inferior a 5 sólo será necesario realizar recuperación de los resultados de aprendizaje no superados.

En caso de no superar todos los resultados de aprendizaje tras la convocatoria ordinaria, se debe acudir a la convocatoria extraordinaria, con los resultados de aprendizaje no superados.

Si el alumnado no supera todos los resultados de aprendizaje en la evaluación extraordinaria debe volver a matricularse del módulo, en este caso con todos los resultados de aprendizaje.

Criterios para la obtención de Mención Honorífica en el módulo

Se podrá otorgar al alumnado que obtenga la calificación de 10 en dicho módulo profesional una **“Mención honorífica”** (10-mh).

Los criterios para poder conceder Mención Honorífica son:

- a) Tener en todas las evaluaciones una calificación de 9.
- b) Participación activa en todas las actividades de clase.
- c) Asistencia a todas las actividades complementarias. (Salvo justificación)

Se podrá conceder un número de menciones honoríficas que no exceda del 10 % del alumnado del grupo matriculado en el módulo. En el caso que el número de alumnos matriculado en el módulo profesional fuese inferior a diez se podrá conceder una sola mención honorífica.

En caso de empate en la aplicación de los criterios se otorga a los alumnos con la nota más alta.

7.5 Pérdida del derecho de evaluación continua

7.5.1 Número de faltas para la pérdida de evaluación continua

El número de faltas de asistencia se fijará en el plan de convivencia del centro, que establece un 15% de faltas justificadas y no justificadas.

Este alumnado mantendrá la obligación de asistencia a las actividades formativas y será evaluado y calificado en la sesión de evaluación final ordinaria, en la parcial se le calificará como "NE". Se le comunicará, por resolución del director del centro, la pérdida de evaluación continua cuando alcance la mitad de las faltas de asistencia.

7.5.2. Contenidos, criterios de evaluación y de calificación para este procedimiento

El alumnado que pierda el derecho a la evaluación continua, deberá realizar las pruebas finales de evaluación ordinaria con aquellos RA que no hayan sido superados antes de perder el derecho a evaluación continua y los no evaluados por haber perdido el derecho a esta evaluación. Como el resto del alumnado, deberán superar todos los RA para poder superar el módulo.

La calificación se llevará a cabo siguiendo las siguientes normas:

La calificación será de 0 a 10 puntos y será calculada comprobando si el alumnado ha adquirido los resultados de aprendizaje no superados, mediante la aplicación de los criterios de evaluación asignados a cada resultado de aprendizaje, de manera que será necesario obtener al menos una calificación de 5 puntos para superar cada resultado de aprendizaje.

Los instrumentos de evaluación son los siguientes: Actividades, cuaderno, pruebas orales y/o escritas.

Los instrumentos de calificación son los siguientes: Rúbricas, dianas, fichas de seguimiento, insignias, puntuación de las pruebas, cuestionarios.

8. ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN

Se realizará un informe individual de evaluación, el que se deben especificar los resultados de aprendizaje no adquiridos y las actividades de recuperación.

8.1 Primera convocatoria extraordinaria. Módulo de primer curso

8.1.1 Propuesta de actividades de recuperación, seguimiento y pruebas. Criterios de evaluación y de calificación

Se llevarán a cabo actividades de refuerzo de forma presencial en el centro y seguimiento individualizado, aplicando los mismos instrumentos de evaluación y calificación descritos en el apartado de la evaluación, en función de los resultados de aprendizaje no alcanzados.

8.2 Segunda convocatoria ordinaria o extraordinaria

8.2.1 Propuesta de actividades de recuperación, seguimiento y pruebas. Criterios de evaluación y de calificación

Se llevarán a cabo actividades de refuerzo de forma presencial en el centro y seguimiento individualizado, aplicando los mismos instrumentos de evaluación y calificación descritos en el apartado de la evaluación, en función de los resultados de aprendizaje no alcanzados.

9. ACTIVIDADES DE AMPLIACIÓN

Se programarán actividades individualizadas en función de los intereses y de la demanda del alumnado.

10. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Se participará y/o colaborará con el alumnado en las actividades que figuren en la PGA, pues estas son de obligado cumplimiento.

En este módulo se ha previsto realizar las siguientes actividades complementarias:

- Visita a hoteles
- Charlas de profesionales del sector.
- Asistencia a ferias y seminarios relacionados con el sector turístico

- Cualquier otra actividad que se considere de interés.

11. EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE

La normativa de evaluación establece que el profesorado evaluará tanto los aprendizajes de los alumnos como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente en relación con el logro de objetivos generales del ciclo formativo, por lo que desde el inicio de curso se debe llevar a cabo una evaluación de la práctica docente, para ello al final de cada evaluación el profesorado del módulo debe facilitar al alumnado un cuestionario en el cual se le evalúe.

12. INFORMACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA AL ALUMNADO

Con el fin de garantizar el derecho del alumnado a que su rendimiento sea valorado conforme a criterios de plena objetividad, deberán hacerse públicos los criterios generales que se aplicarán para la evaluación y la calificación de los aprendizajes.

Por ello el profesorado del módulo debe informar al comienzo del periodo lectivo sobre las características de la evaluación en relación a: los contenidos, los instrumentos de evaluación y calificación con los que se valorará la consecución de los resultados de aprendizaje.

Igualmente, informarán sobre las medidas aplicables en base a las diferencias individuales del alumnado.

El alumnado deberá firmar en un documento que ha recibido toda la información del módulo. (Anexo I)

El profesorado mantendrá una comunicación fluida con el alumnado y, en caso de que sean menores de edad, con sus representantes legales sobre el progreso en el proceso de enseñanzas y aprendizaje, con el fin de propiciar las aclaraciones precisas sobre los resultados obtenidos en las evaluaciones que se realicen.

13. SEGUIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN.

Tal como se establece en el punto 3 de las Instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria, aprobadas por Orden de 29 de junio de 1994, se ha de llevar a cabo al menos una vez al mes en las reuniones de los departamentos un seguimiento con objeto de evaluar el desarrollo de la programación didáctica y establecer las medidas correctoras que esa evaluación aconseje.

Si, por los resultados o dinámicas de los grupos, se advirtiera que una programación debe ser modificada, se llevará a cabo los cambios necesarios con la finalidad de mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje y los resultados del alumnado, pudiendo modificarse la programación para reflejar los cambios y adaptaciones acordadas.

14. BIBLIOGRAFÍA

14.1 Normativa

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, de Educación (LOMLOE).
- Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.
- Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de formación Profesional.
- Real Decreto 1085/2020, de 9 de diciembre, por el que se establecen convalidaciones de módulos profesionales de los títulos de Formación Profesional del sistema educativo español y las medidas para su aplicación.
- Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.
- Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria (ROC).
- Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid.
- Decreto 63/2019, de 16 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la ordenación y organización de la Formación Profesional en la Comunidad de Madrid.
- Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.
- Orden 893/2022, de 21 de abril, de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, por la que se regulan los procedimientos relacionados con la organización, la matrícula, la evaluación y acreditación académica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo en la Comunidad de Madrid. Modificada por Orden 3413/2022, de 15 de noviembre.
- Decreto 23/2023, de 22 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en la Comunidad de Madrid.

14.2 Materiales y recursos didácticos del módulo

- 📖 OJEDA y MARMOL (2016) *Marketing Turístico*. 2ª ed. Ed. Paraninfo, Madrid
- 📖 MUÑOZ OÑATE (2000) *Marketing Turístico*. Ed. CERA, Madrid
- 📖 SERRA (2005) *Marketing Turístico*. Ed. Pirámide-Esic, Madrid
- 📖 KOTLER y Otros (2000) *Marketing para turismo*. Ed. Pearson Educación, Madrid
- 📖 SANTESMASES y Otros (2009) *Fundamentos del Marketing*, Ed. Pirámide, Madrid
- 📖 IGLESIAS TOVAR (2000) *Comercialización de productos y servicios turísticos*. Ed. Síntesis, Madrid
- 📖 EIGLIER y LANGEARD (1996) *La Servucción: El Marketing de servicios*, ED. McGraw Hill, Madrid.

Páginas web

- Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. <http://www.bocm.es/>
- Boletín Oficial del Estado. <http://www.boe.es/>

- Canal de videos Youtube: www.youtube.com
- En la nube TIC. Blog para docentes. <http://www.enlanubetic.com.es/>
- Espacios colaborativos online Wikispaces: <http://www.wikispaces.com/>
- Libro gratuito "Marketing siglo XXI" <http://www.marketing-xxi.com/Marketing-siglo-xxi.html>
- Normativa vigente de educación: http://www.madrid.org/fp/normativa/normativa_CM.htm
- Programa informático offline X-mind: www.xmind.net/download
- Programa informático online Calameo: www.calameo.com
- Programa informático online EducaPlay: www.educaplay.com
- Programa informático online Pixton: www.pixton.com/es
- Programa informático online Powtoon: www.powtoon.com
- Programa informático online Prezi: www.prezi.com
- Programa informático online Blogger: www.blogger.com
- Revista digital Hosteltur: www.hosteltur.com
- Revista digital Nexotur: www.nexotur.com
- Revista digital Puro Marketing: www.puromarketing.com
- Título y Currículo: <http://www.madrid.org/fp/normativa/TITULOS-CURRICULOS.htm>
- Todo FP. <http://todofp.es/inicio.html>
- Web oficial de Turespaña: www.tourspain.es

ANEXOS



ANEXO I

ACUSE DE RECIBO DE INFORMACIÓN SOBRE LA PROGRAMACIÓN

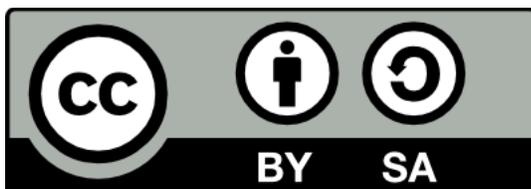
CICLO:

MÓDULO:

PROFESOR/A:

El alumnado firmante declaran haber recibido toda la información referente a la programación del módulo profesional señalado, indicando así mismo haberlo comprendido y aceptado.

NOMBRE ALUMNO/A	FIRMA



PROGRAMACIÓN DEL MÓDULO DE:
REPRODUCCIÓN, CRÍA Y RECRÍA DE ÉQUIDOS

CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO
TÉCNICO EN ACTIVIDADES ECUESTRES

CURSO: 1º

REAL DECRETO **652/2017**, de 23 de junio, por el que se establece el título de Técnico en **Actividades Ecuestres** y se fijan sus enseñanzas mínimas.

DECRETO **56/2023**, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo del ciclo formativo de grado medio o superior correspondiente al título de Técnico en **Actividades Ecuestres**

DEPARTAMENTO DE AGRARIA
PROFESORES: EGEA BARTUAL, MARÍA CARMEN

Curso: 2024/2025



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	1
1.1 Competencia general del título.....	2
1.2. Competencias profesionales, personales y sociales que permiten alcanzar el módulo	2
1.3 Objetivos generales que permiten alcanzar el módulo	3
1.4 Unidades de competencia vinculadas al módulo	4
2. RESULTADOS DE APRENDIZAJE	4
3. CONTENIDOS.....	5
4. RELACIÓN SECUENCIADA DE UNIDADES DE TRABAJO	6
4.1. Horas anuales y semanales del módulo. Correspondencia con los ETCS.....	6
4.2. Cronograma de todas las unidades de trabajo con sus contenidos y temporalización prevista para cada trimestre.....	6
4.3. Educación en valores.....	9
5. METODOLOGÍA Y ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS	10
5.1. Innovación Metodológica	10
5.2. Metodología aplicada	11
5.3. Organización de los desdobles y apoyos.....	12
5.4. Herramientas y recursos tecnológicos aplicados como fuentes de aprendizaje.....	12
6. ATENCIÓN A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES DEL ALUMNADO	12
6.1 Medidas ordinarias.....	12
6.2 Medidas organizativas, curriculares y metodológicas específicas.....	12
7. SISTEMA DE EVALUACIÓN.....	13
7.1 Evaluación inicial.....	13
7.2 Ponderación de los Resultados de Aprendizaje y Criterios de Evaluación.....	13
7.3 Instrumentos de evaluación.	16
7.4 Instrumentos de calificación.....	16
7.5 Pérdida del derecho de evaluación continua	17
7.5.1 Número de faltas para la pérdida de evaluación continua	17
7.5.2. Contenidos, criterios de evaluación y de calificación para este procedimiento	17
8. ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN	18
8.1 Primera convocatoria extraordinaria. Módulo de primer curso	18
8.1.1 Propuesta de actividades de recuperación, seguimiento y pruebas. Criterios de evaluación y de calificación	18
8.2 Segunda convocatoria ordinaria o extraordinaria.....	18
8.2.1 Propuesta de actividades de recuperación, seguimiento y pruebas. Criterios de evaluación y de calificación	18
9. ACTIVIDADES DE AMPLIACIÓN	18
10. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	18
11. EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE.....	18
12. INFORMACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA AL ALUMNADO	19
13. SEGUIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN.	19
14. BIBLIOGRAFÍA.....	19
14.1 Normativa	19
14.2 Materiales y recursos didácticos del módulo	20
ANEXOS.....	20

1. INTRODUCCIÓN

Se trata de un módulo que contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de manejo de la reproducción y de las fases de cría y recría de équidos.

Las funciones de organización y manejo de la reproducción y de las fases de cría y recría de équidos incluyen aspectos como:

- La organización de la reproducción según la orientación productiva de la explotación y el plan de reproducción establecido.
- La realización de las tareas de control de las cubriciones y de seguimiento de las gestaciones.
- La realización de tareas de asistencia al parto y al puerperio.
- La realización del manejo de la fase de cría y del destete.
- La realización del control de la fase de recría.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Explotaciones de ganado equino.
- Centros de selección y reproducción animal.
- Empresas de servicio relacionadas con el sector equino.
- Depósitos de sementales y yeguas del Estado u otras Administraciones.

1.1 Competencia general del título

La competencia general del este título consiste en manejar y cuidar el ganado equino en cada una de sus fases productivas, así como desarrollar actividades de guía por itinerarios ecuestres, con especial atención a la seguridad y bienestar animal, utilizando y manteniendo instalaciones, maquinaria y equipos y cumpliendo la normativa de bienestar animal, de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental.

1.2. Competencias profesionales, personales y sociales que permiten alcanzar el módulo

Las competencias profesionales, personales y sociales que permiten alcanzar este Módulo son: **a), d), e), g), o), p), q), r), s), t) y v)** del título de Técnico en Actividades Equestres (*R.D. 652/2017, de 23 de junio, por el que se establece el título de Técnico en Actividades Equestres y se fijan los aspectos básicos del currículo*):

- a)** Alimentar al ganado equino utilizando los productos y medios necesarios en cada etapa de su fase productiva o actividad desarrollada por el mismo.
- d)** Realizar el amansamiento y preparación del ganado equino durante su recría, aplicando las técnicas y utilizando los medios establecidos.
- e)** Manejar los reproductores en cada una de las fases del proceso reproductivo, siguiendo las instrucciones del personal especializado.
- g)** Montar y mantener instalaciones ganaderas equinas, analizando con criterio técnico las especificaciones definidas en los planos de instalación y manuales de mantenimiento.

- o)** Adaptarse a las nuevas situaciones laborales originadas por cambios tecnológicos y organizativos en los procesos productivos, actualizando sus conocimientos, utilizando los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías de la información y la comunicación.
- p)** Actuar con responsabilidad y autonomía en el ámbito de su competencia, organizando y desarrollando el trabajo asignado, cooperando o trabajando en equipo con otros profesionales en el entorno de trabajo.
- q)** Resolver de forma responsable las incidencias relativas a su actividad, identificando las causas que las provocan, dentro del ámbito de su competencia y autonomía.
- r)** Comunicarse eficazmente, respetando la autonomía y competencia de las distintas personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.
- s)** Aplicar los protocolos y las medidas preventivas de riesgos laborales y protección ambiental durante el proceso productivo, para evitar daños en las personas y en el entorno laboral y ambiental.
- t)** Aplicar procedimientos de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todas las personas» en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.
- v)** Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

1.3 Objetivos generales que permiten alcanzar el módulo

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales **a), d), e), g), o), p), q), r), s), t), u)** y **w)** del título:

- a)** Identificar y utilizar los productos y los medios, relacionándolos con cada etapa de su fase productiva, para alimentar al ganado equino.
- d)** Aplicar técnicas y rutinas básicas, identificando el comportamiento animal para realizar el amansamiento del ganado equino durante su recría.
- e)** Interpretar las instrucciones del personal especializado, aplicándolas en cada fase del proceso reproductivo para manejar los reproductores.
- g)** Interpretar planos de instalación y manuales de mantenimiento, analizando las especificaciones técnicas para montar y mantener instalaciones ganaderas y centros ecuestres para équidos.
- o)** Analizar y utilizar los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías de la información y la comunicación para aprender y actualizar sus conocimientos, reconociendo las posibilidades de mejora profesional y personal, para adaptarse a diferentes situaciones profesionales y laborales.

- p) Desarrollar trabajos en equipo y valorar su organización, participando con tolerancia y respeto, y tomar decisiones colectivas o individuales para actuar con responsabilidad y autonomía.
- q) Adoptar y valorar soluciones creativas ante problemas y contingencias que se presentan en el desarrollo de los procesos de trabajo, para resolver de forma responsable las incidencias de su actividad.
- r) Aplicar técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a su finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia del proceso.
- s) Analizar los riesgos ambientales y laborales asociados a la actividad profesional, relacionándolos con las causas que los producen, a fin de fundamentar las medidas preventivas que se van a adoptar, y aplicar los protocolos correspondientes para evitar daños en uno mismo, en las demás personas, en el entorno y en el medio ambiente.
- t) Analizar y aplicar las técnicas necesarias para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todas las personas», así como sobre trato adecuado a las personas con discapacidad.
- u) Aplicar y analizar las técnicas necesarias para mejorar los procedimientos de calidad del trabajo en el proceso de aprendizaje y del sector productivo de referencia.
- w) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

1.4 Unidades de competencia vinculadas al módulo

El módulo **Reproducción, cría y recría de équidos** está asociado a la Unidad de Competencia **UC0721_2: Realizar el manejo del ganado equino durante su reproducción y cría**, que forma parte de la Cualificación Profesional Incompleta **AGA226_2: Cuidados y manejo del caballo** de la Familia Profesional Agraria.

2. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

R.A.1. Colabora en el desarrollo del programa de reproducción de una explotación de équidos, interpretando el procedimiento establecido.

R.A.2. Realiza tareas de cubrición y colabora en la aplicación de métodos de reproducción asistida y en el seguimiento de la gestación, siguiendo las instrucciones y analizando las técnicas y los medios.

R.A.3. Realiza tareas de asistencia al parto y al puerperio, interpretando el protocolo establecido.

R.A.4. Maneja las rastras y yeguas durante la cría y el destete, relacionando los métodos, las técnicas y los medios con el estado general del potro y el plan productivo de la explotación.

R.A.5. Controla la fase de recría, relacionando los métodos, las técnicas y los medios con las características individuales de cada potro y su destino en su fase adulta.

3. CONTENIDOS

1. Desarrollo del programa de reproducción:

- Anatomía y fisiología del aparato reproductor de yeguas y sementales.
- Ciclo reproductivo. Métodos hormonales y de manejo para el control de la reproducción.
- Sistemas de manejo de la producción equina.
- Criterios de selección de reproductores. Valoración morfológica y funcional.
- Programas de mejora equina en las diferentes razas.
- Parámetros que determinan el rendimiento reproductivo de una explotación.
- Normativa ambiental, de sanidad y bienestar animal y de prevención de riesgos laborales.

2. Tareas de cubrición, aplicación de métodos de reproducción asistida y seguimiento de la gestación:

- Patrones del comportamiento reproductor de yeguas y sementales. Alteraciones del comportamiento reproductor: relación con el manejo y sistema de explotación.
- Detección del celo y determinación del momento óptimo de cubrición.
- Métodos de cubrición.
- Manejo de los reproductores durante el proceso de cubrición.
- Recogida de semen. Procesado y preparación de dosis seminales. Tipos.
- Diagnóstico de gestación.
- Manejo de las yeguas gestantes: alimentación y otros cuidados específicos.
- Problemas durante la gestación y causas. Protocolo de actuación.
- Documentación de registro y control de las cubriciones y la gestación: fichas individuales y registros de la explotación. Complimentación. Uso de las tecnologías de la información y la comunicación.

3. Realización de las tareas de asistencia al parto y puerperio:

- Acondicionamiento de las parideras y otras instalaciones para el parto.
- Fases del parto.
- Problemas durante y tras el parto.
- Preparación de las yeguas para el parto.
- Parto normal (eutócico) y parto distócico.
- Reconocimiento del neonato. Aplicación de cuidados al neonato.

4. Manejo de las rastras y yeguas durante la cría y destete:

- Incorporación de yeguas y rastras a las pjaras.
- Comportamiento de équidos en la manada y observación.
- Alimentación de yeguas en lactación.
- Lactancia natural.
- Lactancia artificial.
- Suministro de piensos y forrajes.
- Destete: Tipos, fases y pautas que se deben seguir. Momento óptimo.

- Tratamientos preventivos.
- Identificación animal convencional y electrónica: técnicas y métodos de marcaje (marcaje a fuego, a nitrógeno líquido y otros). Registro de animales: procedimiento de inscripción y documentación asociada. Bases de datos relacionadas.

5. Control de la fase de recría:

- Instalaciones para la recría.
- Importancia de la recría en libertad. Importancia del pastoreo.
- Comportamiento de los animales en las pjaras durante esta fase. Adaptación a las instalaciones de recría, a los nuevos hábitos y al resto de animales.
- Formación de pjaras de recría.
- Primera selección de potros según su destino en fase adulta.
- Amansamiento de los potros. Técnicas.
- Documentación de registro y control de la fase de recría. Fichas individuales y registros de explotación. Complimentación. Uso de las tecnologías de la información y comunicación.

4. RELACIÓN SECUENCIADA DE UNIDADES DE TRABAJO

Se han dividido los contenidos en 10 unidades de trabajo distribuidas en tres trimestres durante el primer curso:

TRIMESTRE	UNIDADES
1	1 – 2 – 3 – 10
2	4 – 5 – 6
3	7 – 8 – 9

UT1. Fisiología del semental

UT2. Carácter y comportamiento de los sementales

UT3. Manejo del semental en el proceso reproductivo

UT4. Fisiología de las yeguas reproductoras

UT5. Carácter y comportamiento de las yeguas de reproducción

UT6. Manejo de las yeguas en el proceso reproductivo

UT7. El parto y el proceso de ahijamiento

UT8. El destete de los potros

UT9. El proceso de recría

UT10. Normativa reguladora relacionada con el manejo de las yeguas reproductoras y potros lactantes durante el proceso reproductivo del ganado equino y durante su destete y recría

4.1. Horas anuales y semanales del módulo. Correspondencia con los ETCS.

- Horas anuales: 90 horas.
- Horas semanales: 3 horas durante todo el curso repartido en 2 sesiones de 1 y 2 horas cada día.
- ECTS: 9

4.2. Cronograma de todas las unidades de trabajo con sus contenidos y temporalización prevista para cada trimestre

U.T.	1. Fisiología del semental
------	-----------------------------------

R.A.	R.A.1	Temporalización	14 horas en T1
Contenidos:			
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Anatomía y fisiología del aparato reproductor de sementales. ▪ Pubertad, influencia de la edad y el desarrollo corporal. Ciclo reproductivo. ▪ Sistemas de manejo de la producción equina. ▪ Criterios de selección de reproductores. ▪ Programas de mejora equina en las diferentes razas. ▪ Parámetros que determinan el rendimiento reproductivo de una explotación. ▪ Instalaciones para la reproducción. 			

U.T.	2. Carácter y comportamiento de los sementales		
R.A.	R.A.2	Temporalización	6 horas en T1
Contenidos:			
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Patrones del comportamiento reproductor de sementales. Alteraciones del comportamiento reproductor: relación con el manejo y sistema de explotación. 			

U.T.	3. Manejo del semental en el proceso reproductivo		
R.A.	R.A.2	Temporalización	12 horas en T1
Contenidos:			
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Detección del celo y determinación del momento óptimo de cubrición. ▪ Métodos de cubrición. ▪ Manejo de los reproductores durante el proceso de cubrición. Preparación específica de yeguas y sementales. Mantenimiento y ejercicio físico. Preparación de los equipos y medios utilizados. ▪ Recogida de semen. Entrenamiento de sementales. Servicios por semental. Adecuación de las instalaciones. Procesado y preparación de dosis seminales. ▪ Diagnóstico de gestación. Protocolo de actuación y colaboración con el técnico veterinario. Causas de infertilidad y esterilidad. Tratamiento. 			

U.T.	4. Fisiología de las yeguas reproductoras		
R.A.	R.A.1	Temporalización	14 horas en T2
Contenidos:			
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Anatomía y fisiología del aparato reproductor de yeguas. ▪ Pubertad, influencia de la edad y el desarrollo corporal. Ciclo reproductivo. ▪ Sistemas de manejo de la producción equina. ▪ Criterios de selección de reproductores. ▪ Programas de mejora equina en las diferentes razas. ▪ Parámetros que determinan el rendimiento reproductivo de una explotación. ▪ Instalaciones para la reproducción. 			

U.T.	5. Carácter y comportamiento de las yeguas de reproducción		
R.A.	R.A.2	Temporalización	7 horas en T2
Contenidos:			
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Patrones del comportamiento reproductor de yeguas. Alteraciones del comportamiento reproductor: relación con el manejo y sistema de explotación. 			

U.T.	6. Manejo de las yeguas en el proceso reproductivo		
R.A.	R.A.2	Temporalización	12 horas en T2
Contenidos:			
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Detección del celo y determinación del momento óptimo de cubrición. ▪ Métodos de cubrición. ▪ Manejo de los reproductores durante el proceso de cubrición. Preparación específica de yeguas y sementales. Mantenimiento y ejercicio físico. Preparación de los equipos y medios utilizados. ▪ Diagnóstico de gestación. Protocolo de actuación y colaboración con el técnico veterinario. Causas de infertilidad y esterilidad. Tratamiento. ▪ Manejo de las yeguas gestantes: alimentación y otros cuidados específicos. ▪ Problemas durante la gestación y causas. Protocolo de actuación. ▪ Documentación de registro y control de las cubriciones y la gestación: fichas individuales y registros de la explotación. Complimentación. Uso de las tecnologías de la información y la comunicación. 			

U.T.	7. El parto y el proceso de ahijamiento		
R.A.	R.A.3	Temporalización	7 horas en T3
Contenidos:			
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acondicionamiento de las parideras y otras instalaciones para el parto. Limpieza y desinfección. Sistemas de vigilancia. ▪ Fases del parto. ▪ Observación y complimentación de fichas de registro y control. ▪ Problemas durante y tras el parto. Protocolo de actuación. Colaboración con el veterinario. ▪ Traslado y ubicación de las yeguas a las instalaciones para el parto. Momento en que se debe realizar. Seguridad para operarios y animales. Periodo de adaptación. Evitación de situaciones de estrés. ▪ Preparación de las yeguas para el parto. ▪ Parto normal (eutócico) y parto distócico. ▪ Reconocimiento del neonato. Estado de los potros. Revisión. Cuidados postparto de las yeguas: limpieza, alimentación y otros. ▪ Aplicación de cuidados al neonato. 			

U.T.	8. El destete de los potros		
R.A.	R.A.4	Temporalización	7 horas en T3
Contenidos:			
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Incorporación de yeguas y rastras a las piaras: preparación de las instalaciones. ▪ Comportamiento de équidos en la manada y observación. 			

- Importancia del buen trato en el comportamiento posterior del potro. Pautas en las diferentes fases de la cría.
- Alimentación de yeguas en lactación.
- Lactancia natural.
- Lactancia artificial.
- Suministro de piensos y forrajes
- Destete: Tipos, fases y pautas que se deben seguir. Momento óptimo. Problemas del destete y actuación.
- Aproximación progresiva al potro. Medios y materiales empleados. Uso y mantenimiento.
- Tratamientos preventivos.
- Identificación animal convencional y electrónica: técnicas y métodos de marcaje (marcaje a fuego, a nitrógeno líquido y otros). Registro de animales: procedimiento de inscripción y documentación asociada. Bases de datos relacionadas.

U.T.	9. El proceso de recría		
R.A.	R.A.5	Temporalización	7 horas en T3
Contenidos:			
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Instalaciones para la recría. Acondicionamiento y mantenimiento de instalaciones. ▪ Importancia de la recría en libertad: ejercicio y relación con otros potros. Importancia del pastoreo. ▪ Comportamiento de los animales en las pjaras durante esta fase. Adaptación a las instalaciones de recría, a los nuevos hábitos y al resto de animales. ▪ Formación de pjaras de recría: separación por sexo, raza, edad u otras características. Manejo por pjaras. Problemas más frecuentes y posibles soluciones. ▪ Primera selección de potros según su destino en fase adulta. ▪ Amansamiento de los potros. Técnicas. Seguridad para animales y operarios. ▪ Adaptación al ritmo de trabajo de la explotación. Atado y revisión periódica. ▪ Documentación de registro y control de la fase de recría. Fichas individuales y registros de explotación. Complimentación. Uso de las tecnologías de la información y comunicación. 			

U.T.	10. Normativa reguladora relacionada con el manejo de las yeguas reproductoras y potros lactantes durante el proceso reproductivo del ganado equino y durante su destete y recría		
R. A.	R.A.1 - R.A.2 - R.A.3 - R.A.4 - R.A.5	Temporalización	4 horas en T1
Contenidos:			
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Normativa ambiental, de sanidad y bienestar animal y de prevención de riesgos laborales. ▪ Documentación relacionada. 			

4.3. Educación en valores

La Ley Educativa en vigor, LOMLOE, establece los principios en los que se inspira el Sistema Educativo Español:

- La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna.

- La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación universal.
- La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.
- La educación para la transición ecológica con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica.
- La formación para la paz y el respeto a los derechos humanos, la vida en común, hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.

Por lo que desde el módulo se llevaran cabo acciones y actividades que promuevan todos estos principios.

5. METODOLOGÍA Y ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS

5.1. Innovación Metodológica

Aplicación de metodologías activas, conjunto de estrategias educativas que rompen con el método tradicional de la enseñanza. Dan protagonismo al alumno por medio de la actividad de todos los sentidos.

Existen varios tipos de metodologías activas. En la medida de lo posible, y de un modo paulatino, se intentarán implementar una o varias de las siguientes metodologías activas en el módulo:

1.- Aprendizaje basado en problemas (ABP): Su propósito es forjar personas con la capacidad de analizar y hacer frente a problemas dentro de del centro, de la misma forma en que lo van hacer durante su desarrollo como profesional.

2.- Aprendizaje basado en Proyectos: permite que el alumnado adquiera conocimientos educativos mediante la elaboración de proyectos que aporten una solución a problemas concretos. Este modelo abre las puertas del centro a la comunidad, pues el proceso de aprendizaje irá relacionado a mejorar el entorno.

3.- Aprendizaje basado en tareas / retos: es un enfoque centrado en el uso de tareas / retos como núcleo central del proceso de enseñanza y aprendizaje.

4.- Aula invertida (*Flipped Classroom*): el alumnado gestiona su aprendizaje con el uso de las TIC. El proceso de aprendizaje se divide en tres fases: antes, en casa, donde cada alumno desarrolla el contenido con material de apoyo; durante, en el aula, con debates e intercambios de ideas; después, al finalizar las sesiones, con análisis y conclusiones.

5.- Aprendizaje híbrido (*Blended Learning*) que conlleva un sistema de enseñanza y aprendizaje basado en la utilización de las TIC. El objetivo es buscar armonía y equilibrio entre el acceso online al conocimiento y la interacción humana de la enseñanza cara a cara.

6.- Aprendizaje cooperativo: fundamentado en el estímulo de las relaciones interpersonales y el trabajo en equipo.

7.- Aprendizaje basado en el juego: dotan al docente de estrategias metodológicas de organización, planificación y gestión apoyadas en herramientas y Apps que facilitan al alumnado ser el eje de su propio aprendizaje convirtiéndose en agentes activos y responsables.

8.- Aprendizaje-servicio: es un método para unir el aprendizaje con el compromiso social. Es aprender haciendo un servicio a la comunidad.

5.2. Metodología aplicada

La metodología será activa y participativa, que permita el debate, el intercambio y el trabajo grupal. En la que el profesor sea guía y mediador, y el alumno sujeto y protagonista del propio aprendizaje.

Se favorecerá y fomentará el aprendizaje significativo para aprovechar y relacionar todos los conocimientos y experiencias previas con los contenidos nuevos, partiendo de situaciones significativas y de vivencias de los /as propios /as alumnos /as con el fin de conseguir una mayor motivación e implicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Al mismo tiempo, será una metodología flexible y adaptada a las características individuales de los /as alumnos /as y respetuosa con los distintos ritmos de aprendizaje. Los contenidos se trabajarán de forma globalizada para favorecer así el proceso de enseñanza-aprendizaje. Las actividades tendrán diferentes niveles de dificultad y distinto grado de autonomía en su realización para adaptarse a la diversidad y estas incluyen la conveniente repetición.

Los aprendizajes, conceptos, actividades, etc. tendrán vinculación con el mundo del trabajo, introduciendo por una parte los problemas, experiencias y realizaciones de los ambientes laborales en aula.

Criterios metodológicos:

- Tratamiento interdisciplinar de las distintas áreas y actividades de los programas apoyándose en el medio real y conexionando, cuando sea posible, con las actividades de la Escuela.
- Un enfoque funcional: los alumnos han de ver el sentido de los contenidos para que surja la motivación para aprenderlos y que los aprendizajes puedan ser utilizados en otros contextos para afrontar determinadas situaciones.
- Fomentar la autonomía en la realización de los aprendizajes, en la planificación y organización de sus trabajos.
- Combinación de trabajo individual y cooperativo para potenciar la autonomía y la cooperación.
- Profundizar en la evaluación integradora, poniendo el acento en las capacidades desarrolladas, en los contenidos de procedimiento y en el grado de autonomía alcanzada.
- Desarrollo de actividades de autoevaluación y autorregulación de los aprendizajes dando a conocer los criterios de evaluación y teniendo expectativas positivas respecto a los logros, remarcándoles los progresos que experimentan.

5.3. Organización de los desdobles y apoyos

Este módulo no contempla desdobles.

5.4. Herramientas y recursos tecnológicos aplicados como fuentes de aprendizaje

- Aula Virtual
- Presentaciones realizadas en Power Point para el apoyo de exposiciones.
- Internet: páginas web de interés para el módulo.
- Aplicaciones informáticas (Kahoot, Educaplay, Flippity, Didactalia...)
- Otros según necesidades alumnado.

6. ATENCIÓN A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES DEL ALUMNADO

Tras la identificación de barreras para el aprendizaje y la participación del alumnado, y teniendo como marco el Plan Inluyo del centro, se establece la diferenciación entre medidas ordinarias y específicas que se pondrán en marcha.

6.1 Medidas ordinarias

Las medidas expuestas a continuación podrán ser aplicables a todo el alumnado, pudiendo implementarse:

- ✓ **Organización de espacios y tiempos.**
- ✓ **Decidir la metodología más adecuada** (Gamificación, Aprendizaje Basado en Proyectos)
- ✓ **Organización para el refuerzo o el enriquecimiento a través de desdoblamientos o agrupamientos flexibles.**
- ✓ **Impulsar distintas metodologías** que se acompañen, en su caso, de diferentes agrupamientos dentro del aula
- ✓ **Medidas de acceso al contexto escolar.** Utilización de materiales accesibles, de uso cotidiano. Importancia de realización de prácticas en entornos reales

6.2 Medidas organizativas, curriculares y metodológicas específicas

Sin perjuicio de la aplicación de las medidas ordinarias expuestas anteriormente, se podrán aplicar medidas específicas al alumnado que en esta etapa educativa presente Necesidades Educativas Especiales, Trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación, Trastorno de atención, Trastorno de aprendizaje, Altas capacidades intelectuales, Otras condiciones personales o de historia escolar.

Estas necesidades se justificarán a través de los consiguientes informes de servicios o departamentos de Orientación, o bien a través de informes médicos de facultativos colegiados. Se valorará la idoneidad de las medidas específicas a aplicar en acuerdo colegiado con el equipo docente, coordinado por el profesor tutor y con el asesoramiento del Departamento de Orientación, durante el primer mes de clase o en el momento en el que el alumno acredite documentalmente la existencia de necesidades específicas. En cualquier caso, los procedimientos de evaluación acordados garantizarán la adquisición de las competencias profesionales, personales y sociales, así como de la competencia general del título.

Las medidas metodológicas específicas podrán ser:

- Uso de medios técnicos/informáticos en caso de dificultad en la motricidad o déficit visual.
- Uso de recursos técnicos en caso de déficit auditivo
- Adaptación de accesos, espacios y mobiliario en caso de dificultad de movilidad
- Otras medidas a juicio del equipo docente (actividades de refuerzo, formación de grupos de trabajo heterogéneos, atención individualizada, materiales curriculares específicos)

En el caso de las medidas en los procesos de evaluación, se recogerán en el consiguiente *informe relativo a la aplicación de medidas para la evaluación de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo que cursen enseñanzas de Formación Profesional*, que se adjuntará al expediente del alumno y a su perfil de Raíces. Dichas medidas podrán ser:

- Adaptación de tiempos (hasta un 25% de la duración de la prueba)
- Adaptación del formato de prueba escrita (fuente, interlineado, hojas...)
- Uso de ordenador. Al finalizar serán impresas y firmadas por el alumno
- Adaptación de espacios
- Uso de recursos técnicos para alumnos con discapacidad auditiva
- Otros tipos de adaptación, según necesidades del alumno/a (medios técnicos, recursos informáticos, adaptación de mobiliario y espacios...)

La adecuación de las medidas se valorará durante el curso en reuniones del equipo docente y podrán ser modificadas en función de la evolución del alumno/a, atendiendo siempre al principio de igualdad de oportunidades.

7. SISTEMA DE EVALUACIÓN.

En primer lugar se debe tener en cuenta que en base al Art. 50 de la Orden 893/2022, de 21 de abril, en ningún caso podrán establecerse criterios de calificación que valoren la asistencia a clase, comportamientos objeto de sanción disciplinaria conforme al Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid u otras cuestiones que no guarden relación con los resultados de aprendizaje que deba adquirir el alumnado.

7.1 Evaluación inicial

La evaluación inicial se desarrollará al inicio del módulo con el objeto de conocer el nivel de conocimientos de la materia a tratar por parte del alumnado, así como sus expectativas y motivaciones hacia la misma y, en general, hacia la especialidad profesional escogida, también se trata de conocer la competencia digital del alumnado y su posibilidad de acceso a medios informáticos.

También hay una evaluación inicial común de todos los profesores del CF, sin calificación realizada a principio de curso.

7.2 Ponderación de los Resultados de Aprendizaje y Criterios de Evaluación

RESULTADO DE APRENDIZAJE	%	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	%
--------------------------	---	-------------------------	---

R.A.1. Colabora en el desarrollo del programa de reproducción de una explotación de équidos, interpretando el procedimiento establecido.	32	a) Se han descrito las características anatómicas y fisiológicas del aparato reproductor de yeguas y sementales.	10
		b) Se han identificado las fases del ciclo reproductivo.	5
		c) Se han descrito los sistemas de manejo de la producción equina.	5
		d) Se ha interpretado el plan de reproducción de la explotación.	2
		e) Se han identificado los criterios de selección de los reproductores según la orientación productiva de la explotación.	3
		f) Se ha calculado el rendimiento reproductivo de la explotación.	3
		g) Se han caracterizado las instalaciones para la reproducción.	3
		h) Se ha aplicado la normativa ambiental, la de sanidad y bienestar animal y la de prevención de riesgos laborales.	1

RESULTADO DE APRENDIZAJE	%	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	%
R.A.2. Realiza tareas de cubrición y colabora en la aplicación de métodos de reproducción asistida y en el seguimiento de la gestación, siguiendo las instrucciones y analizando las técnicas y los medios.	41	a) Se han descrito los patrones del comportamiento reproductor de yeguas y sementales.	15
		b) Se ha detectado el celo en las yeguas, empleando diferentes métodos.	5
		c) Se han descrito los distintos métodos de cubrición.	5
		d) Se han manejado los reproductores durante el proceso de cubrición.	2
		e) Se han recogido semen y preparado dosis seminales.	2
		f) Se han descrito los métodos para el diagnóstico de gestación.	3
		g) Se han manejado las yeguas durante la gestación.	3
		h) Se ha cumplimentado la documentación de control de las cubriciones y la gestación.	5
		i) Se ha aplicado la normativa ambiental, la de sanidad y bienestar animal y la de prevención de riesgos laborales.	1

RESULTADO DE APRENDIZAJE	%	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	%
	9	a) Se han acondicionado las instalaciones para el parto.	1

R.A.3. Realiza tareas de asistencia al parto y al puerperio, interpretando el protocolo establecido.		b) Se han descrito las fases del parto e identificado sus síntomas.	1
		c) <i>Se han trasladado y ubicado las yeguas a las instalaciones para el parto.</i>	1
		d) <i>Se han preparado las yeguas para el parto.</i>	1
		e) Se ha explicado el protocolo de actuación en caso de parto normal y en partos distócicos.	1
		f) <i>Se ha revisado el estado de los potros.</i>	1
		g) <i>Se han comprobado su estado y aplicado cuidados postparto a las yeguas.</i>	1
		h) Se han aplicado cuidados al neonato y observado su comportamiento y estado general.	1
		i) Se ha aplicado la normativa ambiental, la de sanidad y bienestar animal y la de prevención de riesgos laborales.	1

RESULTADO DE APRENDIZAJE	%	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	%
R.A.4. Maneja las rastras y yeguas durante la cría y el destete, relacionando los métodos, las técnicas y los medios con el estado general del potro y el plan productivo de la explotación.	9	a) Se han incorporado las rastras y yeguas a la piara correspondiente.	0,5
		b) Se ha suministrado la alimentación específica a las yeguas en lactación.	1
		c) <i>Se ha manejado y observado a los animales durante la lactancia natural.</i>	1
		d) <i>Se han preparado y suministrado lacto-reemplazantes.</i>	1
		e) Se ha suministrado pienso y forraje a las rastras.	1
		f) <i>Se han destetado las rastras en el momento óptimo y siguiendo las pautas establecidas.</i>	0,5
		g) <i>Se ha efectuado la aproximación progresiva a los potros.</i>	1
		h) Se han descrito los tratamientos preventivos que deben recibir los potros y las yeguas en esta fase.	1
		i) Se han descrito los métodos de identificación animal y el procedimiento de inscripción en el registro de animales.	1
		j) Se ha aplicado la normativa ambiental, la de sanidad y bienestar animal y la de prevención de riesgos laborales.	1

RESULTADO DE APRENDIZAJE	%	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	%
R.A.5. Controla la fase de recría, relacionando los métodos, las	9	a) Se han acondicionado y mantenido las instalaciones para la recría.	2

técnicas y los medios con las características individuales de cada potro y su destino en su fase adulta.	b) Se han incorporado los potros a la recría.	2
	c) Se ha efectuado la primera selección de potros, siguiendo los criterios establecidos.	1
	d) Se ha efectuado el amansamiento y la revisión de los potros.	1
	e) Se ha cumplimentado la documentación de control de la fase de recría.	2
	f) Se ha aplicado la normativa ambiental, la de sanidad y bienestar animal y la de prevención de riesgos laborales.	1

7.3 Instrumentos de evaluación.

Actividades, cuaderno, pruebas orales y/o escritas, pruebas prácticas, cuestionarios y trabajo en el aula.

7.4 Instrumentos de calificación.

Rúbricas, dianas, fichas de seguimiento, hojas de observación, insignias, puntuación de las pruebas.

La calificación por evaluaciones se llevará a cabo siguiendo las siguientes normas:

La calificación será de 0 a 10 puntos y será calculada comprobando si el alumnado ha adquirido los resultados de aprendizaje de cada evaluación, mediante la aplicación de los criterios de evaluación asignados a cada resultado de aprendizaje, de manera que será necesario obtener al menos una calificación de 5 puntos para superar cada resultado de aprendizaje y cada evaluación.

En relación a los instrumentos de evaluación y calificación:

- **Pruebas:**

Las pruebas se realizarán en la fecha establecida, salvo causa justificada.

Las pruebas consistirán en:

- *La realización de pruebas de evaluación de conocimientos, a través de preguntas teórico-prácticas sobre los contenidos de las unidades que se evalúen.*
- *Se valorarán entre 0 y 10 puntos. El alumnado tendrá conocimiento de lo que puntúa cada pregunta de las pruebas.*
- *Si el alumnado es sorprendido incumpliendo las normas de realización de las pruebas, tendrá calificación de CERO puntos en dicha prueba.*

Calificación del módulo:

La nota final de cada evaluación, se formula del 1 al 10 sin decimales, si el decimal es 8 o 9 se pone el entero superior. (La media final se realizará con los decimales, en la evaluación final se pondrá el entero superior, siempre que este sea 5 o superior a 5)

En convocatoria ordinaria, por evaluaciones, si la calificación global obtenida es inferior a 5 sólo será necesario realizar recuperación de los resultados de aprendizaje no superados.

En caso de no superar todos los resultados de aprendizaje tras la convocatoria ordinaria, se debe acudir a la convocatoria extraordinaria, con los resultados de aprendizaje no superados.

Si el alumnado no supera todos los resultados de aprendizaje en la evaluación extraordinaria debe volver a matricularse del módulo, en este caso con todos los resultados de aprendizaje.

Criterios para la obtención de Mención Honorífica en el módulo

Se podrá otorgar al alumnado que obtenga la calificación de 10 en dicho módulo profesional una “**Mención honorífica**” (10-mh).

Los criterios para poder conceder Mención Honorífica son:

- a) Tener en todas las evaluaciones una calificación de 9.
- b) Participación activa en todas las actividades de clase.
- c) Asistencia a todas las actividades complementarias. (Salvo justificación)

Se podrá conceder un número de menciones honoríficas que no exceda del 10 % del alumnado del grupo matriculado en el módulo. En el caso que el número de alumnos matriculado en el módulo profesional fuese inferior a diez se podrá conceder una sola mención honorífica.

En caso de empate en la aplicación de los criterios se otorga a los alumnos con la nota más alta.

7.5 Pérdida del derecho de evaluación continua

7.5.1 Número de faltas para la pérdida de evaluación continua

El número de faltas de asistencia se fijará en el plan de convivencia del centro, que establece un 15% de faltas justificadas y no justificadas, las justificadas pueden no ser tenidas en cuenta a criterio del profesorado para no perder el derecho a evaluación continua.

Este alumnado mantendrá la obligación de asistencia a las actividades formativas y será evaluado y calificado en la sesión de evaluación final ordinaria, en la parcial se le calificará como “NE”. Se le comunicará, por resolución del director del centro, la pérdida de evaluación continua cuando alcance la mitad de las faltas de asistencia.

7.5.2. Contenidos, criterios de evaluación y de calificación para este procedimiento

El alumnado que pierda el derecho a la evaluación continua, deberá realizar las pruebas finales de evaluación ordinaria con aquellos RA que no hayan sido superados antes de perder el derecho a evaluación continua y los no evaluados por haber perdido el derecho a esta evaluación. Como el resto del alumnado, deberán superar todos los RA para poder superar el módulo.

La calificación se llevará a cabo siguiendo las siguientes normas:

La calificación será de 0 a 10 puntos y será calculada comprobando si el alumnado ha adquirido los resultados de aprendizaje no superados, mediante la aplicación de los criterios de evaluación asignados a cada resultado de aprendizaje, de manera que será necesario obtener al menos una calificación de 5 puntos para superar cada resultado de aprendizaje.

Los instrumentos de evaluación son los siguientes: Actividades, cuaderno, pruebas orales y/o escritas.

Los instrumentos de calificación son los siguientes: Rúbricas, dianas, fichas de seguimiento, insignias, puntuación de las pruebas, cuestionarios.

8. ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN

Se realizará un informe individual de evaluación, el que se deben especificar los resultados de aprendizaje no adquiridos y las actividades de recuperación.

8.1 Primera convocatoria extraordinaria. Módulo de primer curso

8.1.1 Propuesta de actividades de recuperación, seguimiento y pruebas. Criterios de evaluación y de calificación

Se llevarán a cabo actividades de refuerzo de forma presencial en el centro y seguimiento individualizado, aplicando los mismos instrumentos de evaluación y calificación descritos en el apartado de la evaluación, en función de los resultados de aprendizaje no alcanzados.

8.2 Segunda convocatoria ordinaria o extraordinaria

8.2.1 Propuesta de actividades de recuperación, seguimiento y pruebas. Criterios de evaluación y de calificación

Se llevarán a cabo actividades de refuerzo de forma presencial en el centro y seguimiento individualizado, aplicando los mismos instrumentos de evaluación y calificación descritos en el apartado de la evaluación, en función de los resultados de aprendizaje no alcanzados.

9. ACTIVIDADES DE AMPLIACIÓN

Se programarán actividades individualizadas en función de los intereses y de la demanda del alumnado.

10. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

La propuesta de actividades a lo largo de cada trimestre y su vinculación con el currículo del módulo está desglosada y a disposición del departamento de actividades complementarias y extraescolares. Las que están relacionadas con este módulo son:

- Horse Week Madrid 2023.
- Visita a empresas relacionadas con actividades equestres.
- Charlas de profesionales del sector.
- Visitas a organizaciones u organismos públicos relacionados con reproducción, cría y recría.
- Actividades relacionadas con la sostenibilidad y el medio ambiente (en colaboración con otros módulos).

11. EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE

La normativa de evaluación establece que el profesorado evaluará tanto los aprendizajes de los alumnos como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente en relación con el logro de objetivos generales del ciclo formativo, por lo que desde el inicio de curso se debe llevar a cabo una evaluación de la práctica docente, para ello al final de cada evaluación el profesorado del módulo debe facilitar al alumnado un cuestionario en el cual se le evalúe.

12. INFORMACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA AL ALUMNADO

Con el fin de garantizar el derecho del alumnado a que su rendimiento sea valorado conforme a criterios de plena objetividad, deberán hacerse públicos los criterios generales que se aplicarán para la evaluación y la calificación de los aprendizajes.

Por ello el profesorado del módulo debe informar al comienzo del periodo lectivo sobre las características de la evaluación en relación a: los contenidos, los instrumentos de evaluación y calificación con los que se valorará la consecución de los resultados de aprendizaje.

Igualmente, informarán sobre las medidas aplicables en base a las diferencias individuales del alumnado.

El alumnado deberá firmar en un documento que ha recibido toda la información del módulo. (Anexo I)

El profesorado mantendrá una comunicación fluida con el alumnado y, en caso de que sean menores de edad, con sus representantes legales sobre el progreso en el proceso de enseñanzas y aprendizaje, con el fin de propiciar las aclaraciones precisas sobre los resultados obtenidos en las evaluaciones que se realicen.

13. SEGUIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN.

Tal como se establece en el punto 3 de las Instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria, aprobadas por Orden de 29 de junio de 1994, se ha de llevar a cabo al menos una vez al mes en las reuniones de los departamentos un seguimiento con objeto de evaluar el desarrollo de la programación didáctica y establecer las medidas correctoras que esa evaluación aconseje.

Si, por los resultados o dinámicas de los grupos, se advirtiera que una programación debe ser modificada, se llevará a cabo los cambios necesarios con la finalidad de mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje y los resultados del alumnado, pudiendo modificarse la programación para reflejar los cambios y adaptaciones acordadas.

14. BIBLIOGRAFÍA

14.1 Normativa

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, de Educación (LOMLOE).
- Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.
- Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de formación Profesional.
- Real Decreto 1085/2020, de 9 de diciembre, por el que se establecen convalidaciones de módulos profesionales de los títulos de Formación Profesional del sistema educativo español y las medidas para su aplicación.

- Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.
- Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria (ROC).
- Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid.
- Decreto 63/2019, de 16 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la ordenación y organización de la Formación Profesional en la Comunidad de Madrid.
- Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.
- Orden 893/2022, de 21 de abril, de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, por la que se regulan los procedimientos relacionados con la organización, la matrícula, la evaluación y acreditación académica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo en la Comunidad de Madrid. Modificada por Orden 3413/2022, de 15 de noviembre.
- Decreto 23/2023, de 22 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en la Comunidad de Madrid.

14.2 Materiales y recursos didácticos del módulo

- Recursos personales: alumnado y profesorado
- Recursos espaciales: aula, biblioteca, aula de informática y jardín.
- Recursos materiales:
 - Aula: pizarra, mesas, sillas, pantallas, ordenador, cañón, internet, etc.
 - Apuntes elaborados por el profesorado y facilitados mediante el aula virtual.
 - Materiales impresos subidos en el aula virtual.
 - Aula de informática. Se pondrá especial atención a la utilización de las T.I.C.
 - Aula virtual (EducaMadrid).

ANEXOS



IES HOTEL ESCUELA

ANEXO I

ACUSE DE RECIBO DE INFORMACIÓN SOBRE LA PROGRAMACIÓN

CICLO:

MÓDULO:

PROFESOR/A:

